



SUMARIO

1. Disposiciones generales

PAGINA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Resolución de 14 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la selección de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2000. 16.406

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se modifica la de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural. 16.411

Orden de 15 de diciembre de 1999, por la que se modifica la de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar a la juventud en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural. 16.411

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Decreto 223/1999, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves. 16.412

Decreto 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas. 16.412

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA

Decreto del Presidente 5/1999, de 20 de diciembre, por el que se nombra Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez. 16.412

Número formado por tres fascículos

Jueves, 23 de diciembre de 1999

Año XXI

Número 149 (1 de 3)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA
CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Secretaría General Técnica.
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.
41014 SEVILLA
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00*
Fax: 95 503 48 05
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

Orden de 14 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud, convocado por la Orden que se cita. 16.412

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Orden de 26 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004). 16.415

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 26 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita. 16.419

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación. 16.419

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 18 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación. 16.420

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

Resolución de 30 noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo. 16.420

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

Resolución de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Valor (Granada), por otra propiedad de doña María Ruiz Fernández y otros. 16.425

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba el expediente para la desafectación del carácter de comunal de la finca sita en el paraje de Las Salidas, del término municipal de La Calahorra (Granada). 16.425

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Orden de 17 de diciembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Residuos Sólidos Urbanos Jaén, SA, encargada de la recogida de basura de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos. 16.426

Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la minería, en base a la Orden que se cita. 16.427

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 107/1999, interpuesto por San Arcadio, SL. 16.427

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-litencia a la agencia de viajes que se cita. 16.427

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden que se cita. 16.428

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística. 16.428

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 30 de noviembre de 1999, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA (CEMOSA), localizado en Málaga y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas. 16.429

Resolución de 9 de noviembre de 1999, sobre corrección de un error detectado en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo al límite de las zonas UAS-1 y UAS-2 en calle Málaga Negro. 16.429

Resolución de 9 de noviembre de 1999, sobre corrección de un error detectado en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo al ajuste de delimitación de parcelas en la calle Aruba. 16.430

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 25 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, modalidad concurso. 16.430

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 11 de noviembre de 1999, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes en Centros docentes públicos y privados de Andalucía. 16.439

Orden de 24 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Miraflores para un Instituto de Educación Secundaria de Marbella (Málaga). 16.440

Orden de 24 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Olontigi para el Instituto de Educación Secundaria de Aznalcázar (Sevilla). 16.440

Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía. 16.440

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lúcar, provincia de Almería. 16.441

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Marismas del Río Palmones. 16.453

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Estuario del Río Guadiaro. 16.453

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 21/99, interpuesto por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz. 16.453

Resolución de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 89/99, interpuesto por don Juan Arminio Prieto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Cádiz. 16.454

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Resolución de 25 de noviembre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita. 16.454

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.454

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.455

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.455

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.455

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.456

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.456

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.456

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.457

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.457

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.457

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.458

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.458

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.458

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.458

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito. 16.459

Resolución de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 291/99). 16.459

CONSEJERIA DE CULTURA

Resolución de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato. 16.459

Resolución de 22 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos. 16.460

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y vía de urgencia para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3678/99). 16.460

Resolución de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la enajenación de ganado ovino y caballar. (PD. 3670/99). 16.460

Resolución de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto sin variantes para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3677/99). 16.461

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 29 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan. 16.461

Resolución de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian concursos por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 3671/99). 16.462

UNIVERSIDADES

Anuncio de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. (99/51248). 16.464

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de noviembre de 1999, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública, en 1.ª y 2.ª convocatorias, respectivamente, de los inmuebles de su propiedad que más abajo se identifican. (PP. 3694/99). 16.464

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Resolución de 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca concurso público para la contratación de la elaboración parcial del plan de emergencia territorial de Protección Civil de la ciudad de Sevilla. (PP. 3637/99). 16.464

5.2. Otros anuncios**CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA**

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos. 16.465

Anuncio de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por el empresa que se cita. ETB 12/89. 16.465

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación en el expediente de reintegro que se cita. 16.466

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-98/99-EP). 16.466

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-75/99-EP). 16.466

Anuncio de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-105/99-EP). 16.466

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PD. 3673/99). 16.467

Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaira, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, La Puebla del Río, Los Palacios y Villafranca, El Garrobo y Alcalá del Río. (PD. 3674/99). 16.467

Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PD. 3675/99). 16.469

Orden de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Málaga. (PD. 3676/99). 16.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos. 16.469

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos. 16.470

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria. 16.471

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

Anuncio de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 3138/99). 16.471

Anuncio de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor. 16.472

Anuncio de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita. 16.472

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Expediente de Diligencias Previas que se citan. (015/99). 16.472

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Expediente de Diligencias Previas que se cita. (016/99). 16.473

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Expediente de Diligencias Previas que se cita. (136/96). 16.473

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Expediente de Diligencias Previas que se citan. (109/98). 16.473

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 15 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos. 16.473

Resolución de 22 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a don Mahmood Khan para que comparezca en el expediente de título de Familia Numerosa. 16.475

Resolución de 23 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados. 16.475

Resolución de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita. 16.475

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita. 16.475

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita. 16.476

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita. 16.476

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita. 16.476

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita. 16.476

Anuncio de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita. 16.476

AGENCIA TRIBUTARIA

Edicto de 22 de noviembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación. 16.477

DIPUTACION PROVINCIAL DE HUELVA

Anuncio de bases. 16.620

Anuncio de bases. 16.624

Anuncio de bases. 16.628

Anuncio de bases. 16.632

Anuncio de bases. 16.635

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

Edicto sobre bases. 16.477

Edicto sobre bases. 16.478

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

Anuncio. 16.480

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1999, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se regula la convocatoria para la selección de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2000.

El Decreto 118/1997, de 22 de abril, por el que se aprueba el régimen de organización y funcionamiento del Instituto Andaluz de la Juventud (BOJA núm. 49, de 26 de abril), atribuye, en su artículo 3, al citado Instituto, entre otras funciones, las de fomento de la participación, promoción e información en materia de juventud.

Por su parte, el Decreto 83/1999, de 6 de abril (BOJA núm. 53, de 8 de mayo), sobre iniciativas de futuro para jóvenes andaluces, establece, entre otras, una serie de medidas con el objetivo de hacer más efectivo el protagonismo que a la Juventud le corresponde desempeñar en la vida socio-económica, cultural y política de nuestra Comunidad.

En este marco funcional, y con la finalidad de promocionar actividades y servicios para la Juventud de nuestra Comunidad Autónoma, encaminadas a difundir el respeto a los valores democráticos, a fomentar estilos de vida saludable, abriendo nuevas posibilidades que permitan un uso más creativo del tiempo libre, se regula la convocatoria para la selección de proyectos correspondientes al Programa de Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes 2000.

A tal fin, previo informe favorable, y teniendo en cuenta las disposiciones anteriormente citadas y las normas de general aplicación, este Instituto resuelve:

Primero. Objeto.

La presente Resolución tiene por objeto hacer pública la convocatoria para la selección de proyectos de Campos de Trabajo, a realizar durante el verano (julio y agosto) de 2000. Entendiendo por Campo de Trabajo «una actividad en la que un grupo de jóvenes de diferentes procedencias se comprometen, de forma voluntaria y desinteresada, a desarrollar un proyecto de trabajo de proyección social y de actividades complementarias, durante un tiempo determinado. Siendo la realización del proyecto un medio para fomentar valores de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, o aprendizaje intercultural, entre otros».

Segundo. Solicitantes.

Podrán presentar sus proyectos aquellas personas físicas o jurídicas que dispongan de la capacidad y de los medios suficientes para desarrollar proyectos de Campos de Trabajo según las modalidades que se relacionan en el siguiente apartado.

Tercero. Modalidades de los proyectos.

Los proyectos se acomodarán a las siguientes modalidades:

- A) Investigación y rehabilitación y/o recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico y Cultural.
- B) Arqueología.
- C) Acciones destinadas a la protección o recuperación del Medio Ambiente.
- D) De Acción Comunitaria y de Intervención Social en un medio concreto (barrios, zonas rurales, centros hospitalarios, etc.).

E) Actuaciones que presten una especial atención a sectores sociales desfavorecidos.

F) Otros, siempre que reúnan los requisitos a que se refiere el apartado cuarto.

Cuarto. Requisitos que deben reunir los proyectos.

Los proyectos que se presenten habrán de reunir los siguientes requisitos:

- Que los destinatarios sean jóvenes de ambos sexos, con edades comprendidas entre los siguientes grupos de edades: 18-24 años, 18-26 años, 18-30 años.
- Que el número de participantes esté comprendido, preferentemente, entre 25 y 30.
- Que la duración del Campo de Trabajo sea, preferentemente, de quince días (14 pernoctaciones); sin perjuicio de que un mismo Campo de Trabajo se pueda realizar en varios turnos dentro del período a que se refiere el apartado siguiente.
- Que el programa se realice en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2000.
- Que prevea la realización de un trabajo concreto de interés social, durante un tiempo limitado (entre 4 y 6 horas diarias, 5 días a la semana), a desarrollar de forma desinteresada por los participantes, facilitándoles la información y formación imprescindibles para su desarrollo, y estableciendo, en caso necesario, las medidas oportunas de prevención de riesgos derivados de los trabajos y actividades.
- Que contenga, además, un programa de actividades complementarias y de carácter lúdico-recreativo y sociocultural, especialmente dirigidas al conocimiento del entorno donde se vaya a desarrollar la actividad.
- Que facilite la participación activa, la colaboración entre todos los participantes y fomente la adquisición de valores sociales de convivencia, tolerancia, solidaridad, participación, aprendizaje intercultural, etc.
- Que sea un lugar de encuentro e intercambio de experiencias entre jóvenes de distintas procedencias.
- Que incluya el alojamiento y la manutención en régimen de pensión completa.
- Que cuente con la colaboración de Entidades o Instituciones para el desarrollo de las actividades.

Los servicios de alojamiento y alimentación deberán cumplir con todas las condiciones de seguridad, habitabilidad e higiénico-sanitarias adecuadas al número de personas que los vayan a utilizar.

Quinto. Equipo organizador.

Los proyectos han de ser elaborados por un equipo de organización cualificado, compuesto por especialistas, expertos y personal de animación en función del proyecto de que se trate.

Además, han de incluir el personal de servicios y sanitario, si la actividad así lo requiere.

Sexto. Documentación y contenido de los proyectos.

1. Los proyectos han de presentarse acompañados del modelo de solicitud que se adjunta como Anexo 1, debidamente cumplimentado.

2. Junto a la solicitud deberá adjuntarse el proyecto, con una extensión aproximada de 20 folios mecanografiados a

doble espacio, que contendrá la siguiente documentación (ver Anexo II):

- a) Memoria.
- b) Presupuesto de gastos.
- c) Datos del equipo que desarrollará directamente la actividad.

3. Asimismo, se cumplimentará la Ficha Informativa que se contempla en el Anexo III, en la que se extractará el contenido del proyecto a los efectos de elaborar la publicidad.

Séptimo. Plazo y presentación de solicitudes.

Las solicitudes y documentación a que se refiere el punto anterior se dirigirán al Ilmo. Sr. Director General del Instituto Andaluz de la Juventud y se presentarán, preferentemente, en las Direcciones Provinciales de dicho Instituto en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto (Anexo IV). Asimismo, se podrán presentar en los lugares y por los medios indicados en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día 24 de enero de 2000.

Octavo. Subsanación de errores.

Si la solicitud no se acompaña de la documentación requerida o la presentada adoleciera de algún defecto, la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto requerirá al/a interesado/a para que, en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido/a de su petición, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno. Proceso de selección.

Una vez recibidos los proyectos en las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud, valorados e informados por éstas, se remitirán junto con su informe a los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.

El estudio, selección y adjudicación de los proyectos será realizado por una Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto, integrada por los siguientes miembros:

- Tres representantes de los Servicios Centrales del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Un representante de cada una de las Direcciones Provinciales del Instituto Andaluz de la Juventud.
- Dos representantes de la Empresa Pública Andaluza de Gestión de Instalaciones y Turismo Juvenil (Inturjoven, S.A.).

Asimismo, podrán asistir a la Comisión el personal técnico que se designe al efecto en función de la especificidad del proyecto.

El resultado de la selección se le notificará a los interesados desde la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud en cuyo ámbito territorial se vaya a realizar el proyecto.

El solicitante deberá entender que no ha sido seleccionado su proyecto si, transcurridos cuatro meses desde la finalización del plazo de presentación de proyectos, no ha recibido notificación expresa.

Décimo. Criterios de evaluación.

La selección de proyectos se atenderá a los siguientes criterios objetivos de evaluación, teniendo siempre como límite las disponibilidades presupuestarias:

- Cualificación del Equipo Organizador: Formación de sus miembros, experiencia como equipo y, de forma específica, en las actividades y trabajos objeto del proyecto. Organización y distribución de tareas.
- Idoneidad de las instalaciones, equipamientos y recursos.
- Utilidad social de los trabajos a desarrollar y justificación de los mismos.
- Interés del programa de actividades complementarias y lúdico-culturales.
- Viabilidad y contenido técnico del proyecto.
- Colaboración efectiva de otras Entidades o Instituciones en el desarrollo del proyecto.
- Carácter participativo e interés formativo de los contenidos.
- Presupuesto total del proyecto y el coste medio por participante y día. Equilibrio coste-calidad en el presupuesto.
- Grado de preparación y elaboración del proyecto.

Undécimo. Ejecución de proyectos.

1. El Instituto Andaluz de la Juventud encomendará los proyectos seleccionados a la Empresa Pública Inturjoven, S.A., la cual procederá a la gestión y puesta en práctica de los mismos, previa formalización del correspondiente convenio o contrato con las personas o entidades seleccionadas.

2. La convocatoria pública de los proyectos de actividades que resulten seleccionados, su publicidad y difusión, la selección de los/as jóvenes participantes en las mismas, así como el seguimiento, control y evaluación, desde el punto de vista técnico y pedagógico, corresponderá al Instituto Andaluz de la Juventud y a sus Direcciones Provinciales dentro de sus respectivos ámbitos territoriales.

Duodécimo. Alteración de proyectos.

Cualquier modificación en el contenido del proyecto, una vez seleccionado, deberá comunicarse inmediatamente a la Dirección Provincial organizadora y deberá contar con la autorización del Instituto Andaluz de la Juventud.

Decimotercero. Obligaciones de los autores de los proyectos.

Los autores de los proyectos quedan obligados a:

- Presentar los permisos y autorizaciones correspondientes de los propietarios o administradores de los terrenos donde se vaya a realizar la actividad, y de las instalaciones propuestas para alojamiento y manutención en su caso. Así como los documentos que acrediten que éstas reúnen las condiciones adecuadas.
- Formalizar convenio o contrato con la Empresa Pública Inturjoven, S.A.
- Designar un responsable como único interlocutor.
- Admitir la presencia de evaluadores acreditados por el Instituto Andaluz de la Juventud.
- Comunicar a la Dirección Provincial del IAJ, en cuyo ámbito se desarrolle el proyecto, cualquier incidencia en el desarrollo del mismo, en el momento en que ésta se produzca.
- Presentar, en la Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud correspondiente, en el plazo de un mes desde la finalización del proyecto, memoria del mismo, de acuerdo con el modelo-guión que se les facilitará desde la citada Dirección Provincial.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999.- El Director General, Federico Pérez Peralta.

ANEXO I
BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DE CAMPOS DE TRABAJO
DE SERVICIO VOLUNTARIO PARA JÓVENES. 2.000.

Impreso de solicitud.

1.- DATOS DEL SOLICITANTE (Persona física o representante en su caso de la persona jurídica)

Nombre y apellidos: _____

Estudios/Profesión: _____

Edad: ____ años. N.I.F.: _____ Teléfono.: _____

Dirección Postal: _____

Lócalidad: _____ Provincia: _____

2.- DATOS DE LA ENTIDAD

Razón social: _____

Fines y Actividades Principales: _____

Sede social: _____

C.I.F.: _____ Teléfono.: _____

3.- DATOS DEL PROYECTO

3.1. Denominación del proyecto: _____

3.2. Modalidad: A B C D E F (ver apartado Tercero)

3.3. Número de plazas: _____ Edades de los destinatarios: _____

3.4. Fechas de realización: _____

3.5. Lugar: _____

3.6. Tipo de alojamiento: _____

3.7. Presupuesto de gastos:

Alimentación _____

Alojamiento _____

Material _____

Personal _____

Transporte _____

Varios (especificar) _____

TOTAL GASTOS _____

Me comprometo a realizar el proyecto presentado, en el caso de ser seleccionado, en los mismos términos y condiciones expuestos en la documentación que se adjunta.

En _____, a _____ de _____ del 2000.

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD DE LA
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

ANEXO II

CONTENIDO DEL PROYECTO

a) Memoria:

- Denominación del proyecto.
- Justificación.
- Objetivos.
- Ubicación y descripción del lugar y entorno del Campo de Trabajo. Croquis de la situación del Campo en relación con las localidades más cercanas. (Fotocopia del mapa comarcal y/o provincial). Datos del propietario (nombre y apellidos, dirección, población, teléfono, etc.).
- Contenidos (de los trabajos a desarrollar, de las actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales).
- Descripción detallada del programa diario de los trabajos, actividades complementarias y lúdico-recreativas y socioculturales (desde el inicio al final de cada jornada).
- Descripción de las medidas preventivas de los riesgos derivados de los trabajos/actividades (informativas, formativas, de protección, etc.).
- Servicios de interés próximos: Municipales (bomberos, policía), Centros de Salud, terminal de autobuses, etc.
- Adjuntar la documentación (autorizaciones, permisos) correspondientes del propietario o administrador de los terrenos.
- Metodología. Técnicas de trabajo en grupo, de participación, etc.
- Régimen alimenticio y relación diaria de menú.

Recursos:

- Descripción del lugar del emplazamiento y entorno de las instalaciones y alojamiento. Características y tipo. Descripción, cualificación y cuantificación (dotación) de los servicios de que se dispone (dormitorios, cocina, comedor, almacén, servicios higiénicos, lavabos, duchas, inodoros, botiquín de primeros auxilios, teléfono de contacto permanente, etc.).
- Datos del/los propietario/s (nombre y apellidos, dirección, población, teléfono, etc.).
- Adjuntar fotocopia de la licencia de apertura del establecimiento que va a prestar el/los servicios correspondientes. En el caso de instalaciones que se adapten o se habiliten para la realización del campo de trabajo, deberá adjuntarse la documentación necesaria que garantice las correctas condiciones de habitabilidad, seguridad (informe favorable del Ayuntamiento o Autoridad competente) e higiénico-sanitarias de la instalación (informe favorable de la Autoridad sanitaria

competente), para que los jóvenes puedan alojarse, se preste el servicio de alimentación, sean desarrolladas las actividades..., etc. Y en su caso, el permiso que autorice la utilización de la misma.

- Indicación de otras instalaciones deportivas, culturales, etc..., puestas a disposición de los jóvenes.
- Transporte a utilizar y/o vehículo de apoyo en su caso.
- Descripción del material, especificando tipo y cantidad, y desglosándolo entre: fungible, equipamiento y recursos didácticos.

Personal:

- Especialistas y/o expertos.
- Animadores y/o monitores.
- Personal de servicios.
- Colaboradores voluntarios en proporción al número de participantes.

Colaboraciones:

- Especificar si el proyecto cuenta con colaboraciones, señalando la Entidad o la Institución colaboradora y tipo de colaboración (económica, alojamientos e instalaciones, de personal, materiales, etc.). Adjuntándose los documentos que las acrediten.

b) Presupuesto de gastos. Desglosar por cada uno de los siguientes apartados:

- Alimentación.
- Alojamiento.
- Material.
- Personal.
- Transporte.
- Varios (especificar).

c) Datos del equipo que desarrollará directamente la actividad:

- Nombre y apellidos.
- Fotocopia del DNI.
- Fotocopia del permiso de conducir (de algún miembro del equipo).
- Fotocopia del Carnet de Manipulador de alimentos.
- Dirección postal.
- Teléfono de contacto.
- Formación académica (aportar documentación).
- Currículum más significativo en relación al proyecto (idiomas que habla).
- Función específica en la actividad.

**ANEXO III
FICHA INFORMATIVA**

Denominación del proyecto: _____

Modalidad: _____

Fechas: _____ Edades: _____ Plazas: _____

Alojamiento (descripción breve): _____

Dirección completa: _____

Alimentación: _____

Formas de acceso:
 Por carretera (Empresa, dirección, teléfono, horarios): _____
 Por ferrocarril (Horarios, líneas, estación más próxima): _____

Otros servicios: _____

Equipo de organización (especificar función): _____

Teléfono de contacto: _____

Idiomas que habla: _____

Ubicación (breve descripción del entorno): _____

Programa de actividades: _____

Equipo personal que debe llevar el voluntario: _____

**ANEXO IV
DIRECCIONES PROVINCIALES DEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD**

DIRECCIÓN	CÓD. POSTAL	PROVINCIA	TELÉFONO	FAX
C/ General Tamayo, 23. bajo	04.001	ALMERÍA	950 236901	950 255745
Plaza de la Candelaria, 6	11.005	CÁDIZ	956 250303	956 283208
C/ Tornillo, 2.	14.002	CÓRDOBA	957 480109	957 473894
Avda. de Madrid, 5.3ª Planta	18.012	GRANADA	958 207674	958 207699
C/ Sanlúcar de Barrameda, 3.	21.071	HUELVA	959 011617	959 011618
Avda. Santo Reino, 1.2ª Planta	23.007	JAÉN	953 270306	953 270307
Alameda Principal, 24.	29.005	MÁLAGA	952 603012	952 602107
C/ Castelar, 22.	41.001	SEVILLA	954 559900	954 559913

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 15 de diciembre de 1999, por la que se modifica la de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural.

La Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural, establece, en sus artículos 4 y 11, tanto el período hábil para ejecutar las acciones como el sistema de pago de las ayudas a los grupos seleccionados, la forma de justificación de dichas ayudas y los plazos entre los que se deberá producir la justificación de los gastos.

Concretamente, su artículo 4, apartado 2, concreta que las actividades deberán realizarse durante el año 1999 y que no se admitirán facturas o documentos justificativos anteriores a la fecha de resolución que concede la ayuda, y el artículo 11, en su apartado 3, determina que los beneficiarios de las ayudas deberán aportar los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, junto con otra documentación complementaria sobre las actividades realizadas, antes del 31 de diciembre de 1999.

Con el fin de habilitar un período de tiempo razonable para que los beneficiarios puedan completar sus proyectos, y proceder al cumplimiento de esa obligación, se considera conveniente y necesario la fijación de un nuevo plazo, en función de la fecha en que los beneficiarios tengan conocimiento de la concesión de la ayuda, procediendo, por tanto, la modificación de la Orden.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo primero. Se modifica el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural, que queda redactado como sigue:

«2. No se admitirán facturas o documentos justificativos anteriores a la fecha de la Resolución que concede la ayuda».

Artículo segundo. Se modifica el apartado 3 del artículo 11 de la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar la perspectiva de género en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural, que queda redactado como sigue:

«3. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos se realizará con posterioridad a su cobro mediante la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida. Asimismo, deberán aportar una Memoria-Informe Final de las actividades realizadas. Dichos documentos deberán remitirse a la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales antes del 31 de marzo del año 2000».

Disposición final única. La presente Orden producirá efectos desde la entrada en vigor de la Orden que se modifica, afectando a la convocatoria que en la misma se contiene.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

ORDEN de 15 de diciembre de 1999, por la que se modifica la de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar a la juventud en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural.

La Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar a la juventud en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural, establece, en sus artículos 4 y 12, tanto el período hábil para ejecutar las acciones como el sistema de pago de las ayudas a los grupos seleccionados, la forma de justificación de dichas ayudas y los plazos entre los que se deberá producir la justificación de los gastos.

Concretamente, su artículo 4, apartado 2, concreta que las actividades deberán realizarse durante el año 1999 y que no se admitirán facturas o documentos justificativos anteriores a la fecha de resolución que concede la ayuda, y el artículo 12, en su apartado 3, determina que los beneficiarios de las ayudas deberán aportar los documentos justificativos de los gastos realizados con cargo a la cantidad concedida, junto con otra documentación complementaria sobre las actividades realizadas, antes del 31 de diciembre de 1999.

Con el fin de habilitar un período de tiempo razonable para que los beneficiarios puedan completar sus proyectos y proceder al cumplimiento de esa obligación, se considera conveniente y necesario la fijación de un nuevo plazo, en función de la fecha en que los Grupos tengan conocimiento de la concesión de la ayuda, procediendo, por tanto, la modificación de la Orden.

Por todo ello, a propuesta del Director General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales, y en ejercicio de las facultades que tengo conferidas,

DISPONGO

Artículo primero. Se modifica el apartado 2 del artículo 4 de la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar a la juventud en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural, que queda redactado como sigue:

«2. No se admitirán facturas o documentos justificativos anteriores a la fecha de la Resolución que concede la ayuda».

Artículo segundo. Se modifica el apartado 3 del artículo 12 de la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se regulan y convocan para el año 1999 las ayudas públicas para incorporar a la juventud en los Programas Agrarios, Pesqueros y de Desarrollo Rural, que queda redactado como sigue:

«3. La justificación del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos recibidos se realizará con posterioridad a su cobro mediante la aportación de los documentos justificativos de los gastos realizados por cada concepto presupuestado. Asimismo, deberán aportar una Memoria-Informe Final de las actividades realizadas. Dichos documentos deberán remitirse a la Dirección General de Desarrollo Rural y Actuaciones Estructurales antes del 31 de marzo del año 2000».

Disposición final única. La presente Orden producirá efectos desde la entrada en vigor de la Orden que se modifica, afectando a la convocatoria que en la misma se contiene.

Sevilla, 15 de diciembre de 1999

PAULINO PLATA CANOVAS
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

DECRETO 223/1999, de 2 de noviembre, por el que se amplía el ámbito territorial del Parque Natural Sierra de las Nieves.

Ver esta disposición en fascículo 2 de 3 de este mismo número

DECRETO 227/1999, de 15 de noviembre, por el que se aprueban el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Natural Sierras de Cazorla, Segura y Las Villas.

Ver esta disposición en fascículos 2 y 3 de 3 de este mismo número

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****PRESIDENCIA**

DECRETO del Presidente 5/1999, de 20 de diciembre, por el que se nombra Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

De conformidad con lo previsto por el artículo 24.2 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo, de la Cámara de Cuentas de Andalucía, corresponde al Presidente de la Junta de Anda-

lucía el nombramiento de Consejero Mayor de dicha Cámara, a propuesta del Pleno de la misma.

En consecuencia, a propuesta del Pleno de la Cámara de Cuentas de Andalucía, adoptada en su reunión extraordinaria de 16 de diciembre de 1999.

Vengo en nombrar Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a don Rafael Navas Vázquez.

Sevilla, 20 de diciembre de 1999

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

2.2. Oposiciones y concursos**CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA**

ORDEN de 14 de diciembre de 1999, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud, convocado por la Orden que se cita.

Por Orden de 30 de julio de 1999 (BOJA núm. 94, de 14 de agosto), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Instituto Andaluz de la Juventud (Corrección de errores publicada en BOJA núm 102, de 2 de septiembre), de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se regulan los concursos para la provisión de puestos de trabajo de la Administración de la Junta de Andalucía adscritos a funcionarios y se aprueba el baremo que ha de regir los mismos.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Decimoprimeras de la Orden antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo único, apartado 9, del Decreto 56/1994, de atribución de competencias en materia de personal,

D I S P O N G O

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1.º Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando, con carácter definitivo, los puestos de trabajo

que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden a los funcionarios que en el mismo se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a la Consejería de la Presidencia en el término de tres días, desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2.º Se declaran desiertos los puestos que no figuran en el Anexo I de la presente Orden por no haber sido adjudicados a ningún funcionario, ya sea porque no han sido solicitados o por no reunir los candidatos solicitantes los requisitos exigidos por las bases para su adjudicación.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimotercera de la Orden de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8.3 y 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Sevilla, 14 de diciembre de 1999

GASPAR ZARRIAS AREVALO
Consejero de la Presidencia

CONCURSO DE MERITOS PERSONAL FUNCIONARIO 99 IAJ

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS

=====

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P.TOTAL
COD.P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG.AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
75414283 512207 DIRECCION	ACEDO ASESOR TECNICO-FORMACION GENERAL	LOPEZ SEVILLA	ANGELES INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	A2 DIRECCION GENERAL	11,8360
02069369 851630 DIRECCION	AGUILAR NG. GESTION DOCUMENTAL, PROVINCIAL DE GRANADA	JIMENEZ GRANADA	MERCEDES INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD GRANADA	D1 DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	20,3000
28469150 854076 DIRECCION	ALBALADEJO PROGRAMADOR GENERAL	JURADO SEVILLA	JAVIER INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	C1 DIRECCION GENERAL	9,3500
23778269 851580 DIRECCION	ALONSO NG. ACTIVIDADES JUVENILES PROVINCIAL DE GRANADA	MARTIN GRANADA	GABRIEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD GRANADA	C1 DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	17,1500
27178993 850310 DIRECCION	AMERIGO NG. INFORMACION JUVENIL PROVINCIAL DE ALMERIA	NAVARRO ALMERIA	M. CONCEPCION INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD ALMERIA	C1 DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA	26,4500
28869115 512221 DIRECCION	ANDREU ASESOR TECNICO-INVESTIGACION GENERAL	ABRIO SEVILLA	ROSARIO INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	A2 DIRECCION GENERAL	21,1500
24229603 851170 DIRECCION	ANGUITA ASESOR TECNICO-ANIM. SOCIOCULTURAL PROVINCIAL DE CORDOBA	RUIZ CORDOBA	JOSE MANUEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CORDOBA	B2 DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	15,1300
27195263 850253 DIRECCION	ARIGO NG. REGISTRO PROVINCIAL DE ALMERIA	ESPA ALMERIA	ANA M. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD ALMERIA	D DIRECCION PROVINCIAL DE ALMERIA	14,2500
23598618 852878 DIRECCION	AVILES SC. GESTION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE MALAGA	BRAVO MALAGA	M. DEL PILAR INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD MALAGA	B11 DIRECCION PROVINCIAL DE MALAGA	20,6000
24081486 851562 DIRECCION	AYERBE SC. GESTION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE GRANADA	AGUILERA GRANADA	JOAQUIN INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD GRANADA	B11 DIRECCION PROVINCIAL DE GRANADA	23,3000
31197666 850703 DIRECCION	BALLESTEROS NG. REGISTRO PROVINCIAL DE CADIZ	PEREZ CADIZ	TRINIDAD INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CADIZ	D DIRECCION PROVINCIAL DE CADIZ	16,6500
28715919 612198 DIRECCION	BARRERA SC. PRESUPUESTO Y GESTION ECONOMICA GENERAL	PEREZ SEVILLA	M DEL PILAR INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	B11 DIRECCION GENERAL	11,6600
30481316 851132 DIRECCION	BELLIDO NG. REGISTRO PROVINCIAL DE CORDOBA	VICENTE CORDOBA	MARIA FUENSANTA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CORDOBA	D1 DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	15,1100
26178684 851131 DIRECCION	CAMARA SC. GESTION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE CORDOBA	RASCON CORDOBA	MARIANA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CORDOBA	B11 DIRECCION PROVINCIAL DE CORDOBA	19,2800
25940094 852451 DIRECCION	CARRILLO NG. REGISTRO PROVINCIAL DE JAEN	PALACIOS JAEN	JOSE MANUEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD JAEN	D1 DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	16,3900
31229123 612201 DIRECCION	ESCRIBANO SC. HABILITACION GENERAL	RIVERO SEVILLA	M. JOSE INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	C1 DIRECCION GENERAL	16,1500
29732380 853360 DIRECCION	ESPINOSA NG. INFORMACION JUVENIL PROVINCIAL DE SEVILLA	MORA SEVILLA	M. CARMEN INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	D DIRECCION PROVINCIAL DE SEVILLA	20,6000
31648081 512133 DIRECCION	ESTEVEZ ASESOR TECNICO-EVAL. ANALISIS Y PRO GENERAL	LOPEZ SEVILLA	MARIA ELENA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	A2 DIRECCION GENERAL	9,6800
28214177 612186 DIRECCION	FERNANDEZ SC. CONTRATACION Y REGIMEN INTERIOR GENERAL	CASADO SEVILLA	JOSE M. INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	B2 DIRECCION GENERAL	19,7000
28567608 612156 DIRECCION	GATA NG. GESTION ADMINISTRATIVA GENERAL	MELLADO SEVILLA	MANUEL INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	C1 DIRECCION GENERAL	16,3900
50412456 512131 DIRECCION	GOMEZ ASESOR TECNICO-COORD. INSTITUCIONAL GENERAL	ARNAIZ SEVILLA	FRANCISCO JAVIER INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	B11 DIRECCION GENERAL	13,9600
29395340 852019 DIRECCION	GOMEZ SC. GESTION ADMINISTRATIVA PROVINCIAL DE HUELVA	MACIAS HUELVA	FRANCISCA INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD HUELVA	D DIRECCION PROVINCIAL DE HUELVA	23,0000
25926289 852490 DIRECCION	GONZALEZ NG. GESTION DOCUMENTAL PROVINCIAL DE JAEN	MARTINEZ JAEN	TERESA CARMEN INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD JAEN	B1 DIRECCION PROVINCIAL DE JAEN	23,7500
27539052 512142 DIRECCION	GONZALEZ NG. NOMINAS GENERAL	REINA SEVILLA	ANTONIO INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	D1 DIRECCION GENERAL	22,3000

DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	P. TOTAL
COD. P.T.	PUESTOS DE TRABAJO	CONSEJ / ORG. AUT.		C. DIRECTIVO	
	C. DESTINO	PROVINCIA	LOCALIDAD		
30453998 851200	GUTIERREZ NG. GESTION DOCUMENTAL	SANCHEZ	MARIA DOLORES	D1	14,7500
	PROVINCIAL DE CORDOBA	CORDOBA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CORDOBA	DIRECCION	PROVINCIAL DE CORDOBA
24198316 851563	HITA NG. REGISTRO	ORTEGA	MERCEDES	C1	17,7500
	PROVINCIAL DE GRANADA	GRANADA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD GRANADA	DIRECCION	PROVINCIAL DE GRANADA
06528287 852021	JIMENEZ NG. REGISTRO	RODRIGUEZ	MARIA JESUS	D	16,1000
	PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD HUELVA	DIRECCION	PROVINCIAL DE HUELVA
01384202 612183	LANUZA NG. GESTION DE PERSONAL	SAN AGUSTIN	ROSA MARIA DE	D	20,1000
	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
27898245 853372	LRAL ASESOR TECNICO	MARTINEZ	CONCEPCION	C1	19,0400
	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
30044947 852870	LOPEZ NG. ACTIVIDADES JUVENILES	BENITEZ	LUCIA DE LAS NIEVES	C1	17,4500
	PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD MALAGA	DIRECCION	PROVINCIAL DE MALAGA
75057774 853388	LOPEZ SC. GESTION ADMINISTRATIVA	GARZON	MANUELA	C1	17,9500
	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
28465050 853389	MACHO NG. REGISTRO	LOPEZ	DESAMPARADOS	D1	15,1500
	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
29738738 852050	MANCHEÑO NG. INFORMACION JUVENIL	BARBA	EDUARDO	D1	16,2500
	PROVINCIAL DE HUELVA	HUELVA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD HUELVA	DIRECCION	PROVINCIAL DE HUELVA
28871917 853320	MARISCAL NG. ACTIVIDADES JUVENILES	RODRIGUEZ	VICENTE	C1	15,5650
	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
07946056 512163	MARTIN SC. PERSONAL	CARRTERO	JOSE LUIS	B1	11,9500
	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
75407340 853315	MARTINEZ ASESOR TECNICO-RELACION	LOPEZ	ANTONIO	B	11,5500
	PROVINCIAL DE SEVILLA	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	PROVINCIAL DE SEVILLA
51878078 850702	MARTINEZ DEL SC. GESTION ADMINISTRATIVA	MORAL	M. JESUS	B11	18,7500
	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CADIZ	DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ
25947358 852431	MEREL SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JU	JEREZ	ANTONIO JOSE	A2	16,5900
	PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD JAEN	DIRECCION	PROVINCIAL DE JAEN
27213593 850322	PADILLA NG. GESTION	GONGORA	M. CARMEN	D1	14,2500
	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD ALMERIA	DIRECCION	PROVINCIAL DE ALMERIA
27179601 850251	PIEDRA SC. GESTION ADMINISTRATIVA	CUADRADO	JUAN	C	23,2500
	PROVINCIAL DE ALMERIA	ALMERIA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD ALMERIA	DIRECCION	PROVINCIAL DE ALMERIA
29773942 512200	PRIETO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	MORA	M. CARMEN	D1	17,5000
	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
01467461 850711	QUIROS SC. FORM. Y PROGRAM. ACTIVIDADES JU	PEREZ	JOSE	A11	17,3800
	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CADIZ	DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ
24091513 612188	REVILLA NG. REGIMEN INTERIOR Y ADMON. GRAL.	UCEDA	ROSARIO	C1	19,1000
	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
31224839 850833	ROMERO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	VEGA	CONSUELO	D1	18,0000
	PROVINCIAL DE CADIZ	CADIZ	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD CADIZ	DIRECCION	PROVINCIAL DE CADIZ
26433851 612159	RUIZ NG. FISCALIZACION	MORCILLO	TERESA	D1	15,7000
	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
28861748 512141	SANCHEZ NG. CAJA FIJA	BRETONES	M. DOLORES	D1	18,4250
	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
27892862 512220	SORIA SC. SECRETARIA ALUMNOS	TORRALVA	E. VIRGINIA	B2	17,3500
	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL
70627036 852448	TRUJILLO SC. GESTION ADMINISTRATIVA	LABELLA	JACINTO ANGEL	C1	21,2500
	PROVINCIAL DE JAEN	JAEN	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD JAEN	DIRECCION	PROVINCIAL DE JAEN
24673256 852910	TRUJILLO NG. INFORMACION JUVENIL	MORENO	CONCEPCION	C1	23,0500
	PROVINCIAL DE MALAGA	MALAGA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD MALAGA	DIRECCION	PROVINCIAL DE MALAGA
30506794 612153	YUN ASESOR TECNICO-NORMATIVA	CASALLILA	JULIO	A11	12,5000
	GENERAL	SEVILLA	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD SEVILLA	DIRECCION	GENERAL

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 26 de noviembre de 1999, por la que se convoca proceso selectivo para la consolidación del empleo temporal mediante concurso de méritos para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

En cumplimiento del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 14 de septiembre de 1999 (BOJA 110, de 21 de septiembre), por el que se aprueba el Acuerdo de 27 de julio de 1999 entre la Junta de Andalucía y las Organizaciones Sindicales UGT, CC.OO. y CSI-CSIF, sobre Empleo Público, y de acuerdo con el sistema establecido en el artículo 39 de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, esta Consejería de Gobernación y Justicia, en el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el Decreto 255/1987, de 28 de octubre, y el Decreto 315/1996, de 2 de julio, modificado por el Decreto 84/1997, de 13 de marzo, acuerda convocar el siguiente proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convoca proceso selectivo de acceso para cubrir 35 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004).

1.2. Al proceso selectivo le será de aplicación la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, y las bases de la presente convocatoria.

1.3. El sistema selectivo de los aspirantes será el de concurso.

1.4. El concurso valorará la experiencia y la formación de los solicitantes de acuerdo con el siguiente baremo:

Primero. Experiencia profesional (45%).

El máximo de puntuación por este apartado no podrá superar los 45 puntos, y se valorarán como máximo 10 años de experiencia profesional de la recogida en los tres apartados siguientes:

a) Por cada mes completo de experiencia en puestos de trabajo adscritos a personal funcionario, incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo correspondiente de la Administración General de la Junta de Andalucía, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo Grupo al que se aspira: 0,40 puntos por mes.

b) Por cada mes completo de experiencia en puestos adscritos a personal funcionario en cualquier Administración Pública, de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera, de los cuerpos y especialidades a que se opta y siempre que se haya adquirido en el mismo grupo al que se aspira: 0,20 puntos por mes.

c) Por cada mes de experiencia distinta a la contemplada en los apartados anteriores de contenido igual al de los que desempeñan los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 0,10 puntos por mes.

Segundo. Cursos de Formación y Perfeccionamiento Profesional (20%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 20 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada curso realizado de duración igual o superior a veinte horas, impartidos u homologados por entidades, ins-

tituciones o centros públicos, incluidas todas las acciones formativas realizadas al amparo de los acuerdos de Formación Continua de las Administraciones Públicas, cuyo contenido guarde relación directa con las tareas propias de conjunto de puestos de trabajo que pueden ser desempeñados por los funcionarios de carrera de los cuerpos y especialidades a que se opta: 4 puntos por curso.

- El cálculo de la puntuación se realizará acumulando las horas de todos los cursos que igualen o superen en duración a las veinte horas, dividiendo el total entre 20. El cociente resultante se multiplicará por 4. El resto se desechará.

Tercero. Titulación académica (2%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 2 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada titulación académica oficial, distinta a la alegada como requisito, de igual o superior nivel al correspondiente al cuerpo y especialidad a que se opta, y siempre que guarden relación con el conjunto de puestos de trabajo desempeñados por los funcionarios de carrera de los mismos: 1 punto por cada una.

Cuarto. Superación de pruebas selectivas (3%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 3 puntos, según la siguiente valoración:

- Por cada ejercicio superado de pruebas selectivas para ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía en procesos publicados en los correspondientes Boletines o Diarios Oficiales en el cuerpo y especialidad a que se opta: 1 punto por cada uno.

Quinto. Trabajo-Memoria (30%).

La puntuación máxima por este apartado no podrá exceder de 30 puntos, según la siguiente valoración:

- Por la realización de un trabajo-memoria sobre un tema de carácter general elegido entre los propuestos en el Anexo 4, que será valorado por el Tribunal, cuya extensión no podrá superar veinte páginas a doble espacio: Hasta 30 puntos.

1.5. De conformidad con lo dispuesto en la Sección 1.ª, Capítulo I, de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, los aspirantes deberán hacer efectiva una tasa de inscripción de 3.574 pesetas, cuyo hecho imponible lo constituye la presentación de la solicitud para participar en la convocatoria.

La tasa indicada deberá liquidarse utilizando el impreso oficial Modelo 046 de autoliquidación de tasas, del órgano gestor Instituto Andaluz de Administración Pública, aprobado por Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 18 de noviembre de 1997, que podrá obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias, y abonarse en cualquier sucursal de las entidades financieras reconocidas como colaboradoras de la Junta de Andalucía que se relacionan en el mismo impreso.

Para su adecuada utilización deberá comprobarse que el impreso contiene los siguientes datos: En el espacio destinado a la Consejería competente: «Consejería de Gobernación y Justicia»; en la línea de puntos destinada a señalar el órgano gestor del servicio: «Instituto Andaluz de Administración Pública»; en los recuadros reservados al código territorial del órgano o Consejería competente: El número IA 00 00; en la casilla correspondiente al concepto (04 del impreso): El código 0005; y en la descripción de la liquidación (número 36 del modelo): «Por inscripción en las convocatorias para selección de personal al servicio de la Junta de Andalucía». De no recogerse alguno de los datos aludidos, deberá ser cumplimentada por el solicitante.

La acreditación del pago de la tasa se realizará adjuntando a la solicitud el ejemplar para la Administración del referido

impreso Modelo 046, en el que deberá constar la validación mecánica de la entidad financiera donde se efectúe el ingreso, la sucursal, el importe y la fecha del mismo. La falta de acreditación del pago de la tasa determinará la exclusión del solicitante.

Además, en el espacio reservado a este fin, en el modelo de solicitud contenido en el Anexo 2, deberá consignarse el código numérico identificativo del impreso 046 de autoliquidación de la tasa que se recoge en la parte inferior del código de barras de cada ejemplar (espacio 01 del impreso).

En ningún caso, la mera presentación de la acreditación del pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación de acuerdo con lo dispuesto en la convocatoria.

Procederá la devolución de la tasa que se hubiere exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo. La exclusión por no cumplir los requisitos o por no aportar los documentos exigidos en la convocatoria no da lugar a la devolución de los derechos de examen.

1.6. Quedarán exentos del pago de la tasa aquellos solicitantes que acrediten su condición de minusválidos en un grado igual o superior al 33%, mediante original o copia compulsada del certificado de minusvalía emitido por el órgano competente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u órganos similares de otras Administraciones Públicas, y que se encuentre revisado a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitidos a la realización de este proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad, y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- c) Estar en posesión del título de Ingeniero Técnico Industrial, o en condiciones de obtenerlo.
- d) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica, que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- f) Haber abonado la correspondiente tasa a que hace mención el apartado 1.5 de la base anterior.

2.2. Todos los requisitos a que se refiere el apartado anterior de esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerse hasta el nombramiento como funcionario de carrera.

3. Solicitudes.

3.1. Las solicitudes tendrán que formularse, necesariamente, en el modelo oficial publicado como Anexo 2 de la presente Orden, el cual podrá ser fotocopiado por los aspirantes para su presentación, u obtenerse en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en las distintas provincias.

3.2. Las solicitudes, dirigidas al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, se presentarán en el Registro General del citado Instituto, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003; en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias andaluzas, y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar, Calle Agentes Comerciales, 1, entreplanta, Algeciras, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOJA, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse en el plazo expresado anteriormente, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán seguidamente al Instituto Andaluz de Administración Pública.

3.3. Los aspirantes harán constar en la solicitud el sistema de acceso y, asimismo, tendrán que identificar en la solicitud esta convocatoria de forma inequívoca, consignando, entre otros extremos, el código B.2004 para el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial.

3.4. Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.5. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, deberán indicarlo en la solicitud, para lo cual se utilizará el espacio destinado para ello. Asimismo, podrán solicitar, expresándolo en el espacio «Observaciones», las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios, cuando sean necesarias.

3.6. Junto a la solicitud, los participantes al concurso deberán cumplimentar el Anexo 3, donde se procederá por el solicitante a efectuar la autobaremación de los méritos que se aleguen.

3.7. La justificación de los méritos que se aleguen y autobaremen debe realizarse mediante la presentación de la documentación acreditativa, responsabilizándose de la autenticidad de los mismos.

Para la valoración de lo dispuesto en la base 1.4, apartado 4.º, indicar que las listas del Cuerpo a que se aspira estarán expuestas en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.

Aquellos aspirantes cuyos méritos figuren inscritos en el Registro General de Personal quedarán exentos de la justificación documental de los mismos.

4. Admisión de aspirantes.

4.1. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, dictará Resolución declarando aprobadas las listas de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Dicha Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalarán los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas certificadas.

4.2. Con objeto de posibilitar la subsanación de errores, los aspirantes dispondrán de un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de la Resolución antes aludida, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista de admitidos y excluidos.

4.3. Transcurrido el plazo establecido en la base anterior, dictará Resolución el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, declarando aprobados los Listados Definitivos de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos lugares a que hace referencia la base 4.1 y dando un plazo de veinte días naturales para la presentación de la memoria junto con el impreso del Anexo 5. Esta deberá ser entregada preferentemente en las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las provincias.

Esta Resolución se publicará en el BOJA y en ella se señalará el lugar y fecha límite para la presentación de la memoria.

4.4. Contra la citada Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente

al de su publicación, de acuerdo con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

5. El Tribunal.

5.1. El Tribunal de estas pruebas será el que figura en el Anexo 1 de esta Orden.

De conformidad con la Disposición Transitoria Quinta.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, tendrán representación en el Tribunal las Organizaciones Sindicales que forman parte de la Mesa General de Negociación de la Comunidad Autónoma de Andalucía. A estos efectos, por el Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se solicitará de cada una de las Organizaciones Sindicales antes aludidas la designación de un representante y su suplente para que se incorpore a las reuniones del Tribunal. Las Organizaciones Sindicales deberán designar su representante en el plazo de quince días naturales, contados a partir de la recepción de la notificación del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública. Transcurrido dicho plazo sin efectuarse dicha designación, se entenderá que se renuncia al ejercicio de la misma.

5.2. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la presencia del Presidente y Secretario o, en su caso, de quienes les sustituyan, y la de la mitad, al menos, de su miembros.

5.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública, cuando concurren en ellos algunas de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la convocatoria.

5.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

El Tribunal que actúe en estas pruebas tendrá, al menos, la categoría segunda de las recogidas en el Anexo 5 del Decreto 54/1989, de 21 de marzo (BOJA núm. 31, de 21 de abril).

5.5. El Tribunal no podrá declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. Las propuestas que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

5.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración del proceso y para la publicación de sus resultados.

5.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

5.8. El Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en la aplicación de las bases.

5.9. Por Resolución del Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública se procederá al nombra-

miento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa que les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5.10. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Instituto Andaluz de Administración Pública, calle Muñoz Torrero, núm. 1, Sevilla, 41003.

5.11. El Tribunal se disolverá una vez que la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia haya nombrado funcionarios de carrera a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo y cumplan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria.

6. Desarrollo del proceso selectivo.

6.1. El proceso selectivo se desarrollará en la ciudad de Sevilla.

6.2. En cualquier momento el Tribunal podrá requerir a los participantes para que acrediten su personalidad.

6.3. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no presenten la memoria en el plazo indicado conforme a lo establecido en la base 4.3.

6.4. Si en el transcurso del procedimiento selectivo llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos necesarios, podrá declarar por sí la oportuna rectificación o, en su caso, proponerla al Ilmo. Sr. Director del Instituto Andaluz de Administración Pública para que, previa audiencia del interesado, resuelva por delegación de la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, y de forma motivada, lo que proceda.

7. Valoración de los méritos alegados.

7.1. El Tribunal, examinada la documentación aportada por los solicitantes, efectuará la valoración de los méritos alegados y justificados. Los Tribunales dispondrán de Relación Certificada por el Instituto Andaluz de Administración Pública, con las calificaciones de las pruebas selectivas de dicho Cuerpo, realizadas para el ingreso en la Administración General de la Junta de Andalucía en el Cuerpo al que se opta, procediendo a continuación a puntuar la memoria tras su lectura y valoración.

7.2. La calificación final no podrá superar los 100 puntos y vendrá determinada por la suma de la puntuación obtenida en cada apartado del baremo del concurso recogido en la base 1.4.

7.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación de los méritos en el orden establecido en el baremo en el apartado de experiencia y, en caso de persistir, atendiendo al orden alfabético determinado en el sorteo efectuado para establecer el orden de actuación de los aspirantes, cuyo primer apellido comience por la letra X, de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría General para la Administración Pública por la que se publica el resultado del sorteo público celebrado el 6 de julio de 1999 (BOJA núm. 80, de 13 de julio).

8. Lista de aprobados, presentación de documentación, solicitud de destino y nombramientos de funcionarios.

8.1. La lista de aprobados se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 4.1 para exponer la lista de admitidos y excluidos al proceso selectivo.

8.2. Finalizada la baremación, el Tribunal elaborará la relación definitiva de aspirantes seleccionados, que no podrá superar el número de plazas convocadas, por orden de puntuación, en la que constará la calificación de cada uno de los apartados del baremo. Dicha relación se hará pública en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 8.1 y contra ella, en el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente a aquél en que se haga pública, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, de conformidad con los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente del Tribunal enviará copia certificada de dicha relación con propuesta de nombramiento de funcionarios de carrera a la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

8.3. La Consejería de Gobernación y Justicia, a través de la Secretaría General para la Administración Pública, resolverá, de acuerdo con las necesidades de ordenación de efectivos, la oferta de vacantes a los aspirantes seleccionados en el proceso. En ésta figurará, al menos, el mismo número de plazas que aspirantes hayan sido seleccionados. La oferta se anunciará en los lugares a que hace referencia la base 8.1 y en el BOJA. Los aspirantes seleccionados dispondrán de un plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación de dicha relación, para presentar en la Dirección General de la Función Pública, sita en Plaza Nueva, núm. 4, Sevilla, 41001, la petición de destino a la vista de las vacantes ofertadas. Los aspirantes con minusvalía, cualquiera que sea su grado de discapacidad, podrán instar en la propia solicitud de destino la adaptación del puesto de trabajo solicitado y que necesariamente requiera.

Las peticiones de destino, que señalarán el orden de preferencia de los puestos, deberán ir acompañadas de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

b) Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado, y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibiliten para el servicio.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

8.4. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

8.5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base 2, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán sin efecto sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia nom-

brará funcionarios de carrera a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, cumplan los requisitos exigidos en esta convocatoria y determinará el plazo para la toma de posesión en los correspondientes destinos. La adjudicación se efectuará de acuerdo con las peticiones de los interesados, según el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

8.7. Los aspirantes que ya tengan la condición de funcionarios de carrera, y que ocupen con carácter definitivo puestos de doble adscripción, podrán solicitar la adjudicación del mismo con el mismo carácter de ocupación. En tal caso, quedarán excluidos del sistema de adjudicación de destino por el orden de puntuación obtenido en el proceso selectivo.

En caso de optar por continuar en el mismo puesto, se producirá simultáneamente la toma de posesión en dicho puesto como funcionario del nuevo Cuerpo y la declaración en la situación de excedencia prevista en el artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, en el Cuerpo al que pertenecía con anterioridad.

9. Impugnaciones.

La presente Orden y cuantos actos administrativos se deriven de la presente Convocatoria, de sus Bases y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

ANEXO 1

Tribunal del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ingeniería Técnica Industrial (B.2004)

Tribunal titular:

Presidente: Julio Alba Riesco.

Vocales:

Sebastián Chacón Blanco.

Vicente Martín del Río.

Miguel Sousa Márquez.

Vicente Perea Florencia.

Tribunal suplente:

Presidente: Eduardo Torres Vega.

Vocales:

José Navas Valera.

Andresa Leal Gallardo.

Enrique Ariza Díaz.

Antonio Lara Revilla.

ANEXO 4

TEMAS. TRABAJO. MEMORIA. CONCURSO ACCESO CUERPO TECNICOS DE GRADO MEDIO, OPCION INGENIERIA TECNICA INDUSTRIAL (B.2004)

1. La producción industrial en Andalucía.
2. Ordenación industrial. Normativa. La ordenación del Sistema Electrónico Nacional.
3. Calidad y seguridad industrial.
4. Metodología. Control metodológico. Especial referencia a Andalucía.

5. Seguridad activa y pasiva de los vehículos automóviles, la Inspección Técnica de Vehículos en Andalucía.

6. El fomento de la industria. Referencia especial a Andalucía.

7. El medio ambiente industrial. Normativa de protección. Normativa de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

8. Los residuos tóxicos y peligrosos. Contaminación atmosférica y contaminación del agua. Limitaciones reglamentarias.

9. Salud y trabajo. La prevención de riesgos laborales.

10. La economía de la empresa. Su actividad productiva, costes y estados financieros.

Ver Anexos 2, 3 y 5 en páginas 13.705 a 13.709 del BOJA núm. 123, de 23.10.99

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 26 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 56 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20.5.94),

RESUELVE

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Sv. Entidades Financieras, código 620412, adscrito a la Dirección General de Tesorería y Política Financiera de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 4 de octubre de 1999 (BOJA núm. 123, de fecha 23.10.99), de esta Consejería, para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 57, en relación con el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante la titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 26 de noviembre de 1999.- P.D. (Orden 16.5.94), El Viceconsejero, José Salgueiro Carmona.

A N E X O

DNI: 27.796.167.

Primer apellido: Talegón.

Segundo apellido: Meléndez.

Nombre: Eduardo.

Código P.T.: 620412.

Puesto de trabajo: Sv. Entidades Financieras.

Consejería: Economía y Hacienda.

Centro directivo: Dirección General de Tesorería y Política Financiera.

Localidad: Sevilla.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que tiene delegada por la Orden de 26 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9 de junio), acuerda anunciar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes:

B A S E S

Primera. 1. Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de dichos puestos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa (AX) o Sanitaria (AS), respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Viceconsejería de Salud (Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena, 1, 41020, Sevilla).

Tercera. El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y se presentarán preferentemente en el Registro General de la Consejería de Salud, sito en Sevilla, Avda. de la Innovación, s/n, Edificio Arena 1, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta. 1. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose de un «currículum vitae», en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpos de pertenencia y destino actual:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

2. Los méritos alegados y acreditados se valorarán a la fecha de publicación, debiendo ser justificados con la documentación original o fotocopia compulsada.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Viceconsejero, Ignacio Moreno Cayetano.

A N E X O

Número de orden: 1.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Denominación y Código del puesto: Secretario General (625779).

Núm.: 1.

Ads.: F.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A11.

Area funcional: Admón. Pública.

C.D.: 27.

C. Específico, RFIDP ptas./m: XXXX-1.827.

Experiencia: 3.

Localidad: Jaén.

Méritos específicos: Experiencia en gestión de personal. Experiencia en gestión económico-presupuestaria, de contratación administrativa, así como de elaboración de informes y dictámenes. Conocimientos en gestión y patrimonio y de administración sanitaria. Serán tenidos en cuenta conocimientos y formación en materias propias del puesto, en el ámbito de competencias de la Delegación Provincial de Salud.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se acuerda la convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Viceconsejería de Medio Ambiente, en virtud de las competencias que en materia de personal tiene atribuidas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80, de 12 de julio), anuncia la provisión de un puesto de libre designación, con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera. se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo, en el Anexo que se acompaña, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de la Consejería de Medio Ambiente se presentarán en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla, Avda. de Eritaña, núm. 1, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, bien directamente, o a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que solicita, acompañando «curriculum vitae», en el que hará constar el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 18 de noviembre de 1999.- El Viceconsejero, Luis Manuel García Garrido.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTO DE LIBRE DESIGNACION

Código: 790200.

Denominación del puesto: Director-Conservador.

Centro directivo: D.P. de Córdoba.

Centro de destino: P.N. Hornachuelos.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Tipo administración: Admón. Educativa.

Grupo: A.

Cuerpo: P-A2.

Area funcional: Gestión Medio Natural.

Area relacional: Medio Ambiente.

Nivel: 24.

C. Específico: XXXX-1.402.

Experiencia: 2.

Requisitos RPT: -

Méritos específicos: -

Localidad: Córdoba.

CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCIA

RESOLUCION de 30 noviembre de 1999, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

Vacantes puestos de trabajo de Administración y Servicios en el Consejo Consultivo de Andalucía, esta Presidencia, oída la Ponencia de Régimen Interior y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 151/1996, de 30 de abril, por el que se aprueban los baremos de los concursos de provisión de puestos de trabajo, adscritos a personal funcionario de la Administración de la Junta de Andalucía, y el Reglamento Orgánico del Consejo Consultivo, aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril,

DISPONGO

Artículo único. Convocar concurso de méritos para la provisión de puestos actualmente vacantes en el Consejo Consultivo de Andalucía, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Objeto de la convocatoria.

Mediante la presente Resolución se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo actualmente vacantes en el Consejo Consultivo de Andalucía, que se relacionan en el Anexo I y con los requisitos que para cada puesto se especifican, de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo (en adelante RPT).

Segunda. Participantes.

1. Funcionarios de la Junta de Andalucía.

Podrán participar en el presente concurso todos aquellos funcionarios de carrera de los Cuerpos y especialidades de la Junta de Andalucía que se encuentren en situación de servicio activo, o en cualquiera de las situaciones administrativas declaradas por los órganos competentes de la Junta de Andalucía, y que reúnan los requisitos mínimos establecidos en la RPT, a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, con las siguientes excepciones y condiciones:

a) Funcionarios en situación de suspensión firme. Mientras perdure esta situación, estos funcionarios no podrán participar en convocatoria alguna. De haber finalizado aquélla, deberán acompañar documentación que así lo acredite.

b) Personal docente y sanitario de la Junta de Andalucía. Este personal únicamente podrá participar para la provisión de aquellos puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración educativa» (AX) o «Administración sanitaria» (AS), respectivamente. En todo caso habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en la referida RPT.

La provisión de los puestos de trabajo adjudicados al personal docente de la Junta de Andalucía, lo será con carácter definitivo de ocupación.

c) Funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular, o por agrupación familiar. Sólo podrán participar quienes lleven más de dos años en dicha situación el día de la terminación del plazo de presentación de instancias, debiendo acompañar a su solicitud declaración de no haber sido separados del servicio.

d) Funcionarios en situación de excedencia para el cuidado de hijos. Durante el primer año del período de excedencia sólo se podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo obtenido, o se encuentren en la situación prevista en la letra g) del presente apartado.

e) Funcionarios en situación de servicios especiales. Se les considerará, a efectos de valoración de méritos, el puesto de trabajo que tuviesen reservado con motivo del pase a dicha situación o, de no tener puesto reservado, el último que hubiesen desempeñado en servicio activo o, en su defecto, el último que hubiesen obtenido por concurso.

f) Los funcionarios sancionados con traslado con cambio de residencia. No podrán obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años, cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectuó el traslado.

g) Funcionarios con destino provisional que carecen de destino definitivo. Estarán obligados a tomar parte en este concurso aquellos funcionarios que, reuniendo los requisitos y careciendo de destino definitivo, tengan destino provisional en el Consejo Consultivo de Andalucía. No estarán afectados

por la limitación de puestos a solicitar expresada en la base Sexta. De no obtener los mismos ningún puesto de trabajo y si resulta cubierto el puesto de trabajo que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por ese Organismo a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

2. Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas de la Administración no sectorial del Estado.

Estos funcionarios únicamente podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de Administración el de «Administración del Estado» (AE). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos mínimos exigidos en dicha RPT.

3. Funcionarios pertenecientes a los Cuerpos de Administración Local con habilitación de carácter nacional y los de las Administraciones Locales del ámbito territorial de Andalucía.

Podrán participar en la provisión de puestos de trabajo para los cuales la RPT contemple como tipo de administración el de «Administración Local» (AL). En todo caso, habrán de reunir el resto de requisitos exigidos en la referida RPT.

Tercera. Méritos valorables.

Sólo se valorarán los méritos alegados y acreditados que deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias. No serán objeto de valoración como méritos los requisitos exigidos en la RPT para el puesto al que se aspira, los cuales, en todo caso, deberá cumplir el solicitante.

De conformidad con lo previsto en el Decreto 151/1996, de 30 de abril, la valoración de los méritos se efectuará con sujeción al baremo establecido en el Anexo II de la presente Resolución, y con las reglas aplicables recogidas en el mismo.

La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo general será de 30 puntos.

La puntuación obtenida por la aplicación del baremo se incrementará en un 10%, con un máximo de 1,5 puntos, para los funcionarios que pertenezcan al Cuerpo preferente establecido en la RPT, sin que en ningún caso la puntuación total pueda exceder del máximo de 30 puntos establecido para el baremo general.

Cuarta. Reglas particulares para la aplicación del baremo.

Uno. Reglas particulares para la aplicación del baremo general.

Para la aplicación del baremo general a que se refiere el apartado A) del Anexo II, se tendrán en cuenta, las siguientes reglas particulares:

a) Para la «Valoración del trabajo desarrollado»:

1. Si la experiencia se poseyera en parte en puestos a que se refiere el apartado 2.1 del baremo general y en parte en puestos del apartado 2.2 del mismo, y siempre que los puestos estén dentro del mismo área funcional, relacional o agrupación de áreas, el funcionario podrá optar porque se le valore el puesto efectivamente desempeñado o el que tenga reservado como titular definitivo. En caso de no tener el funcionario puesto reservado, podrá valorarse el puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional correspondiente.

2. Los diez años se computarán a la fecha de publicación de esta convocatoria y de los mismos se excluirá el tiempo exigido como experiencia previa señalada para ese puesto en la RPT.

3. No obstante, la experiencia exigida en la RPT como requisito para el desempeño del puesto sí podrá ser acreditada en el período previo a los 10 años a que hace mención el párrafo anterior, siempre que efectivamente no pueda acreditarse en este último período.

4. Para la valoración del trabajo desarrollado previsto en los apartados 2.1 y 2.2, el número total máximo de años a computarse será de cinco.

5. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional coincida con la relacional del puesto solicitado, o cuyo área relacional coincida con la funcional de dicho puesto, será del 80% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2.

6. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuando el área relacional del puesto desempeñado coincida con la relacional del puesto solicitado será del 60% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general.

7. La valoración del trabajo desarrollado en puestos cuyo área funcional se halle agrupada con el área funcional propia del puesto solicitado será del 40% de la puntuación prevista en los apartados 2.1 y 2.2 del baremo general, sin que en ningún caso pueda ser de aplicación de forma acumulativa con la prevista en los números 5 y 6 anteriores.

b) Para la «Antigüedad»: La antigüedad se valorará por años completos de servicios o fracciones superiores a seis meses, computándose a estos efectos los reconocidos que se hubiesen prestado con anterioridad a la adquisición de la condición de funcionario de carrera.

No se computarán los servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

c) Para los «Cursos de formación y perfeccionamiento»:

1. En los casos en que se haya superado prueba de aptitud exigida en su convocatoria, a excepción de las pruebas exigidas en la modalidad de formación no presencial, la valoración se incrementará en un 25%.

2. Los cursos a valorar serán los organizados u homologados por el Instituto Andaluz de Administración Pública.

d) Para la «Valoración de títulos académicos»:

1. En los puestos de doble adscripción a Grupos no podrá alegarse como mérito por los funcionarios de Grupo inferior, y por tanto valorarse, la titulación correspondiente al Grupo superior en el caso de que se posea.

2. A efectos de equivalencia de titulación, sólo se admitirán las reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura con carácter general y válidas a todos los efectos, debiendo citarse a continuación de la titulación la disposición en la que se establece la equivalencia y, en su caso, el Boletín Oficial del Estado en que se publica. Asimismo, no se valorarán como méritos títulos académicos imprescindibles para la obtención de otros de nivel superior que se aleguen.

Dos. Funcionarios que han desempeñado o desempeñan puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía.

Para la valoración del trabajo desarrollado por aquellos funcionarios que hayan desempeñado o desempeñen puestos de trabajo no incluidos en la RPT de la Administración de la Junta de Andalucía se considerará como nivel de complemento de destino el que corresponda a los niveles mínimos según el Grupo de pertenencia del funcionario. Esta norma será de aplicación al personal docente y sanitario.

Tres. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo no adscritos a áreas funcionales.

1. La acreditación del desempeño de puestos por los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía en las distintas áreas funcionales, relacionales o agrupación de áreas establecidas con ocasión de la participación en el presente concurso, durante el tiempo que los puestos no se encontraban adscritos a alguna de ellas, se hará por el propio funcionario solicitante en el impreso de solicitud para par-

ticipar, señalando para el puesto desempeñado que se alega el área que le corresponda.

2. Lo establecido en el párrafo anterior será, asimismo, de aplicación para los funcionarios provenientes de otras Administraciones Públicas y de otros sectores de esta Administración que participen en el presente concurso.

3. La Comisión de Valoración revisará la acreditación formulada en la solicitud por el funcionario pudiendo modificarla, si no la encontrara adecuada. Igualmente, si fuera necesario, podrá solicitar el informe que considere conveniente al Servicio de Programación y Evaluación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Organización Administrativa e Inspección General de Servicios.

Cuatro. Acreditación de la experiencia profesional en los puestos de trabajo adscritos a áreas funcionales.

1. Respecto a los puestos de trabajo cuya adscripción a las correspondientes áreas funcionales haya sido establecida mediante Decreto u Orden de la Consejería de Gobernación y Justicia, en desarrollo del artículo 4 del Decreto 65/1996, no será necesario que el funcionario señale, en la acreditación del puesto desempeñado a efectos de valoración del trabajo desarrollado, el área o áreas correspondientes, aplicándose la citada adscripción en todo el tiempo de existencia del puesto.

2. No obstante, si la adscripción establecida no se correspondiera con las características actuales del Cuerpo, los titulares de dichos puestos podrán solicitar a los mismos efectos, la acreditación de otras áreas, teniendo en cuenta la correspondencia entre cuerpos preferentes y áreas que se indican en el cuadro siguiente, así como la titulación y opción de acceso al cuerpo y las características reales de desempeño del puesto.

CORRESPONDENCIA CUERPO PREFERENTE-ÁREAS		
CUERPO	ÁREAS DE LAS AGRUPACIONES	OTRAS NO AGRUPADAS
A1, B1, C1, D1, E1	1, 2 Y 8	JUEGO COMERCIO TURISMO
A2, B2, C2, D2, E2	3, 4, 5, 6, 7 Y 9	TECN. INF. TELCM ESTADÍSTICA
* Anexo II del Decreto 65/1996, de 13 de febrero.		

Cinco. Cursos de formación especializada.

1. La participación con aprovechamiento en cursos de formación especializada impartidos por el Instituto Andaluz de Administración Pública correspondiente al área funcional del puesto solicitado se considera equivalente a un año de experiencia a los efectos del cumplimiento de dicho requisito en los puestos de trabajo que lo tengan establecido.

2. La acreditación del seguimiento con aprovechamiento del curso alegado se hará por el solicitante de acuerdo con las previsiones de la base Séptima, apartado segundo.

3. Los cursos que se apliquen a efectos de la equivalencia señalada en el apartado primero no podrán ser valorados como méritos en el apartado del baremo correspondiente a cursos de formación y perfeccionamiento.

Quinta. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo, en primer lugar, a la pertenencia al Cuerpo considerado preferente en la RPT y, en caso de persistir, por las puntuaciones otorgadas a los méritos enunciados en el Anexo II, por el orden expresado. De persistir el empate, se resolverá en favor del funcionario cuya letra inicial del primer apellido esté primera en el orden determinado en el sorteo

de actuación de las pruebas selectivas correspondientes a la última oferta de empleo público aprobada.

Sexta. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán al modelo que se publica como Anexo IV, acompañadas de la relación de preferencia de puestos, según el modelo del Anexo V, dirigidas a la Excm. Sra. Presidenta del Consejo Consultivo de Andalucía, debiendo presentarse preferentemente en el Registro de este Organismo, sin perjuicio de lo dispuesto en el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. El plazo de presentación de las solicitudes de participación será de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3. El número máximo de puestos de trabajo que podrá solicitar el funcionario en la presente convocatoria será de quince, que deberán ir ordenados por orden de prioridad en el Anexo V de esta Resolución. A estos efectos, se considera un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

Séptima. Alegación y acreditación de méritos y requisitos.

1. Los concursantes cumplimentarán el Anexo VI, por cada puesto de trabajo solicitado, en el que procederán a la autobaremación de sus méritos, según el baremo de esta convocatoria. En caso de discrepancias entre lo señalado en el Anexo VI o VII y lo señalado en el Anexo V, prevalecerá lo que el funcionario especifique en este último Anexo.

2. Los méritos se valorarán si son alegados y constan en la autobaremación practicada y se acreditarán documentalmente siempre que no consten inscritos o anotados en el Registro General de Personal.

3. La justificación documental en esta fase del concurso consistirá en aportación de fotocopia bajo el texto «es copia del original» suscrito por el solicitante, que se responsabiliza de su veracidad. La documentación anexa a la solicitud deberá ir grapada o encuadrada, ordenada y numerada según el orden en que se citan los méritos en el Anexo II y, a continuación, los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos para los puestos, en su caso, por la RPT.

4. En los casos en que las RPT contengan requisito de titulación, la misma deberá justificarse documentalmente únicamente en el caso de que no se encuentre inscrita en el Registro General de Personal.

Octava. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de estar interesados en las vacantes de una misma localidad que se anuncian en este concurso dos funcionarios que reúnan los requisitos exigidos, podrán condicionar sus peticiones, por razón de convivencia familiar. Al hecho de que ambos obtengan destino en este concurso y localidad, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por ambos. Los funcionarios que se acojan a esta petición condicional deberán concretarlo en su instancia y acompañar fotocopia de la petición del otro funcionario.

Novena. Funcionarios con discapacidad.

Los funcionarios con alguna discapacidad podrán instar en la propia solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. La Comisión de Valoración podrá recabar del interesado, incluso en entrevista personal, la información que estime necesaria en orden a la adaptación deducida, así como el dictamen de los órganos técnicos de la administración laboral, sanitaria o asistencial correspondien-

te respecto de la procedencia de adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.

Décima. Comisión de Valoración.

1. Los méritos se valorarán por la Comisión de Valoración, compuesta por los miembros que se recogen en el Anexo III.

2. Los miembros de la Comisión deberán pertenecer a Grupos de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados. Asimismo, deberán poseer grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

3. Las organizaciones sindicales miembros de la Mesa Sectorial de Administración General tendrán representación en las Comisiones de Valoración.

Undécima. Resolución.

1. La Comisión de Valoración propondrá a la autoridad convocante el nombramiento del candidato que haya obtenido mayor puntuación para cada puesto en función del orden de prioridad solicitado por los mismos.

2. La Resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en ella la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los candidatos propuestos.

3. La Resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo de dos meses.

Duodécima. Destinos.

1. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario sin que puedan modificarse los puestos solicitados ni los códigos expresados en las solicitudes, no pudiendo el funcionario desistir de su solicitud de participación una vez elevada la propuesta de resolución por la Comisión de Valoración. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que durante el plazo posesorio, excluidas las prórogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. El traslado que se derive del destino que se adjudique en el presente concurso tendrá la consideración de voluntario y en consecuencia no generará derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser excluidos de la misma como consecuencia de la necesidad de ejecución de una sentencia judicial.

Decimotercera. Plazo de toma de posesión.

1. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. El cambio de residencia deberá justificarse documentalmente mediante la presentación del certificado de empadronamiento u otro documento que lo verifique.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. Tras la toma de posesión, el Secretario General de este Organismo, podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de 20 días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, se hayan concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde motivadamente suspender su disfrute.

5. Efectuada la toma de posesión, el plazo posesorio se considerará como de servicio activo a todos los efectos, excepto en los supuestos de reingreso desde la situación de excedencia voluntaria o excedencia para el cuidado de hijos, una vez transcurrido el primer año.

Granada, 30 de noviembre de 1999.- La Presidenta, Elisa Pérez Vera.

ANEXO I

Código: 821023.
Puesto: Operador de consola.
Núm.: 1.
Ads.: F.
GR.: CD.
Cuerpo: PC2.
Area funcional: Técn. Inf. Teleco. Admón. Pública.
Nivel: 16.
C. específico: XX-X.
Pesetas: 638.000.
Experiencia: 1 año.

Código: 821035.
Puesto: Auxiliar Administrativo.
Núm.: 2.
Ads.: F.
GR.: D.
Cuerpo: P D10.
Area funcional: Admón. Pública.
Nivel: 15.
C. específico: XX-X.
Pesetas: 654.000.
Experiencia: 1 año.

ANEXO II

BAREMOS APLICABLE

A) Baremo general.

1. Grado personal.

El grado personal reconocido, en relación con el nivel de los puestos convocados, se valorará hasta un máximo de 6 puntos en la forma siguiente:

- a) Por poseer un grado superior al nivel del puesto solicitado: 6 puntos.
- b) Por poseer un grado igual al nivel del puesto solicitado: 5 puntos.
- c) Por poseer un grado inferior en uno o dos niveles al nivel del puesto solicitado: 4 puntos.
- d) Por poseer un grado inferior en tres o cuatro niveles al nivel del puesto solicitado: 3 puntos.
- e) Por poseer un grado inferior en cinco o más niveles al nivel del puesto solicitado: 2 puntos.

2. Valoración del trabajo desarrollado.

La valoración del trabajo desarrollado se llevará a cabo teniendo en cuenta la experiencia profesional obtenida en los

diez últimos años en el desempeño de puestos pertenecientes al área funcional, relacional, o agrupación de áreas del convocado, valorándose en relación con el nivel de los puestos solicitados hasta un máximo de 10 puntos y en función de la forma de provisión del puesto de trabajo, conforme a la siguiente distribución:

2.1. Puestos desempeñados con carácter definitivo o con carácter provisional no señalados en el número siguiente:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel superior al solicitado: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.
- b) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de igual nivel que el solicitado: 1,7 puntos por año, hasta un máximo de 8,5 puntos.
- c) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en uno o dos niveles al solicitado: 1,4 puntos por año, hasta un máximo de 7 puntos.
- d) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en tres o cuatro niveles al solicitado: 1,1 puntos por año, hasta un máximo de 5,5 puntos.
- e) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de nivel inferior en cinco o más niveles al solicitado: 0,8 puntos por año, hasta un máximo de 4 puntos.

2.2. Puestos desempeñados con carácter provisional al amparo de los artículos 29 y 30 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía:

- a) Experiencia profesional adquirida por permanencia en puestos de superior, igual o inferior nivel que el solicitado: 0,8 puntos por año, con un máximo de 4 puntos.
- b) No obstante, si por la aplicación del baremo, la puntuación, en el caso de los puestos desempeñados al amparo del artículo 30 citado, fuese inferior a la correspondiente del puesto base de su grupo en las áreas funcional o relacional de aquél, se aplicará esta última.

3. Antigüedad: La antigüedad se computará por años completos de servicio o fracción superior a seis meses, valorándose hasta un máximo de 6,5 puntos, a razón de 0,25 puntos por año.

4. Cursos de formación y perfeccionamiento.

La asistencia a cursos de formación y perfeccionamiento de una duración mínima de 20 horas lectivas y relacionados con el puesto solicitado se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por cursos de duración entre 20 y menos de 40 horas lectivas: 0,3 puntos por cada uno.
- b) Por cursos de duración entre 40 y menos de 100 horas lectivas: 0,5 puntos por cada uno.
- c) Por cursos de duración de 100 o más horas lectivas: 1 punto por cada uno.

5. Valoración de títulos académicos.

La posesión de titulaciones académicas directamente relacionadas con el puesto al que se concursa, aparte de la exigida para acceder al grupo o grupos a que está adscrito el puesto, se valorará hasta un máximo de 3 puntos, en la forma siguiente:

- a) Por el título de Doctor: 1,5 puntos por cada uno.
- b) Por el título de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero o equivalente: 1 punto por cada uno.
- c) Por el título de Diplomado Universitario o equivalente: 0,75 puntos por cada uno.
- d) El resto de titulaciones: 0,5 puntos por cada una.

ANEXO III

COMISION DE VALORACION

Presidente: Don Gregorio Cámara Villar. Consejero Electivo miembro de la Comisión Permanente.

Vocales:

Miembros de la Ponencia de Régimen Interior del Consejo Consultivo:

Don Luis Portero García. Consejero Nato.
Don José Luis Díez Ripollés. Consejero Electivo.
Don Luis Felipe Medina Rey. Letrado Mayor.

El Jefe del Servicio de Gestión de Personal Funcionario.

Vocal Secretario: Don Pedro M. Serrano León. Secretario General del Consejo Consultivo.

Ver Anexos IV, V y VI en páginas 12.615 a 12.621 del BOJA núm. 123, de 21.10.1997

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se da conformidad a la permuta de parcela sobrante de vía pública, propiedad del Ayuntamiento de Valor (Granada), por otra propiedad de doña María Ruiz Fernández y otros.

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de Valor (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.2.I), 47, 79 y 80 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; arts. 76 y 79 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 109.1, 112.2, 113 y 118 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la conformidad en los expedientes de permuta de bienes, siempre que su cuantía sea inferior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el art. 3.9 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, y art. 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar conformidad al acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 1999, por el que se acuerda la permuta de parcela sobrante de vía pública de propiedad municipal por otra propiedad de doña María Ruiz Fernández y otros, y cuyas descripciones son las siguientes:

PROPIEDAD MUNICIPAL

Parcela sobrante de vía pública, sita en calle de la Jarea, finca catastral núm. 3043601, con una superficie de 20,42 m², que linda en todo su perímetro con la finca registral 4.271, propiedad de doña María, Mercedes, Cándida e Isabel Ruiz Fernández.

Valor de la finca a segregar para permuta: Sesenta y una mil doscientas sesenta pesetas (61.260 ptas.).

PROPIEDAD PARTICULAR

Parcela destinada a huerto, sita en el Barrio de la Jarea, con una superficie de 7,40 m², propiedad de doña María, Mercedes, Cándida e Isabel Ruiz Fernández, que linda por la derecha, entrando con el brazal que conduce al pago del

Barrio de la Jarea; izquierda con finca registral de don Francisco López Maldonado, hoy de hecho, bien de dominio público municipal por su condición de vial; espalda, con finca de don Agustín Granados, hoy, según catastro, de doña Encarnación Enrique Chacón, y por el resto con viales afectados al dominio público municipal.

Finca registral 4.271, Tomo 596, Libro 40, Folio 207.

Valor de la parcela y del muro para sustentar las tierras del huerto: Ochenta y dos mil doscientas pesetas (82.200 ptas.).

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de Valor (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se aprueba el expediente para la desafectación del carácter de comunal de la finca sita en el paraje de Las Salidas, del término municipal de La Calahorra (Granada).

En el expediente instruido al efecto por el Ayuntamiento de La Calahorra (Granada), se ha dado cumplimiento a lo establecido en los arts. 22.K), 47.3, 79, 80 y 81 de la Ley 7/85, de 2 abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; art. 78 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; arts. 8, 100 y 104 del Real Decreto 1372/86, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Correspondiendo al Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía dar la aprobación en los expedientes de desafectación de bienes comunales de las Corporaciones Locales,

de conformidad con lo establecido en el art. 3.13 del Decreto 29/86, de 19 de febrero, y art. 6 del Decreto 512/1996, de 10 de diciembre.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero. Prestar aprobación al expediente de desafectación del carácter de comunal de la finca sita en el paraje de «Las Salidas», polígono 11, parcela 43, procedente de la concentración parcelaria, en el término municipal de La Calahorra (Granada), iniciado por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 25 de enero de 1999.

Segundo. Comunicar la presente Resolución al Ayuntamiento de La Calahorra (Granada).

Tercero. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Contra esta Resolución podrá interponerse recurso de alzada, regulado en el art. 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, ante la Consejera de Gobernación y Justicia, en el plazo de un mes a contar a partir de la publicación de la misma en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de cualquier otro que se estime oportuno.

Granada, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Jesús Quero Molina.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ORDEN de 17 de diciembre de 1999, por la que se garantiza el funcionamiento del servicio público que presta la empresa Residuos Sólidos Urbanos Jaén, SA, encargada de la recogida de basura de Jaén, mediante el establecimiento de servicios mínimos.

Por el Comité de Empresa de la empresa municipal «Residuos Sólidos Urbanos Jaén, S.A.», y la FSP-UGT de Jaén, ha sido convocada huelga para el día 25 de diciembre de 1999 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la citada empresa, encargada de la recogida de basura de Jaén.

Si bien la Constitución en su artículo 28.2 reconoce a los trabajadores el derecho de huelga para la defensa de sus intereses, también contempla la regulación legal del establecimiento de garantías precisas para asegurar el mantenimiento de los servicios esenciales de la comunidad, y el artículo 10 del Real Decreto 17/1977, de 4 de marzo, de Relaciones de Trabajo, faculta a la Administración para, en los supuestos de huelgas de empresa encargadas de servicios públicos o de reconocida e inaplazable necesidad, acordar las medidas necesarias a fin de asegurar el funcionamiento de los servicios.

El Tribunal Constitucional en sus Sentencias 11, 26 y 33/1981, 51/1986 y 27/1989 ha sentado la doctrina en materia de huelga respecto a la fijación de tales servicios esenciales de la comunidad, la cual ha sido resumida últimamente por la Sentencia de dicho Tribunal 43/1990, de 15 de marzo.

De lo anterior resulta la obligación de la Administración de velar por el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, pero ello teniendo en cuenta que «exista una razonable proporción entre los servicios a imponer a los huelguistas y los perjuicios que padezcan los usuarios de aquéllos, evitando que los servicios esenciales establecidos supongan un funcionamiento normal del servicio y al mismo tiempo pro-

curando que el interés de la comunidad sea perturbado por la huelga solamente en términos razonables».

Es claro que la empresa «Residuos Sólidos Urbanos Jaén, S.A.» encargada de la recogida de basura de Jaén, presta un servicio esencial para la comunidad, cual es el mantenimiento de la salubridad, y por ello la Administración se ve compelida a garantizar dicho servicio esencial mediante la fijación de servicios mínimos, por cuanto que la falta de salubridad en la ciudad de Jaén colisiona frontalmente con el derecho a la salud proclamado en el artículo 43 de la Constitución española.

Convocadas las partes afectadas por el presente conflicto a fin de hallar solución al mismo y, en su caso, consensuar los servicios mínimos necesarios, y no habiendo sido esto último posible, de acuerdo con lo que disponen los preceptos legales aplicables, artículos 28.2 y 43 de la Constitución; artículo 10.2 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo; artículo 17.2 del Estatuto de Autonomía de Andalucía; Real Decreto 4043/1982, de 29 de diciembre; Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 5 de octubre de 1983, y la doctrina del Tribunal Constitucional relacionada,

DISPONEMOS

Artículo 1. La situación de huelga convocada para el día 25 de diciembre de 1999 con carácter de indefinida y que, en su caso, podrá afectar a todos los trabajadores de la empresa «Residuos Sólidos Urbanos Jaén, S.A.», encargada de la recogida de basura de Jaén, deberá ir acompañada del mantenimiento de los servicios mínimos que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 2. Los paros y alteraciones en el trabajo por parte del personal necesario para el mantenimiento de los servicios esenciales mínimos determinados serán considerados ilegales a los efectos del artículo 16.1 del Real Decreto-Ley 17/1977, de 4 de marzo.

Artículo 3. Los artículos anteriores no supondrán limitación alguna de los derechos que la normativa reguladora de la huelga reconoce al personal en dicha situación, ni tampoco respecto de la tramitación y efectos de las peticiones que la motiven.

Artículo 4. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 17 de diciembre de 1999

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

CARMEN HERMOSIN BONO
Consejera de Gobernación y Justicia

Ilmo. Sr. Director General de Trabajo y Seguridad Social.
Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.
Ilmo. Sr. Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria e Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de Jaén.

A N E X O

1.º Se garantizará la recogida de residuos sólidos en hospitales, mercados y mataderos, con el 100% de su dotación habitual.

2.º El servicio que se presta en los seis consorcios de recogida de basura se atenderá de la siguiente manera:

Los consorcios de: El Guadiel, El Condado, Segura y Las Villas, y La Loma, con un par de camiones cada uno de ellos, con un conductor y dos peones por cada camión.

Los consorcios de: El Guadalquivir, Cazorla y Sierra Sur, con un camión cada uno de ellos, con un conductor y dos peones por cada camión.

3.º En cuanto a los 5 vertederos existentes, se atenderán por un basculista y un palista por cada vertedero.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para el fomento de la minería, en base a la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública y el artículo 18.3 de la Ley 10/1998, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1999, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas que a continuación se indican, en base a la Orden de fecha 16 de mayo de 1997.

Núm. Expediente: AL-28/99.
Empresa: Mármoles Naturales Macael, S.L.
Importe (en ptas.): 24.480.000.

Núm. Expediente: AL-29/99.
Empresa: Cristóbal Flores, S.L.
Importe (en ptas.): 1.980.000.

Núm. Expediente: AL-30/99.
Empresa: Mármoles Jugasol, S.L.
Importe (en ptas.): 14.219.504.

Núm. Expediente: AL-33/99.
Empresa: Mármoles Fernández Sáez, S.A.L.
Importe (en ptas.): 11.445.795.

Núm. Expediente: AL-35/99.
Empresa: Mármoles Gutiérrez Mena, S.A.
Importe (en ptas.): 4.784.998.

Núm. Expediente: AL-37/99.
Empresa: Mármoles Dimármol.
Importe (en ptas.): 5.571.150.

Núm. Expediente: AL-39/99.
Empresa: Aridos Barranquete, S.A.
Importe (en ptas.): 29.111.553.

Núm. Expediente: AL-40/99.
Empresa: Juan Sánchez Sáez.
Importe (en ptas.): 5.250.000.

Núm. Expediente: AL-43/99.
Empresa: Hijos de Salvador Segura, S.L.
Importe (en ptas.): 1.239.000.

Núm. Expediente: AL-50/99.
Empresa: Mármoles Garco, S.L.
Importe (en ptas.): 1.612.500.

Núm. Expediente: AL-53/99.
Empresa: Juan Manuel Valdés Tapia.
Importe (en ptas.): 4.221.600.

Núm. Expediente: AL-56/99.
Empresa: Travertino Amarillo Oro, S.L.
Importe (en ptas.): 3.044.057.

Núm. Expediente: AL-59/99.
Empresa: Avel Pastor, S.L.
Importe (en ptas.): 8.606.470.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo núm. 107/1999, interpuesto por San Arcadio, SL.

En el recurso contencioso-administrativo número 107/99, interpuesto por San Arcadio, S.L., contra la Resolución de 23 de octubre de 1998, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, mediante la cual se desestimó el recurso ordinario interpuesto por la recurrente contra Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Sevilla, de fecha 14 de agosto de 1997, recaída en el expediente sancionador núm. 448/976, se ha dictado sentencia por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Sevilla con fecha 31 de marzo de 1999, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

«Fallo: Que debo desestimar y desestimo el recurso interpuesto por la entidad San Arcadio, S.L., contra la Resolución de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía de fecha 23 de octubre de 1998. Sin costas.»

Mediante certificación de fecha 27 de abril de 1999, se declara firme la sentencia anterior, acordándose que se lleve a puro y debido efecto lo resuelto.

En virtud de lo establecido en el artículo 2.º 5 de la Orden de 8 de julio de 1996, de delegación de competencias, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 118 de la Constitución y 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y 104 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento, en sus propios términos, de la expresada sentencia, así como su publicación en el BOJA.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Javier Aguado Hinojal.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Viceconsejería, por la que se revoca el título-licencia a la agencia de viajes que se cita.

A fin de resolver sobre la retirada del título-licencia del grupo minorista, se instruyó a la agencia de viajes que se cita el correspondiente expediente en el que se acredita la falta de regularización de la situación administrativa de la agencia, al no constar constituida la fianza reglamentaria que garantiza los posibles riesgos de su responsabilidad, incumpliendo lo establecido en la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88).

Se ha notificado a los interesados la oportuna propuesta de revocación, habiendo sido devueltas las distintas notificaciones practicadas, constatándose que la citada agencia no dispone en la actualidad de establecimientos ni sede social.

Se ha cumplido con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tales hechos infringen lo dispuesto en los artículos 8 y 15.a) y son constitutivos de las causas de revocación previstas en el artículo 12, apartados b) y c), de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 (BOE núm. 97, de 22.4.88), por la que se aprueban las normas reguladoras de las agencias de viajes.

En su virtud, a propuesta de la Dirección General de Planificación Turística, de conformidad con lo expuesto en el art. 4.3 del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades de las agencias de viajes,

R E S U E L V O

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio, en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: Viajes Costa del Sol, S.A.

Código Identificativo: AN-29031-2.

Domicilio social: Avda. Montemar, 28. Gal. Al Andalus, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- P.D. (Orden 24.6.96), El Viceconsejero, Fco. José Aguilera Moreno-Aurioles.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, convocadas por Orden que se cita.

Reunida la Comisión de Selección el 25 de noviembre de 1999 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el punto 8 del Anexo I de la Orden de 30 de julio de 1999, por la que se convocan pruebas para la realización de trabajos de investigación y estudio en materia de legislación turística y deportiva, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

HE RESUELTO

1. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de turismo a:

- Enseñat Rodríguez de Zuloaga, M.^a Belén, con DNI núm. 52.923.286-X.
- Romero Herrero, Francisco José, con DNI núm. 34.047.884-H.

2. Adjudicar dos becas con una dotación de 175.000 ptas./mes cada una, durante doce meses, para realizar estudios en materia de deporte a:

- Sarmiento Ramírez-Escudero, Daniel, con DNI núm. 45.552.423-A.

- Ramírez Martínez, Rubén, con DNI núm. 28.486.162-H.

Suplentes:

- Nieto García, Marta, con DNI núm. 74.822.966-X.

- Albertus Torres, M.^a Rosario, con DNI núm. 75.236.527-P.

- Guillén Martín, Araceli, con DNI núm. 28.897.076-Z.

- Chacón Villalba, Ana María, con DNI núm. 27.339.297-W.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá recurrir potestativamente en reposición en el plazo de un mes o impugnar directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudican las becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística.

Reunida la Comisión de Selección el 15 de noviembre de 1999 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 8 del Anexo I de la Orden de 30 de julio de 1999, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se convocaban becas para la formación de técnicos en materia de gestión, información y documentación turística, y teniendo en cuenta las designaciones llevadas a cabo por dicha Comisión, considerando las calificaciones obtenidas,

He resuelto:

A) Adjudicar dos becas en la modalidad de Biblioteconomía y Documentación a:

- Gómez Viveros, Cristina, 28.902.353-R

- Barrios Rozúa, M.^a del Mar, 44.266.792-A.

Suplentes:

Primera: Cascales Alcolea, María, 29.059.386-J.

Segunda: Bares Baños, Pilar, 44.405.273-R.

Tercero: Castillo Vidal, Antonio Jesús, 34.858.630-Z.

Cuarta: Méndez Martínez, Carmen, 75.067.317-D.

B) Adjudicar una beca en la modalidad de Gestión de la Información y Productos Editoriales a:

- Hinojosa Expósito, Rafael, 24.253.390-M.

Suplentes:

Primera: Palacios Barbero, M.^a Nieves, 23.795.295-R.

Segunda: Domínguez Limón, Marta, 29.053.190-G.

C) Adjudicar una beca en la modalidad de Informática aplicada a bibliotecas y centros de documentación:

- Checa Sola, M.^a Carmen, 52.519.068-V.

Suplentes:

Primero: Vargas Quesada, Benjamín, 24.215.184-W.
Segundo: Parrilla Peláez, Urbano, 52.138.999-T.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organismo que la ha dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 30 de noviembre de 1999, por la que se acuerda ampliar la acreditación concedida al laboratorio de Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, SA (CEMOSA), localizado en Málaga y la inscripción en el Registro de Entidades Acreditadas.

Por don Luis Jiménez Redondo, como representante legal, ha sido presentada solicitud para la ampliación de la acreditación del laboratorio de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», localizado en Málaga, C/ Benaque, núm. 9, Urb. Los Chopos, acompañada de la documentación correspondiente.

El mencionado laboratorio se encuentra inscrito en el Registro de Entidades Acreditadas, con el número L007-06MA, y acreditado en las áreas: «Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua (HC)»; «Área de control de hormigón en masa o armado y sus materiales constituyentes: Cemento, áridos, agua, acero para armaduras, adiciones y aditivos (HA)»; «Ensayos de laboratorios de mecánica del suelo (SE)»; «Toma de muestras inalteradas, ensayos y pruebas, in situ, de suelos (ST)»; «Control, in situ, de la ejecución de la soldadura de elementos estructurales del acero (AS)»; «Ensayos de laboratorio de perfiles y barras de acero para estructuras (AP)» (BOJA 24.5.97); «Ensayos de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales (SV)» (BOJA 31.3.98).

Realizada inspección al laboratorio para la evaluación técnica de la entidad, se estima que cumple las condiciones requeridas.

Considerando que se ha dado cumplimiento a lo previsto en la Orden de esta Consejería de 15 de junio de 1989, por la que se regula el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, así como a lo previsto en las disposiciones reguladoras específicas para las diversas áreas de acreditación, establecidas mediante Ordenes de 5 de febrero y de 24 de octubre de 1991, y Orden de 15 de julio de 1997, a propuesta de la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por la Orden de 15 de junio citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero. Ampliar la acreditación concedida al laboratorio de «Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A. (CEMOSA)», localizado en Málaga, como laboratorio de ensayos para el control de calidad de la construcción y obra pública, en el siguiente área técnica:

- «Área de control de firmes flexibles y bituminosos y sus materiales constituyentes (SF)».

Segundo. Inscribir la ampliación de la acreditación en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública de esta Consejería.

Tercero. Publicar esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo, en todo caso, el interesado solicitar la prórroga de la misma, dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con competencia territorial, según se prevé en el art. 14 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio o, en su caso, ante la correspondiente Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, y con cumplimiento de los requisitos previstos en la mencionada Ley.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, sobre corrección de un error detectado en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo al límite de las zonas UAS-1 y UAS-2 en calle Málaga Negro.

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga fue aprobada definitivamente por Resolución de esta Consejería de 10 de julio de 1997, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido del artículo 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en relación con el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 8 de abril de 1999, acordó aprobar la documentación técnica fechada en marzo de 1999 de la corrección de error material detectado en el Plan General, sobre delimitación de sub-zonas UAS-1 y UAS-2 en parcela sita en calle Málaga Negro.

Con posterioridad se remiten las actuaciones a esta Consejería para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las disposiciones legales citadas, el informe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de noviembre de 1999, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el citado art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar la corrección del error detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga aprobado por esta Consejería el 10 de julio de 1997, relativo al ajuste de la delimitación de las calificaciones de UAS-1 y UAS-2 en parcela sita en calle Málaga Negro, según documentación técnica fechada en marzo de 1999.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

RESOLUCION de 9 de noviembre de 1999, sobre corrección de un error detectado en el documento de Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, relativo al ajuste de delimitación de parcelas en la calle Aruba.

La Revisión del Plan General de Ordenación Urbana de Málaga fue aprobada definitivamente por Resolución de esta Consejería de 10 de julio de 1997, de conformidad con el art. Único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, que asume como Derecho Autonómico el contenido del artículo 118.3.a) del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en relación con el art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Junta de Andalucía en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, determinándose los órganos a los que se atribuyen.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en sesión celebrada el 8 de abril de 1999, acordó aprobar la documentación técnica fechada en marzo de 1999 de la corrección de error material detectado en el Plan General, sobre delimitación de parcelas en la calle Aruba.

Con posterioridad se remiten las actuaciones a esta Consejería para su aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Vistas las disposiciones legales citadas, el informe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de 3 de noviembre de 1999, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por el citado art. 5.2.10 del Decreto 77/1994, de 5 de abril,

RESUELVO

Primero. Aprobar la corrección del error detectado en el Plan General de Ordenación Urbana de Málaga aprobado por esta Consejería el 10 de julio de 1997, relativo al ajuste de

la delimitación de parcelas edificables y zona verde en la calle Aruba definidas en los Planos P-4, según documentación técnica fechada en marzo de 1999.

Segundo. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en el art. 29 del Decreto 77/1994, de 5 de abril, y se notificará al Ayuntamiento.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación, o, en su caso, notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 107.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 9 de noviembre de 1999

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueba el Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios mediante procedimiento abierto, modalidad concurso.

Continuando en la línea iniciada en el presente ejercicio en cuanto a la elaboración de Pliegos Tipos dado su reconocido carácter de instrumento eficaz por agilizar la tramitación de contratos administrativos de naturaleza análoga, se ha procedido a la confección del Pliego Tipo para la contratación de Servicios por los Centros del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, actualizado en su régimen jurídico a las últimas normas en la materia.

Por lo expuesto, previo informe favorable de la Subdirección de Asuntos Jurídicos, en aplicación de lo previsto en el artículo 50.3 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 12 de la citada Ley, en relación con los artículos 69 de la Ley 2/98, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y 11 del Decreto 317/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Primero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de servicios por los Centros del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto, modalidad concurso, que figura como Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Para la utilización de dicho Pliego se mantendrá inalterado el contenido normativo del mismo, adaptándose el Cuadro Resumen y los Anexos que lo integran a las características particulares de cada contratación.

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

ANEXO I

PLIEGO TIPO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS POR LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO, MODALIDAD CONCURSO

I. ELEMENTOS DEL CONTRATO

1. Objeto del contrato.

1.1. El presente contrato tiene por objeto la contratación del servicio que se especifica en el apartado 1 del Cuadro Resumen, Anexo al presente Pliego, y cuyas especificaciones técnicas se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

1.2. El servicio objeto de esta contratación podrá ser ofertado por lotes o por la totalidad del mismo.

2. Régimen jurídico.

2.1. La presente contratación, de naturaleza administrativa, se regirá por lo dispuesto en este Pliego, en el que se incluyen los pactos y condiciones que definen los derechos y obligaciones que asumirán el órgano de contratación, los licitadores y, en su momento, el adjudicatario. Asimismo, se regirá por el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regula las características de la prestación que es objeto de la contratación, así como de su ejecución.

2.2. En caso de contradicción entre el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2.3. Será de aplicación la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, en concreto lo dispuesto en su Título IV del Libro II, para el contrato de servicios, desarrollada parcialmente por el Real Decreto 390/96, de 1 de marzo; el Decreto 3410/1975, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación del Estado, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley, y demás disposiciones complementarias. Asimismo, y en su caso, será de aplicación el Decreto 44/93, de 20 de abril, modificado por el Decreto 198/97, de 29 de julio, que regula los gastos de anualidades futuras.

2.4. Los contratos que resulten del procedimiento de adjudicación se ajustarán al contenido del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el cual junto con el Pliego de Prescripciones Técnicas se considerarán parte integrante de los mismos.

El desconocimiento del contrato, en cualquiera de sus términos, de los documentos Anexos, que forman parte del mismo, o de las instrucciones, Pliegos o normas de toda índole que promulgados por la Administración puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento.

3. Presupuesto.

3.1. El presupuesto máximo de licitación es el que figura en el apartado 2 del Cuadro Resumen.

El presupuesto máximo de licitación, de cada uno de los lotes, en su caso, se especifica, igualmente, en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

El previsible desglose en anualidades presupuestarias se recoge en el apartado 3 del Cuadro Resumen.

3.2. Se hace constar expresamente, en relación con los conceptos presupuestarios, que constan en el apartado 4 del Cuadro Resumen, la existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven para el Servicio Andaluz de Salud de la ejecución del contrato. En el supuesto de que el expediente se tramite anticipadamente, el gasto quedará condicionado a la existencia, en el presupuesto al que se impute el gasto, de crédito adecuado

y suficiente en el momento de dictarse la Resolución de adjudicación.

3.3. El precio del contrato será el que figure en la oferta seleccionada y se abonará con cargo a los citados conceptos presupuestarios, recogidos en diferentes anualidades.

3.4. A todos los efectos se entenderá que las ofertas presentadas por los empresarios comprenden, no sólo el precio del contrato, sino también el Impuesto sobre el Valor Añadido y demás tributos que fuesen de aplicación.

3.5. Los precios de contratación de este servicio serán objeto de revisión, de conformidad con los artículos 104 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, salvo cuando el órgano de contratación mediante Resolución motivada, que deberá constar en el expediente, establezca su improcedencia.

En el apartado 2.b) del Cuadro Resumen se detalla la procedencia o no de la revisión de precios y, en su caso, la fórmula o sistema de revisión aplicables.

4. Plazo de ejecución.

4.1. El plazo de ejecución del contrato será el establecido en el apartado 5 del Cuadro Resumen, contado desde el día siguiente al de su formalización, y en su caso, autorización del inicio de los servicios objeto del contrato, fraccionándose la ejecución sucesiva del mismo en plazos parciales con carácter mensual.

4.2. A tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del art. 199 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el contrato podrá prorrogarse por mutuo acuerdo de las partes, previa consignación presupuestaria y cumplimiento de los requisitos previstos en la legislación de contratos.

4.3. Extinguido el contrato o su prórroga, el contratista podrá verse obligado, por razones de interés público, a mantener la prestación del servicio, hasta que se formalice un nuevo contrato, cuando así lo acuerde el órgano de contratación mediante Resolución motivada.

II. FORMA DE ADJUDICACION

5. Procedimiento y forma de adjudicación.

5.1. El procedimiento de licitación de este contrato será abierto, siendo la forma de adjudicación la de concurso, conforme a lo dispuesto en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, constanding justificación razonada de dichos extremos en el expediente.

6. Capacidad para contratar.

6.1. Podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, de conformidad con lo exigido en la cláusula 9.4 de este Pliego.

6.2. En ningún caso podrán contratar con el Servicio Andaluz de Salud las personas que incurran en algunos de los supuestos de prohibición del art. 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6.3. No podrán concurrir a la licitación las empresas que, en su caso, hubieran participado en la elaboración de las especificaciones técnicas relativas al mismo.

7. Garantía provisional.

7.1. Será necesario para participar en la licitación acreditar la constitución, a disposición del órgano de contratación de una garantía provisional equivalente al 2% del presupuesto del contrato, y se incluirá en el sobre B «Capacidad para Contratar». El importe de la garantía provisional queda establecido en el apartado 6 del Cuadro Resumen.

En caso de Sociedades Cooperativas Andaluzas, el importe de la garantía que deban constituir será del 25% de la establecida en el párrafo anterior.

Únicamente estarán exceptuadas de esta obligación las entidades que así lo tengan reconocido por las leyes estatales o las correspondientes disposiciones autonómicas.

Están, asimismo, exentos de esta obligación aquellos licitadores que tuviesen constituida la garantía global prevista en el art. 37.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que producirá los efectos inherentes a la garantía provisional.

7.2. Caso de que se prevean lotes, se harán constar en el apartado 6.a) del Cuadro Resumen, y la garantía provisional se presentará sólo con respecto al lote o lotes a que se licite, cuyos importes se especificarán en el Modelo «Continuación Anexo I» (Oferta por Lotes).

7.3. La garantía provisional podrá constituirse en cualquiera de las siguientes modalidades:

- En metálico, valores públicos o valores privados avalados en los términos previstos en la normativa de contratación, depositados o constituidos a tal efecto en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañado del resguardo justificativo.

- Mediante aval prestado, en la forma y condiciones reglamentarias, por alguno de los Bancos, Cajas de Ahorros, Cooperativas de Crédito y Sociedades de Garantía recíproca autorizadas para operar en España, acreditándose mediante la presentación del documento original, que deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por Letrado de Administración Sanitaria.

- Mediante contrato de seguro de caución, de conformidad con lo establecido en los arts. 36.1.c) y 47 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y 17 de Real Decreto 390/1996, de 1 de marzo. El certificado individual de seguro deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por Letrado de Administración Sanitaria.

7.4. La garantía provisional será devuelta a los interesados inmediatamente después de la adjudicación del contrato. Dicha garantía será retenida al adjudicatario hasta que por éste sea constituida la garantía definitiva y se formalice el contrato.

8. Lugar y plazo de presentación de proposiciones.

8.1. Para participar en la licitación, las empresas deberán presentar en mano, en el Registro General del órgano de contratación, tres sobres cerrados (denominados A, B y C) conteniendo la documentación que se especifica en la cláusula 9, indicando en cada uno de ellos la contratación a que se concurre, denominación y dirección de la empresa ofertante, el nombre, apellido y firma de quien suscribe la proposición y el carácter con que se hace.

Las proposiciones deberán presentarse dentro del plazo y hora fijado en el anuncio de licitación.

8.2. No obstante lo dispuesto en el punto anterior, los licitadores podrán presentar sus proposiciones por correo, conforme a lo previsto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado.

En este caso, el ofertante deberá justificar la fecha de presentación de la proposición y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día y dentro del plazo fijado. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha y hora de terminación del plazo señalado en el anuncio.

Transcurridos, no obstante, los diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin que se hubiese recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

8.3. La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de las cláusulas de este Pliego y el de Prescripciones Técnicas.

9. Formalización de las proposiciones.

9.1. Las proposiciones se formularán en lengua castellana. En el caso de presentarse alguna documentación en otro idioma o lengua sin la traducción correspondiente, el órgano de contratación se reserva la facultad de no considerar dicha documentación.

9.2. Los licitadores presentarán sus proposiciones en tres sobres cerrados, que deberán contener la siguiente documentación:

9.3. Sobre A). Proposición económica: El sobre A contendrá la proposición económica, debidamente firmada y fechada, que se contraerá en sus términos conforme al modelo que figura como Anexo I.

Modelo de Oferta Económica. No se aceptarán aquéllas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que el órgano de contratación estime fundamental para considerar la oferta.

La oferta no podrá superar en ningún caso el presupuesto máximo. A tal efecto se entenderá que en las ofertas están incluidos todos los gastos que la empresa deba realizar para el cumplimiento de las prestaciones, así como el IVA y de más tributos de aplicación.

Cada licitador no podrá presentar más que una sola proposición, señalando, en su caso, el lote o lotes a los que licite. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en agrupación temporal con otras empresas si lo ha hecho individualmente. La infracción de esta norma dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.4. Sobre B. Capacidad para contratar: Contendrá los documentos que acrediten la capacidad y solvencia del licitador, debiendo ser originales o copias legalizadas notarialmente, excepto los documentos requeridos en el apartado e) y el bastanteo del poder previsto en el apartado b), que podrán ser sustituidos por copias auténticas expedidas por el mismo órgano que emitió el documento original. Deberán ser originales, en todo caso, los documentos que acrediten la constitución de la garantía provisional.

La falta de presentación de cualquiera de los documentos que deban incluirse en el Sobre B será por sí sola causa de exclusión de la licitación.

Quienes estuviesen inscritos en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía, creado por el Decreto 189/97, de 22 de julio, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, estarán exentos de presentar la documentación por la que se acredita la personalidad y capacidad de obrar, la representación, la no incurso en las prohibiciones para contratar con la Administración y la clasificación, previstas en la legislación vigente, si aportan el certificado original o copia compulsada de inscripción en dicho Registro, así como la declaración expresa responsable del licitador, relativa a la no modificación de los datos que constan en el Registro, asimismo estarán exentos de presentar los documentos que se relacionan en el apartado e) de la cláusula 9.4.1 si dichos extremos constan en el mismo.

9.4.1. Cuando se trate de licitadores españoles, presentarán los siguientes documentos:

a) Documento acreditativo de la personalidad y capacidad del contratista, que será el DNI si se trata de persona física, o, si la empresa fuera persona jurídica, la escritura de constitución o de modificación de la misma, en su caso, inscritas en el Registro Mercantil cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

Cuando varias empresas acudan a la licitación constituyendo una Unión de Empresarios, cada uno de los empresarios acreditará su personalidad y capacidad, debiendo indicar los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriban y la participación de cada uno de ellos. Asimismo, deberá designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todos frente al Servicio Andaluz de Salud.

b) Poder suficiente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre concurra el firmante de la proposición, debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que deberá contener diligencia de bastanteo efectuada por Letrados de la Administración Sanitaria.

c) El DNI de la persona firmante de la proposición.

d) Declaración responsable, que se otorgará por el firmante de la proposición ante una autoridad administrativa (conforme al modelo que figura en el Anexo II), Notario Público u Organismo Profesional cualificado, manifestando no estar incurso el licitador en ninguno de los casos de prohibición de contratar con la Administración, previstos en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Los documentos que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, artículos 7 y siguientes del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, que deberán ser:

1. Certificado de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social correspondiente, acreditativo de que la empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, entendiéndose por tales las previstas en el artículo 8 del citado Real Decreto.

2. Certificado expedido por órgano competente de la AEAT justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, entendiéndose por tales las recogidas en el artículo 7 del citado Real Decreto.

3. Certificado expedido por el órgano competente de la Consejería de Economía y Hacienda, justificativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, según lo establecido en los párrafos d) y e) del artículo 7 del citado Real Decreto.

No obstante, si el licitador no ha obtenido en el plazo de veinte días las certificaciones relacionadas, podrá presentar, con los mismos efectos, las solicitudes de dichos certificados, sin perjuicio de la obligación de presentar los mismos con carácter previo a la formalización del contrato.

4. Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, mediante presentación del alta o del último recibo del citado Impuesto.

f) Documento justificativo de haber constituido la garantía provisional a la que se refiere la cláusula 7.3 del presente Pliego.

g) Certificado de clasificación, en caso de que el servicio objeto de la contratación sea igual o superior a 20.000.000 de pesetas, expedido por la Junta Consultiva de Contratación Administrativa del Ministerio de Economía y Hacienda o por el Organismo correspondiente de la Comunidad Autónoma, o testimonio notarial del mismo, que acredite poseer la clasificación adecuada al objeto del contrato y que queda especificada en el apartado 7.A) del Cuadro Resumen.

La clasificación de la Unión de Empresarios será la resultante de la acumulación de las características de cada uno de los que integran dicha Unión, expresadas en sus respectivas clasificaciones. En todo caso, será requisito básico para la acumulación de las citadas características que todas las empresas que concurran en la Unión Temporal hayan obtenido previamente clasificación como empresa de servicios en relación con el objeto de este contrato.

h) Los documentos que, conforme a lo previsto en los artículos 16 y siguientes de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, justifiquen la solvencia económica, financiera y técnica del licitador, debiendo incluir, al menos, los que recogen en el apartado 7.B) del Cuadro Resumen, en el supuesto de que el servicio objeto de la contratación sea inferior a 20.000.000 de pesetas.

En el supuesto de personas jurídicas dominantes de un grupo de sociedades, la solvencia se podrá acreditar en los términos del párrafo segundo del artículo 15.1 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

9.4.2. Las empresas extranjeras que pretendan tomar parte en la presente contratación deberán tener en cuenta las siguientes especialidades en relación con la acreditación de los extremos recogidos en la cláusula 9.4.1:

a) Para acreditar la capacidad de obrar de la letra a) de dicha cláusula, por las empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea o signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, será suficiente acreditar su inscripción en los Registros o presentar las certificaciones previstas reglamentariamente.

La capacidad de las restantes empresas extranjeras se acreditará mediante certificación expedida por la respectiva representación diplomática española en los términos previstos reglamentariamente.

En estos supuestos, además, deberá acompañarse informe de la representación diplomática española sobre la condición de Estado Signatario del Acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial del Comercio o, en caso contrario, el informe de reciprocidad a que se refiere el art. 23.1 de la Ley.

b) La declaración a que hace referencia el apartado d) de la cláusula 9.4.1 podrá otorgarse ante una autoridad judicial cuando se trate de empresas de Estados miembros de la UE y esta posibilidad esté prevista en la legislación del Estado respectivo.

c) Los certificados de clasificación o documentos similares expedidos por Estados miembros de la Comunidad Europea, en favor de sus propios empresarios, constituyen una presunción de capacidad en relación con la acreditación de solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

d) Para los empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea que no estén clasificados, será suficiente que acrediten, en su caso, su solvencia económica, financiera y técnica o profesional, conforme a los artículos 16 y 19 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

e) Deberán acompañar declaración de someterse a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que, de modo directo o indirecto, pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponderle.

9.5. Sobre C. Referencias Técnicas: Contendrá los documentos donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador, en relación con la realización del objeto del servicio y lo previsto en este Pliego, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas. En concreto incluirá una memoria donde se reflejen las características técnicas de la oferta del licitador relacionada con el objeto de la contratación, junto con los documentos acreditativos de dichas referencias. La documentación abarcará los aspectos que se recogen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

10. Mesa de Contratación.

10.1. El órgano de contratación estará asistido, para la adjudicación del contrato, por una Mesa de Contratación.

El acto público de apertura de proposiciones se celebrará en el lugar, hora y día que se fije en el anuncio de licitación,

una vez concluido el plazo señalado para la presentación de ofertas, constituyéndose para ello la Mesa de Contratación.

10.2. La Mesa de Contratación, con anterioridad a la sesión pública, examinará y calificará la documentación contenida en el sobre B, en función de los requisitos exigidos. No obstante, podrá conceder un plazo de subsanación no superior a tres días, exclusivamente para la corrección de errores o defectos materiales y subsanables.

10.3. En el acto público se realizarán las siguientes actuaciones:

- a) Lectura del anuncio público del concurso.
- b) Recuento de las proposiciones y confrontación de las mismas con los datos que figuren en los certificados extendidos por el responsable del Registro receptor.
- c) Lectura pública del número de proposiciones recibidas y de la identidad de los licitadores.
- d) Invitación a los asistentes para que comprueben, si lo desean, que los sobres que contienen las ofertas económicas se encuentran en la Mesa, y en idénticas condiciones en que fueron entregados.
- e) Lectura pública de los resultados de la calificación de la documentación presentada en los sobres B, con expresión de las causas de calificación desfavorables, en su caso.
- f) Invitación a los asistentes para que manifiesten dudas o pidan las explicaciones que estimen necesarias, las cuales serán aclaradas por la Mesa de Contratación. Pasado este momento no se admitirán más observaciones que interrumpan el acto.
- g) Apertura de los sobres A, que contienen las proposiciones económicas de todos los licitadores y lectura de las mismas. Serán desestimadas aquellas proposiciones económicas que no concuerden con la documentación presentada o con las características de la oferta anunciada.
- h) Invitación a los asistentes a que expongan cuantas reclamaciones o quejas consideren oportunas, tras lo cual se levantará la sesión. Por parte del Secretario se levantará acta, que recogerá sucinta y fielmente lo acontecido, y será firmada, al menos, por el Presidente y el Secretario, así como por cuantos hubiesen presentado reclamaciones o recursos.

10.4. Posteriormente, la Mesa de Contratación entregará los sobres C a una Comisión Técnica Asesora designada al efecto para que, previo estudio de las ofertas y la documentación técnica presentada por los licitadores admitidos, elabore un informe sobre las mismas, que incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios de adjudicación establecidos en la cláusula siguiente.

11. Criterios de adjudicación.

11.1. Concluida la sesión pública, la Mesa de Contratación, previos los informes técnicos que relacionados con el objeto del contrato consideren precisos, formulará su propuesta de adjudicación al licitador que, en su conjunto, haya hecho la proposición más ventajosa, para lo cual tendrá en cuenta los criterios que, por orden decreciente de importancia y según la ponderación que se les atribuye, se recogen en el apartado 8 del Cuadro de Características Particulares.

11.2. La Mesa elevará al Órgano de Contratación las proposiciones junto con el acta y su propuesta de adjudicación, en la cual se incluirá, en todo caso, la ponderación de los criterios previstos en el punto anterior.

No obstante, la Administración tiene derecho a declarar desierto el concurso.

11.3. Las Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado y las de segundo y ulterior grado que las agrupen gozarán de prioridad en caso de empate en los concursos y subastas para la adjudicación de los contratos.

12. Adjudicación de la contratación.

12.1. El órgano de contratación adjudicará el contrato en el plazo máximo de tres meses desde la apertura de las proposiciones, pudiendo, alternativamente, adjudicar el contrato a la proposición más ventajosa o declarar desierto el concurso. Dicho plazo de adjudicación se reducirá a la mitad cuando la tramitación del expediente haya sido declarada de urgencia por el órgano de contratación.

12.2. La Resolución de adjudicación deberá, en todo caso, ser motivada con referencia a los criterios de adjudicación que figuran en el apartado 8 del Cuadro de Características Particulares. Del mismo modo, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato conforme a la propuesta formulada por la Mesa de Contratación, deberá motivar esta decisión.

12.3. La Resolución de adjudicación se notificará al adjudicatario, así como a los demás licitadores. Cuando el importe del contrato sea igual o superior a cinco millones de pesetas, deberá publicarse conforme a lo previsto en el art. 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

III. FORMALIZACION DEL CONTRATO

13. Obligaciones previas a la formalización del contrato.

13.1. El adjudicatario, en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la notificación de la adjudicación, y con carácter previo a la formalización del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

1. Documento acreditativo del pago de los gastos de publicación del anuncio de licitación.
 2. Documento acreditativo de la constitución, a disposición del órgano de contratación, de la garantía definitiva, por importe del 4% del presupuesto total del contrato, que se recoge en el apartado 9 del Cuadro Resumen.
- De conformidad con lo establecido en el art. 162.6 de la Ley 2/1999, de 31 de marzo, las Sociedades Cooperativas Andaluzas que resulten adjudicatarias vendrán obligadas a constituir una garantía por importe del 25% de la establecida en el párrafo anterior.

El importe de la garantía ascenderá al total de la adjudicación si la proposición del adjudicatario hubiere estado inicialmente incurso en presunción de temeridad.

Esta garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en la cláusula 7.3, aunque, a diferencia de la garantía provisional, el certificado del seguro de caución y el documento del aval deberán depositarse, en todo caso, en la Caja Central o en alguna de las Cajas Provinciales de Depósito de la Consejería de Economía y Hacienda, extremo que se acreditará acompañando el resguardo justificativo.

3. Escritura pública, debidamente inscrita en el Registro correspondiente, de constitución de Unión Temporal de Empresas, cuando el adjudicatario tuviera tal condición.

4. El contratista deberá contratar una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil para la cobertura de todas las contingencias que surjan como consecuencia de la ejecución del contrato. El importe mínimo asegurado será equivalente al total del presupuesto de licitación o del lote o lotes adjudicados. Todo ello con independencia de las obligaciones que en este sentido se determinen por otras Administraciones.

14. Formalización del contrato.

14.1. El contrato se formalizará en documento administrativo dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

14.2. Cuando, por causas imputables al contratista, no pudiese formalizarse el contrato dentro del plazo indicado, el órgano de contratación, siguiendo el procedimiento previsto a tal efecto, podrá acordar la resolución del mismo, con la incautación de la garantía provisional y la indemnización de los daños y perjuicios que se hubieran ocasionado.

Si las causas de la no formalización fueren imputables a la Administración, el contratista tendrá igualmente derecho a resolver el contrato, así como a ser indemnizado de los daños y perjuicios que se le hubiesen ocasionado como consecuencia de la demora.

IV. EJECUCION DEL CONTRATO

15. Obligaciones generales del contratista.

15.1. No podrá iniciar la ejecución del contrato sin su previa formalización, salvo cuando hubiese sido objeto de la tramitación urgente o de emergencia.

La ejecución se realizará a riesgo y ventura del contratista.

15.2. Serán de cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato. También correrán de su cuenta cuantos gastos se produzcan durante el período de garantía, así como cualesquier otros que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes en la forma y cuantía que éstas señalen.

15.3. El contratista está obligado al cumplimiento de todas las disposiciones vigentes en relación con la actividad desarrollada. Para utilizar materiales, suministros, procedimientos y equipos en la ejecución del objeto del contrato deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarias de los titulares de las patentes, modelos y marcas de fabricación correspondientes, corriendo de su cuenta el pago de los derechos de indemnizaciones por tales conceptos, siendo responsable de toda reclamación relativa a la propiedad industrial y comercial y debiendo indemnizar al Servicio Andaluz de Salud por todos los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la interposición de cualquier tipo de reclamaciones.

15.4. El contratista quedará obligado, con respecto al personal que emplee para la fabricación, entrega, distribución instalación montaje y mantenimiento del servicio objeto del contrato al cumplimiento de las disposiciones en materia de Legislación Laboral y de Seguridad Social y las específicas de Salud Laboral, vigentes durante la ejecución del contrato.

15.5. El contratista deberá indemnizar cuantos daños y perjuicios se causen a terceros como consecuencia de la ejecución del contrato, salvo que fuesen consecuencia inmediata y directa de una Orden del Servicio Andaluz de Salud.

15.6. El Servicio Andaluz de Salud podrá inspeccionar en cualquier momento el trabajo llevado a cabo por la empresa adjudicataria en todo lo establecido en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares. La empresa adjudicataria se verá obligada de forma inmediata a la corrección de las irregularidades o alteración que se produjesen en el servicio. Asimismo, podrá exigir las acreditaciones de que sigue manteniendo las condiciones y cumpliendo las obligaciones exigidas para contratar.

16. Cumplimiento y recepción.

16.1. El contrato se entenderá cumplido cuando el contratista haya realizado la totalidad de su objeto de acuerdo con los términos del mismo y a plena satisfacción del SAS y de acuerdo con los controles de calidad previstos en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

16.2. Su constatación exigirá un acto formal y positivo de recepción por parte del SAS, que deberá realizarse dentro del mes siguiente al término de los servicios.

16.3. En la conformidad de los servicios prestados se comprobará que éstos se realizaron en los términos previstos en este Pliego, el de Prescripciones Técnicas y sus respectivos Anexos.

16.4. Será preceptivo convocar a la Intervención General de la Junta de Andalucía al acto formal de recepción cuando el importe del contrato sea superior a veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

16.5. Los resultados de la comprobación se recogerán en acta de recepción (cuando la Intervención designe repre-

sentante) o Certificado de recepción del representante del órgano de contratación, expedidos a tal efecto.

17. Demora en la ejecución.

17.1. El contratista está obligado a cumplir el contrato dentro de los plazos previstos en el apartado 5.d) el Cuadro Resumen.

17.2. En caso de que el contratista incurriese en demora en el cumplimiento del objeto del contrato en los plazos parciales de ejecución por causas imputables al mismo, el órgano de contratación, sin necesidad de intimación previa, podrá optar por la resolución del contrato, con pérdida de la garantía definitiva e indemnización de los daños y perjuicios ocasionados al Servicio Andaluz de Salud, en lo que exceda del importe de la garantía incautada, o por la imposición de las penalidades previstas en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, conforme a los procedimientos previstos al efecto.

El importe de las penalidades se hará efectivo mediante deducción de las mismas en las correspondientes certificaciones o facturas, respondiendo en todo caso la garantía definitiva de su efectividad.

17.3. Si la demora fuese por causas no imputables al contratista y éste ofreciera cumplir sus compromisos, el órgano de contratación le prorrogará el plazo en un tiempo igual, al menos, al tiempo perdido, salvo que el contratista solicitase otro menor.

18. Pago del precio.

18.1. El contratista tendrá derecho al abono del servicio realizado y recibido de conformidad, en los términos establecidos en las normas que rigen el contrato y con arreglo al precio convenido.

18.2. La expedición de los documentos que acreditan la realización parcial o total de los servicios objeto del presente contrato requerirá, con carácter previo, que el contratista presente, en el Registro General del órgano de contratación, la facturación correspondiente, conforme a lo previsto en el Real Decreto 2402/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el deber de expedir y entregar factura que incumbe a los empresarios y profesionales.

18.3. Los diferentes pagos parciales no podrán en ningún caso ser superior al importe del presupuesto de adjudicación.

19. Período de garantía.

19.1. El plazo de garantía será el establecido en el apartado 10 del Cuadro Resumen.

19.2. Transcurrido el plazo de garantía, se procederá a la devolución de la garantía definitiva, siempre que se haya cumplido satisfactoriamente el contrato o resuelto éste sin culpa del contratista, y de conformidad con lo previsto en los arts. 45 y 48 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

20. Prerrogativas de la Administración contratante.

20.1. El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezcan su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, acordar su resolución y determinar los efectos de éstas, dentro, en todo caso, de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la normativa de contratación.

20.2. Los acuerdos del órgano de contratación, que se tramitarán mediante expediente en el que deberá constar el trámite de audiencia al contratista y los informes preceptivos previos, pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

20.3. Contra los acuerdos, que pongan fin a la vía administrativa, procederá recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de dicha jurisdicción.

V. RESOLUCION DE CONTRATO

21. Normas generales.

21.1. Son causas de resolución del contrato las recogidas en los artículos 112 y 214 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con los efectos que se recogen en los arts. 114 y 215 de la citada Ley.

Podrán motivar, igualmente, la resolución, a juicio del órgano de contratación:

a) Las reiteradas deficiencias en la prestación del servicio.

b) El incumplimiento por el contratista de cualquiera de las obligaciones establecidas con carácter preceptivo en el presente Pliego o en el de Prescripciones Técnicas.

21.2. Cuando la resolución fuese por incumplimiento culpable del contratista, le será incautada la garantía y deberá

indemnizar al Servicio Andaluz de Salud los daños y perjuicios causados, en cuanto excedan del importe de la garantía incautada. Tales extremos se resolverán previo expediente en el que se dará audiencia al contratista e informe de la Asesoría Jurídica (salvo en los casos previstos en los arts. 42 y 97 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas), con informe preceptivo del Consejo Consultivo, cuando se formule oposición por parte de aquél.

22. Jurisdicción competente.

22.1. El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en los contratos administrativos.

Por el Servicio
Andaluz de Salud

El Contratista

CUADRO RESUMEN

EXPTE. N.º /

1) DESCRIPCION DEL OBJETO:	
Servicio	de
.....
.....
en	el Centro
.....
.....
sito	
en.....
.....
.....
.....
2) PRESUPUESTO TOTAL:	
ANEXO I.	a) POR LOTES: <input checked="" type="checkbox"/> SI VER CONTINUACION
<input checked="" type="checkbox"/> NO	b) REVISIÓN DE PRECIOS: <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI
	FORMULA O SISTEMA APLICABLE:
3) ANUALIDADES:	
4) CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS:	
5) PLAZO DE EJECUCION:	
6) GARANTIA PROVISIONAL:	
ANEXO I	a) LOTES: VER CONTINUACION
7) A) CLASIFICACION:	
B) DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA:	
8) CRITERIOS DE ADJUDICACION:	
9) GARANTIA DEFINITIVA:	
LOTES:	A) POR
10) PLAZO DE GARANTIA:	

ANEXO NUM. I

MODELO DE OFERTA ECONOMICA

Don,
 mayor de edad, con Documento Nacional de Identidad
 núm., en nombre propio o en representación
 de, con NIF y domicilio
 en, en
 lo que acredita en la forma prevista en la cláusula 9.4 del
 Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la con-
 tratación, manifiesta lo siguiente:

a) Que estando enterado del anuncio publicado por el
 Servicio Andaluz de Salud por el que se convoca concurso
 público para la contratación cuyo objeto es el servicio

....., se somete voluntariamente
 y acepta íntegramente el Pliego de Cláusulas Administrativas
 Particulares y el de Prescripciones Técnicas de este concurso
 y cuantas obligaciones de éstos se deriven, como concursante
 y como adjudicatario si lo fuese.

b) Que acompaña los documentos exigidos en los citados
 Pliegos.

c) Que se compromete a prestar el servicio con sujeción
 a los expresados requisitos y condiciones por los precios en
 los que se incluye el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)
 y demás tributos de aplicación, por la cantidad de

....., de de

(Fecha y firma del proponente)

CONTINUACION ANEXO I (OFERTAS POR LOTES).

Lotes	Concepto	Garantía Prov.	Precio
TOTALIDAD			

....., a de de

EL LICITADOR

ANEXO NUM. II

DECLARACION RESPONSABLE DE CAPACIDAD PARA CONTRATAR OTORGADA ANTE LA ILMA. SRA. DIRECTORA-GERENTE DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

Don
 como representante legal de la Empresa,
 declara bajo su responsabilidad que no concurre en la misma
 ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar
 con la Administración, previstas en el art. 20 de la Ley
 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administra-
 ciones Públicas, cuales son:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme por delitos de falsedad o contra la propiedad o por los delitos de cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, negociaciones prohibidas a los funcionarios, revelación de secretos o uso de información privilegiada o delitos contra la Hacienda Pública.

La prohibición de contratar alcanzará a las personas jurídicas cuyos administradores o representantes, vigente su cargo o representación, se encuentren en la situación mencionada por actuaciones realizadas en nombre o a beneficio de dichas personas jurídicas o en las que concurren las condiciones, cualidades o relaciones que requiera la correspondiente figura de delito para ser sujeto activo del mismo.

b) Haber sido declaradas en quiebra, en concurso de acreedores, insolvente fallido en cualquier procedimiento o sujeto a intervención judicial; haber iniciado expediente de quita y espera o de suspensión de pagos o presentado solicitud judicial de quiebra o de concurso de acreedores, mientras, en su caso, no fueren rehabilitadas.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Haber sido condenadas por sentencia firme por delitos contra la seguridad e higiene en el trabajo o por delitos contra la libertad y la seguridad en el trabajo, o haber sido condenadas o sancionadas con carácter firme por delito o infracción grave en materia de disciplina de mercado, en materia profesional o en materia de integración laboral de minusválidos o muy grave en materia social, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 8/1988, de 7 de abril, sobre infracciones y sanciones en el orden social. En el caso de condena penal se aplicará lo previsto en el párrafo segundo de la letra a) del citado artículo.

e) Estar incurso la persona física o los administradores de la persona jurídica en alguno de los supuestos de la Ley 12/95, de 11 de mayo, sobre incompatibilidades de altos cargos; de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, modificada por las Leyes Orgánicas 1/1987, de 2 de abril; 8/1991, de 13 de marzo, y 6/1992, de 2 de noviembre, en los términos establecidos en la misma.

La prohibición alcanza igualmente a los cónyuges, personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva y descendientes de las personas a que se refiere el párrafo anterior, siempre que, respecto de los últimos, dichas personas ostenten su representación legal.

Las disposiciones a las que se refiere este apartado serán aplicables a las Comunidades Autónomas y a las entidades locales en los términos que respectivamente les sean aplicables.

f) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en los términos que reglamentariamente se determine.

g) Haber incurrido en falsedad grave al facilitar a la Administración las declaraciones exigibles en cumplimiento de las disposiciones de esta Ley o de sus normas de desarrollo.

h) Haber incumplido las obligaciones impuestas al empresario por los acuerdos de suspensión de las clasificaciones concedidas o de la declaración de inhabilitación para contratar con cualquiera de las Administraciones Públicas.

i) Si se trata de empresarios no españoles de Estados miembros de la Comunidad Europea, no hallarse inscritos, en su caso, en un Registro Profesional o Comercial en las condiciones previstas por la legislación del Estado donde están establecidos.

j) Haber sido sancionado como consecuencia del correspondiente expediente administrativo en los términos previstos en el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria y en el artículo 80 de la Ley General Tributaria.

k) No hallarse debidamente clasificadas, en su caso, conforme a lo dispuesto en esta Ley o no acreditar la suficiente solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

....., de de

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1999, por la que se aprueban determinados proyectos editoriales para Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, y se autoriza el uso de los libros y material curriculares correspondientes en Centros docentes públicos y privados de Andalucía.

El Decreto 108/1992, de 9 de julio, por el que se regula la supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, estableció como objeto de supervisión los proyectos editoriales y definió los requisitos que han de reunir para su aprobación.

La Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 24 de junio de 1992, por la que se dan normas sobre supervisión y autorización de libros y material curriculares para las enseñanzas de régimen general y su uso en los Centros docentes de Andalucía, en su apartado sexto, dispone que el Consejero de Educación y Ciencia concederá la aprobación del proyecto editorial a partir del cual se elaboren los libros y material curriculares para su uso en los Centros docentes, siempre que reúnan los requisitos establecidos en el mencionado Decreto.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado cuarto de la mencionada Orden y a propuesta de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Primero. Autorizar los proyectos editoriales supervisados que se relacionan en el Anexo de la presente Orden, así como el uso, en los Centros docentes de Andalucía, del material curricular que corresponde.

Segundo. Los libros y material curriculares que resulten de los proyectos editoriales mencionados deberán reflejar esta autorización en los términos siguientes: «Libro o material curricular para la etapa de Educación Infantil, Educación Primaria o Educación Secundaria Obligatoria, elaborado según el proyecto editorial supervisado por la Consejería de Educación y Ciencia y aprobado por Orden de 11 de noviembre de 1999». En este mismo texto se indicará el ciclo, curso y área/materia para el que ha sido autorizado el proyecto editorial, según consta en el Anexo de la presente Orden.

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de la Orden de 24 de junio de 1992, las empresas editoriales remitirán tres ejemplares de los libros y material curriculares a la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, una vez editados. Si el texto publicado no se ajustara al proyecto editorial aprobado, se procederá a anular la autorización, mediante una Orden denegatoria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

A N E X O

Editorial Ecir.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia de Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales.

Editorial Espasa Calpe, S.A.

- Proyecto editorial de Bachillerato, cursos 1.º y 2.º, para la materia de Lengua Castellana y Literatura.

Editorial Santillana Grazalema.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º, para la materia de Historia de la Filosofía.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º, para la materia de Historia del Arte.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º, para la materia de Geología.

Editorial Guadiel-Edebé.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º, para la materia de Lengua Castellana y Literatura.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º para la materia de Lengua Extranjera, Inglés.

Editorial Pila Teleña.

- Proyecto editorial de Primer y Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, cursos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, para el área de Educación Física.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia de Educación Física.

Editorial McGraw-Hill.

- Proyecto editorial «Iniciación a la electricidad y la electrónica» de Segundo Ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, curso 3.º, para la materia optativa de Iniciación Profesional I.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia de Dibujo Artístico.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 2.º, para la materia de Química.

Editorial Vicens-Vives.

- Proyecto editorial de Bachillerato, curso 1.º, para la materia de Historia del Mundo Contemporáneo.

ORDEN de 24 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Miraflores para un Instituto de Educación Secundaria de Marbella (Málaga).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Calvario, 30,

de Marbella (Málaga), se acordó proponer la denominación específica de «Miraflores» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Miraflores» para un Instituto de Educación Secundaria de Marbella (Málaga), con Código núm. 29.701.325, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 24 de noviembre de 1999, por la que se aprueba la denominación específica de Olontigi para el Instituto de Educación Secundaria de Aznalcázar (Sevilla).

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Educación Secundaria, con domicilio en C/ Santa María del Aljarafe, s/n, de Aznalcázar (Sevilla), se acordó proponer la denominación específica de «Olontigi» para dicho Centro.

Visto el artículo 4.º del Decreto 200/1997, de 3 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.

Esta Consejería ha dispuesto aprobar la denominación específica de «Olontigi» para el Instituto de Educación Secundaria de Aznalcázar (Sevilla), con Código núm. 41.701.641, a propuesta del Consejo Escolar del mismo.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999

MANUEL PEZZI CERETO
Consejero de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se aprueba la homologación de materiales curriculares para el uso de los Centros Docentes de Andalucía.

La Orden de 24 de marzo de 1994, por la que se establecen criterios y normas sobre homologación de materiales curriculares para su uso en los Centros Docentes de Andalucía, estableció como objeto de homologación los materiales curriculares cuya intención sea ayudar y orientar al profesorado en su labor en el aula o los dirigidos a orientar y apoyar las actuaciones realizadas en la formación permanente del profesorado, el desarrollo y mejora de la orientación escolar y los relacionados con la evaluación e inspección de Centros y programas educativos.

La homologación por parte de la Consejería de Educación y Ciencia supondrá el reconocimiento de su adecuación a lo establecido en los Decretos de Enseñanza para Andalucía y a la normativa que los desarrollan, de su calidad y coherencia técnica, así como de su capacidad para orientar el trabajo de equipos docentes y otros profesionales de la enseñanza, en las tareas de elaboración y desarrollo curricular.

La mencionada Orden, en su apartado octavo, dispone que la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado dictará la Resolución del expediente de homologación, siempre que se reúnan los requisitos establecidos en la presente Orden.

En su virtud, visto el dictamen de la Comisión a que se refiere el apartado sexto de la mencionada Orden, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Autorizar la homologación de los materiales curriculares que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución.

Segundo. El material curricular homologado que sea publicado en Andalucía podrá llevar impresa, en la cubierta o en la primera página, la fecha de la Resolución por la que fue homologado en los siguientes términos: «Material curricular homologado por la Consejería de Educación y Ciencia según Resolución de 11 de noviembre de 1999».

Tercero. De acuerdo con lo establecido en el apartado décimo de la Orden de 21 de marzo de 1994, los materiales curriculares homologados podrán ser publicados por la Consejería de Educación y Ciencia en las condiciones que a tal fin se establezcan de acuerdo con los autores o editores.

Cuarto. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de noviembre de 1999.- La Directora General, Isabel de Haro Aramberri.

A N E X O

HOMOLOGACION DE MATERIALES CURRICULARES

Donaire Vázquez, J.C.:

- Material curricular «Materiales de Historia Contemporánea de España: Segundo curso de Bachillerato LOGSE».

Ediciones Alfara:

- Colección serie: Manuales; «Lengua Castellana y Literatura. Información, textos y actividades» de 3.º y 4.º de ESO y «Medios de Comunicación. Una propuesta para el aula en 1.º de Bachillerato».

Kellogg España, S.A.:

- Material didáctico «La ruta de la nutrición» (guía para el educador, guía para la familia y vídeo).

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Lúcar, provincia de Almería.

Visto el Expediente instruido por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Almería, relativo al asunto de referencia, resultan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de fecha 19 de diciembre de 1990 del Presidente del entonces Instituto Andaluz de Reforma Agraria se acordó el inicio, entre otras, de la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Lúcar, sita en la provincia de Almería.

Segundo. La Delegación Provincial de Medio Ambiente en Almería, en la instrucción del Expediente de Clasificación cursó sendos oficios de fecha 9 de agosto de 1996 al Ayun-

tamiento y Cámara Agraria Local de Lúcar, instándoles a darle la publicidad debida al comienzo de las operaciones materiales de la Clasificación. Dichas operaciones fueron sometidas a Información Pública mediante exposición en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Lúcar, inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, así como notificaciones a las siguientes asociaciones, organizaciones, u organismos: Delegación Provincial de Agricultura y Pesca, Diputación Provincial de Almería, Grupo Ecologista Mediterráneo, Asociación Juvenil Ecologista «Cóndor», UAGA, ASAJA, CEPA, Delegación Provincial de Obras Públicas en Almería.

Además de las notificaciones citadas, se insertó, con fecha 9 de septiembre de 1996, un anuncio en el Diario La Voz de Almería, donde se indicaba el inicio de la Clasificación de las vías pecuarias de Lúcar.

Tercero. En las Actas de Clasificación levantadas los días 26 de septiembre de 1996 y 26 de febrero de 1997, se recogen las descripciones de cada una de las Vías Pecuarias clasificadas en el término municipal de Lúcar (Almería). Asimismo, en el Expediente de Clasificación objeto de la presente constan las coordenadas absolutas UTM de aquellos puntos singulares por donde discurren las Vías Pecuarias del mismo término (Anexo III), y una descripción minuciosa de sus recorridos y características, tratándose de igual modo los lugares asociados (Abrevaderos y Majadas) (Anexos I y II).

Cuarto. Redactada, en mayo de 1997, la Proposición de Clasificación por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Almería, integrada por Memoria, Fondo Documental, Anteproyecto de Clasificación, Actas de Clasificación, Propuesta de Clasificación, y conformidad a la propuesta de clasificación, se sometió a informe del Ayuntamiento y Cámara Agraria Local de Lúcar, a la Diputación Provincial de Almería, y a la Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes, así como a información pública con el resultado que obra en el expediente.

Quinto. El Delegado Provincial de Medio Ambiente en Almería elevó a esta Secretaría General Técnica, mediante Oficio de fecha 1 de julio de 1998, la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Lúcar (Almería) para su aprobación.

Sexto. Con fecha 26 de octubre de 1999, y examinado el Expediente administrativo se emitió informe favorable por esta Secretaría General Técnica.

A los referidos hechos les son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Secretaría General Técnica la resolución del presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le vienen conferidas en el Decreto 202/1997, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura general básica de la Consejería de Medio Ambiente, y el Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Andalucía que desarrolla la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias.

Segundo. Según preceptúa el artículo 7 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, «la Clasificación es el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria». Conforme al mismo, el artículo 12 del Decreto 155/98, de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, define el acto de Clasificación como «el acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determinan la existencia, denominación,

anchura, trazado y demás características físicas generales de cada Vía Pecuaria».

Tercero. Conforme al artículo 13 del Decreto 155/98, de 27 de julio por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza, para la redacción de la Propuesta de Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Lúcar (Almería) se han tenido en cuenta los datos existentes en el Fondo Documental previsto en el artículo 6 del mismo Reglamento, así como la documentación técnica aportada al Expediente, según lo siguiente:

1. Archivo Histórico Nacional. Mesta. Legajo 571, Expediente 4, Purchena (1.829-40): Contiene informes de una serie de reconocimientos de vías pecuarias realizados por la Subdelegación de la Mesta de Purchena en los años 1829, 1832, 1838 y 1839-40.

2. Archivo Histórico Nacional. Mesta. Legajo 1.286. Contiene una certificación del Archivero de la Asociación General de Ganaderos del Reino sobre un Acta firmada en el año 1867, en la Villa de Lúcar, en la que se describen varias vías pecuarias, así como una serie de Abrevaderos.

3. Instituto Geográfico y Estadístico. Documentación y Archivo. Bosquejo Planimétrico a escala 1:25.000, de Lúcar.

Cuarto. En la tramitación del Expediente de Clasificación objeto de la presente se han observado todos los trámites preceptivos, sin que se hayan formulado alegaciones al respecto en los períodos de audiencia e información pública otorgados al efecto.

Visto lo expuesto, y conforme a la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, así como el Decreto 155/98, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma Andaluza; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones de obligado cumplimiento,

RESUELVO

Aprobar la Clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Lúcar (Almería), de conformidad con la Propuesta emitida por la Delegación Provincial de Almería de la Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, y conforme a la descripción y coordenadas absolutas UTM que se incorporan a la presente a través de los Anexos I, II y III.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de Modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de noviembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LÚCAR, PROVINCIA DE ALMERÍA.

Los datos físicos de las vías pecuarias objeto de esta clasificación son los siguientes:

VIAS PECUARIAS T.M. LÚCAR (ALMERÍA)					
Denominación	nº inventario	Longitud (m.)	Anchura legal clasificación (m.)	Anchura clasificación correspondiente a este T.M. (m.)	Superficie (m ²)
Cañada del Puerto de la Almaceta	04617001	18.184	75	75	1.363.800
Cordel de la Balsa del Dingue	04617002	4.832	21	21	101.472
Cordel de Baza a Huércal - Overa	04617003	5.352	37,5	37,5	200.700

VIAS PECUARIAS T.M. LÚCAR (ALMERÍA)					
Denominación	nº inventario	Longitud (m.)	Anchura legal clasificación (m.)	Anchura clasificación correspondiente a este T.M. (m.)	Superficie (m ²)
Cordel de las Gallinas	04617004	5.657	21	21	118.797
Cordel del Hoscajo	04617005	2.530	21	(*)10,5	26.564
		330	21	21	6.930
	TOTAL	2.860			33.494
Vereda del Milano	04617006	1.018	6	6	6.108
Vereda de la Santa	04617007	1.081	6	6	6.486
Vereda de la Fuente del Puerto	04617008	281	20	20	5.620
Vereda del Campo	04617009	1.367	6	6	8.202
TOTAL		43.492			1.878.173

(*) La vía, o al menos algún tramo de ella, transcurre por la línea de división de dos términos municipales y la anchura se reparte entre ambos, correspondiendo al término municipal objeto de esta clasificación solamente la mitad de la anchura legal.

No quedarán clasificados como vías pecuarias aquellos tramos que, a tenor de la descripción de las mismas contenidas en el Anexo II de la presente Resolución, discurren por suelos clasificados, por el planeamiento vigente, como urbanos o urbanizables y que hayan adquirido las características de suelo urbano, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Proce-

dimiento Administrativo Común: «Las Administraciones Públicas actúan y se relacionan de acuerdo con el principio de lealtad constitucional y, en consecuencia, deberán: b) Ponderar en el ejercicio de las competencias propias la totalidad de los intereses públicos implicados en el ejercicio de las competencias propias, la totalidad de los intereses públicos implicados y, en concreto, aquéllos cuya gestión esté encomendada a otras Administraciones Públicas», y la Disposición Adicional Primera del Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Además de las vías pecuarias reseñadas anteriormente, son objeto del presente expediente de clasificación los lugares asociados que se reseñan a continuación:

ABREVADEROS Y MAJADAS DEL T.M. DE LÚCAR (ALMERÍA)			
Denominación	nº inventario	Vía pecuaria en la que se encuentra	Superficie (Ha.)
Abrevadero de la Fuente del Puerto	04617501	Cañada del Puerto de la Almaceta	0,14
Abrevadero de la Fuente de la Almaceta	04617502	Cañada del Puerto de la Almaceta	0,14
Abrevadero de la Fuente de Cela	04617503	Cordel de Baza a Huerca Overa	0,44
Abrevadero del Nacimiento	04617504	Cordel de la Balsa del Dingue	0,14
Abrevadero de la Balsa del Dingue	04617505	Cordel de la Balsa del Dingue/Vereda del Milano	0,14
Abrevadero de las Gallinas	04617506	Cordel de las Gallinas	0,14
Majada de la Cueva del Nacimiento	04617507	Cordel de la Balsa del Dingue	-

ANEXO II A LA RESOLUCION DE LA SECRETARIA GENERAL TECNICA, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACION DE LAS VIAS PECUARIAS DEL TERMINO MUNICIPAL DE LUCAR, PROVINCIA DE ALMERIA

1. Cañada del Puerto de la Almaceta.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617001.

Procede: -

Continúa: -

Dirección general: S-E.

Longitud: Unos 18.184 m.

Anchura: 75 m. Adaptándose a los obstáculos naturales del terreno. A su paso por la población se ajusta al ancho de las calles o viales por los que transita.

Estado de conservación: Malo.

Uso actual: Diverso al no constituir en la actualidad un itinerario individualizado en sí mismo. Escaso tránsito ganadero; utilización como vía de comunicación agraria y local en aquellos tramos en que lleva en su interior algún camino o pista.

Observaciones: Se identifica con la primera Cañada descrita en el documento núm. 2, además de con parte de la descrita, también como cañada, en el documento núm. 3.

Descripción: Comienza su trazado por Lúcar en el límite entre este término y el de Cíllar-Baza (Granada), a unos 1.900 metros al E-NE del Alto del Cerrón de Baza. Desde este punto de inicio se puede ver, a unos 200 m al norte, el Cortijo de las Monjas.

Toma dirección S-SO y avanza llevando en su interior un camino. Da inicio de esta forma un tramo, de poco más de 3 km y que termina al llegar al desfiladero del Barranco del Sauco o del Puerto en el que va a discurrir con dirección general SE por el paraje conocido como El Llano, en un paisaje

dominado por la presencia de cultivos de secano (cereal y frutales) y de bosquetes de encinas.

A unos 100 m de su inicio llega a un cruce, en el que un cartel indica las direcciones «Cullar-Oria» y «Lúcar-Tíjola». En este punto gira suavemente a la izquierda para continuar por el camino que trae; a unos 80 m se le separa un camino por la derecha. Continúa su avance por el camino también por la derecha y aproximadamente 1 km más adelante otro por la izquierda.

Sigue entre cultivos de almendros hasta llegar junto al Cortijo del Gigante. Gira ahora a la izquierda para adoptar dirección O.

Entra a continuación en el desfiladero mencionado más arriba (Fotografía Núm. 1), dando comienzo entonces otro tramo en el que asciende, sin dejar el camino, hasta el Puerto de Almaceta; lleva dirección general SE y circula en terrenos de Pinar. Poco más allá de la mitad del tramo, al poco de que el barranco se bifurque, queda a la derecha el Balsoncillo de Patricio, junto al que se anota la presencia de una pequeña chopera.

Se llega de esta forma a la cima del puerto, donde existe un cruce de cinco caminos (P): Siguiendo uno de ellos, con dirección O, se le separa por la derecha la Vereda de la Fuente del Puerto que se va en busca del abrevadero que le da nombre.

Desde el collado, la cañada va a discurrir, prácticamente con la misma dirección que trae, en descenso durante unos dos kilómetros, hasta llegar al Abrevadero de la Fuente de la Almaceta. Lleva en su interior una pista y sigue discurriendo en una zona de repoblación de pinar (Fotografía Núm. 3), llevando abajo a la derecha el Barranco de Matías.

Llega de esta forma junto al abrevadero citado, que tiene una superficie aproximada de 1.400 m y que queda a la derecha de la pista. Gira en este momento la Cañada, abandonando la pista que trae y adoptando dirección S-SE. Pasa por el abrevadero, que está constituido por una balsa alimen-

tada por una fuente (Fotografía Núm. 4) y desciende hacia el Cortijo de la Almáceta.

Los primeros 400 m de este tramo, que la va a llevar hasta el cortijo anterior, los realiza monte a través (Fotografía Núm. 5), atravesando en una ocasión un camino con el que acaba de conectar transcurrida esa distancia, para discurrir llevando en su interior durante unos 700 m; avanza prácticamente por la divisoria de aguas entre los barrancos Matías y Maestro, en terrenos que siguen siendo mayoritariamente de pinar.

Superado un cruce de caminos llega al Cortijo de la Almáceta, en las cercanías del cual se pueden ver algunos campos de frutales. Desde el Cortijo, que queda a su derecha, sigue en descenso, por divisoria de aguas y llevando en su interior un camino, hasta que transcurridos unos 700 m llega a Rambla de Lúcar.

Desciende hasta el lecho de la rambla y comienza a discurrir siguiendo el curso de ésta. Avanza así durante unos 4 km, anotándose ahora dos importantes obstáculos, que de hecho imposibilitan el tránsito ganadero o de otro tipo: Son los constituidos por sendos diques de contención, uno a unos 650 de iniciarse el tramo, y otro aproximadamente a 2 km del primero.

Transcurridos esos 4 km llegan rambla y vía pecuaria al puente sobre el Camino de los Marchales. En este punto la cañada abandona el cruce de la rambla, por el que inicia su recorrido el Cordel de la Balsa del Dingue, para seguir el trazado del camino anterior.

Comienza de esta forma otro tramo, de unos 1.600 m, en el que avanza por el camino de Los Marchales, y que concluye una vez se sitúe a la altura de las primeras casas de la población; discurre ahora en terrenos mayoritariamente de repoblación de pinar y ciprés y lleva por la derecha el Cerro S.

Marcos y por la izquierda, separándose progresivamente la Rambla de Lúcar. Ya en las cercanías de la población, en el paraje conocido como Placetilla de S. Marcos, deja a su derecha una cantera.

Se introduce en el casco urbano de Lúcar siguiendo el camino que trae y desciende a la piscina municipal y el cementerio. Nada más pasar la piscina, en Cerro de S. Gregorio, quedando el cementerio a la izquierda, se le separa por la derecha el Cordel de las Gallinas. Desde este punto sigue la cañada en descenso del cerro anterior, con dirección S., en terreno rocoso prácticamente desnudo de vegetación. Al pie del cerro enlaza con un camino, por el que va a discurrir un tramo de unos 700 m con dirección S-SE, entre cultivos, dejando algunas construcciones aisladas a su izquierda.

Transcurridos esos aproximadamente 700 m el camino y la vía pecuaria se hallan interrumpidos por la presencia de un campo de olivos, que se atraviesa girando a la izquierda para evitar la fuerte pendiente de la margen izquierda de la Rambla de S. Marcos.

Al otro lado del olivar da comienzo un tramo de unos 1.400 m, en el que la cañada avanzará por terrenos de monte bajo muy afectados por la erosión, tanto que, en algún punto del tránsito es muy difícil si no imposible (Fotografía Núm. 6). En este casi km y medio, la vía pecuaria va por lo alto de dos lomas, primero con dirección S-SE y luego E-SE; en todo el tramo existen signos evidentes de tránsito continuado de ganado. Desciende de la segunda de las lomas (Fotografía Núm. 7), a la altura de un pino aislado que quedaría en su interior, hasta el cauce de la Rambla de Lúcar.

Una vez en el lecho de la rambla, quedando a unos 150 m al suroeste las ruinas del antiguo Cortijo del Resina, da inicio un último tramo, de unos 1.000 m, en el que descenderá por la rambla hasta pasar al término de Armuña de Almanzora.

2. Cordel de la Balsa del Dingue.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617002.

Procede: Arranca de la Cañada del Puerto de la Almáceta. Continúa: Por Somontín, término en que se unen al Cordel del Hoscajo.

Dirección general: S-E.

Longitud: Unos 4.832 m.

Anchura: 21 m, adaptándose a los obstáculos naturales del terreno.

Estado de conservación: Regular.

Uso actual: No constituye un itinerario individualizado. Según los tramos, comunicación agraria local o nulo.

Observaciones: Se identifica como parte de la primera vía pecuaria descrita en el documento núm. 3.

Descripción: Inicia su trazado al separarse de la Cañada Real del Puerto de la Almáceta en la Rambla de Lúcar, justo en el momento en que esta última vía pecuaria sale del cauce para coger el Camino de los Marchales. Desde este punto, el cordel que se describe toma dirección S-SE y comienza a descender por el lecho de la rambla citada.

Avanza de la forma indicada durante un primer tramo de aproximadamente 2.500 m, y que termina al llegar a la altura del Molino de Enmedio. En este tramo, en el que el trazado de la vía pecuaria y el de la Rambla de Lúcar coinciden, hay que reseñar tres puntos de paso. El primero es la Majada de la Cueva del Nacimiento que se halla situado en la margen izquierda de la rambla, a unos 800 m del comienzo del trazado del cordel, y está constituido por la cueva que le da nombre. El segundo es el Abrevadero del Nacimiento, ubicado también en la margen izquierda de la rambla, a unos 300 m de la majada; este abrevadero está constituido por una pila de obra en estado ruinoso, instalada al pie del talud rocoso; tiene una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados. El tercero, unos 1.200 metros más adelante, es el entronque con la Vereda de la Santa a la altura de la confluencia de la Rambla de Lúcar en el Barranco Caena.

A unos 100 metros de este último punto, la Cañada se desvía del curso de la Rambla de Lúcar; por la derecha, para ascender por un estrecho camino, a unos 2 metros de ancho, hacia el Molino de Enmedio, que quedará, transcurridos otros aproximadamente 100 metros, a la izquierda. Pasado éste, sigue como viene entre pequeños huertos. Deja a continuación un camino, el que da acceso al Cortijo de Curro, a su izquierda, y llega a otro asfaltado.

Gira en ese punto a la derecha para avanzar por el último camino citado entre cultivos de frutales. Transcurridos unos 200 metros, una vez pasado el Cortijo Plantonar; cuando el camino gira a la derecha a la altura de una granja, la cañada lo abandona para seguir con la dirección con que viene por otro de tierra.

Al llegar junto a la granja se desvía del camino y asciende a una pequeña loma, dejando la edificación a su izquierda. Unos 150 metros más adelante alcanza un cruce de caminos, en el que coge el que lleva dirección E-SE.

Avanza por ese camino con la dirección indicada entre eriales al principio, y pronto entre una reciente repoblación forestal. Deja un camino a la derecha, continuando como viene hasta dejar el camino que trae por la izquierda para descender por una trocha hacia el Barranco Foguera, al que llega a la altura del Olivo de las Animas. Cruza en este punto el barranco para conectar con un camino asfaltado, por el que continúa hacia la Rambla de Escuchagranos. Al llegar a ésta, en el mismo cauce, a la izquierda, se sitúa el Abrevadero de la Balsa del Dingue, de unos 1.400 metros cuadrados de superficie.

Una vez en el cauce de la rambla da comienzo un último tramo en el que va a descender aguas abajo de aquélla hasta pasar al vecino término de Somontín, en el que finalizará al unirse al Cordel del Hoscajo.

3. Cordel de Baza a Huércal-Overa.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617003.

Procede: De Tíjola con la misma denominación.

Continúa: Por Armuña de Almanzora como Cordel del Camino de Baza.

Dirección general: S-E.

Longitud: unos 5.352 metros.

Anchura: 37,50 metros, adaptándose a los obstáculos naturales del terreno y al ancho de las calles por la que transita en la barriada de Cela.

Estado de conservación: Malo.

Cruces con carreteras: Discurre un corto tramo por la carretera provincial 404.

Uso actual: Comunicación agraria y local.

Observaciones: Se identifica con la segunda vía pecuaria descrita en el Documento Núm. 2.

Descripción: Comienza su trazado por Lúcar, procedente de Tíjola entre los cerros El Morrón (Lúcar) y La Ventilla (Tíjola) siguiendo el curso del Barranco Aceitero. Durante aproximadamente los primeros 4.100 metros va a discurrir a caballo de la línea que separa Lúcar de Tíjola, con su ancho legal compartido, por tanto, entre estos dos términos municipales. A continuación y, una vez llegue al Abrevadero de la Balsa de Cela (4.400 metros cuadrados) discurrirá íntegramente por Lúcar, al separarse la mojonera con Tíjola por la derecha.

Avanza en primer término por el cauce del barranco anterior, llegando de esta forma hasta el paraje conocido como Boquera de Salazar. En este punto se desvía del barranco para enlazar con un camino por el que avanza en terrenos de repoblación de pinar. Deja a la derecha, sucesivamente, el Cerro Espilo y el Cerrillo Espilo, dando progresivamente paso el pinar a los cultivos (Fotografía Núm. 8).

Continúa por el camino y llega junto a un embalse; en este punto, a cuya altura el camino pasa a estar asfaltado, se le separa por la izquierda la Vereda del Camino del Campo. El cordel sigue por el camino, entre cultivos y alguna construcción. Llega de esta forma junto a la Balsa de Cela (Fotografía Núm. 9), abrevadero de ganado utilizado en la actualidad como tal, al tiempo que como piscina (se encuentra rodeado de bares y restaurantes). Deja la balsa-piscina a la derecha y continúa entre edificaciones con dirección E.

Transcurridos unos 500 metros desde el abrevadero anterior efectúa un giro pronunciado a la derecha; en este punto, en el que se le une por la izquierda la Vereda del Camino del Campo, deja a la derecha un consultorio médico y una antigua venta.

Unos 100 metros más adelante llega a la carretera provincial 404, cuyo trazado pasa a seguir con dirección S-SE durante unos 300 metros. Gira a continuación a la izquierda, pasada la casa de Don Luis Corral, para seguir en descenso por camino asfaltado entre cultivos y construcciones, hasta pasar a la demarcación de Armuña de Almanzora por donde continúa.

4. Cordel de las Gallinas.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617004.

Procede: Arranca de la Cañada del Puerto de la Almáceta.

Continúa: -

Dirección general: S.

Longitud: unos 5.657 metros.

Anchura: 21 metros adaptándose a los obstáculos naturales del terreno.

Estado de conservación: Regular.

Cruces con carreteras: Atraviesa en dos ocasiones la carretera provincial 404.

Uso actual: No constituye un itinerario individualizado. Según los tramos, nulo o comunicación agraria y local.

Observaciones: Se identifica con parte de la vía pecuaria descrita en el Documento Núm. 3.

Descripción: Comienza su trazado al separarse de la Cañada del Puerto de la Almáceta al sur de la población de Lúcar,

junto a la piscina municipal. Toma dirección O. Y atraviesa el Cerro de San Gregorio.

Cruza a continuación la carretera provincial 404, pasa entre dos edificaciones y desciende por camino hacia la Rambla de Pedro Martínez. Cuando llega a su margen izquierda desciende, por camino, hasta el fondo del cauce.

Desde este momento y hasta que llegue al límite con el término municipal de Armuña de Almanzora avanzará por la rambla aguas abajo. En este largo tramo discurre por momentos siguiendo un camino que transita por el lecho de la rambla, en ocasiones entre cultivos, sobre todo después de haberse cruzado por segunda vez, en esta ocasión bajo un puente, la carretera provincial 404.

A unos 700 metros de su final queda a la izquierda el Abrevadero de las Gallinas, en la actualidad seco y constituido por una balsa y una pequeña pila de obra, ambas en estado ruinoso.

Pasado este abrevadero (1.400 metros cuadrados de superficie aproximada) y tras bordear junto con la rambla, la pequeña colina en la que se encuentra el Cortijo de las Gallinas, finaliza su trazado por Lúcar por llegar a la mojonera con Armuña.

5. Cordel del Hoscajo.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617005.

Procede: De Somontín.

Continúa: Por Somontín.

Dirección general: S.

Longitud: unos 2.860 metros.

Anchura: 21 metros adaptándose a los obstáculos naturales del terreno.

Estado de conservación: Regular.

Uso actual: Tránsito ganadero local o nulo.

Observaciones: -

Descripción: Esta vía pecuaria, que discurre en la mayor parte de su trazado por Somontín, avanza en tres tramos por jurisdicción de Lúcar. En los dos primeros el ancho del cordel es compartido por Lúcar y Somontín, al discurrir la vía pecuaria a caballo de la línea que separa estos dos términos municipales.

El primero se localiza a la altura de los Cerros de Pavión, y comprende aproximadamente 550 metros en el camino de la Sierra, por el que avanza el cordel, desciende por la Rambla del Arenal. El segundo tramo, de unos 2 kilómetros, va desde que el cordel desciende hasta el lecho del Barranco del Hoscajo, entre los Cerros del Cura, en Lúcar, y Zorrerica Baja en Somontín, hasta que abandona al cauce anterior para ascender la Cuesta de Salsipuedes y pasar a Somontín.

El tercero, en el que la vía discurre íntegramente por Lúcar, tiene una longitud de unos 300 metros y está situado al norte del Cortijo Gregorio. En él el cordel sigue en principio una senda, deja un cercado en el que se encierra algún rebaño a la derecha y llega a una pista asfaltada. La cruza, pasa junto al cortijo anterior y se interna definitivamente a Somontín.

6. Vereda del Milano.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617006.

Procede: Comienza en el Abrevadero de la Balsa de Dingue.

Continúa: Por Somontín.

Dirección general: N-E.

Longitud: Unos 1.018 metros.

Anchura: 6 metros.

Estado de conservación: Regular.

Uso actual: Comunicación agraria y local.

Observaciones: -

Descripción: Inicia su recorrido en el Abrevadero de la Balsa de Dingue, separándose al mismo tiempo de la vía

pecuaria núm. 2 de este anteproyecto. Toma dirección N. Y asciende por el cauce de la Rambla de Escuchagranos.

Transcurridos unos 350 metros, quedando a unos 80 metros al norte el Cortijo del Amigo, gira bruscamente a la derecha para ascender por el camino viejo de Lúcar a Somontín.

Avanza en ascenso por ese camino durante unos 600 metros, hasta llegar al partitérminos con Somontín, momento en el que se encuentra con el Cordel del Hoscajo y finaliza su trazado por Lúcar.

7. Vereda de la Santa.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617007.

Procede: Arranca del Cordel de la Balsa del Dingue.

Continúa: Finaliza en la población de Lúcar.

Dirección general: -

Longitud: Unos 1.081 metros.

Anchura: 6 metros.

Estado de conservación: Regular.

Uso actual: Tránsito ganadero local o comunicación agraria, según los tramos.

Observaciones: -

Descripción: Comienza su trazado al separarse del Cordel de la Balsa del Dingue en el cauce de la Rambla de Lúcar, en el punto en que desemboca en ésta el Barranco Caena. Toma dirección S-SO y asciende por camino hasta llegar a un cruce. Coge aquí el camino de enfrente, el que lleva la misma dirección con que viene.

A continuación asciende entre cultivos y pequeñas huertas por el camino anterior, que pronto pasa a ser una simple senda. Superada esta zona de cultivos avanza con dirección N. por la parte Oeste de una loma, de nuevo por camino.

Tras dejar un camino a la derecha y otro a la izquierda prosigue su ascenso en dirección al Cortijo de Pablo. Deja éste a su izquierda y conecta con un camino asfaltado, por el que continúa con dirección O hacia la población.

Finaliza su trazado al llegar a las primeras casas de Lúcar, una vez ha cruzado el Barranco Rufino.

Tiene una anchura legal de 6 metros, adaptándose a los obstáculos naturales del terreno.

8. Vereda de la Fuente del Puerto.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617008.

Procede: Se desprende de la Cañada del Puerto de la Almaceta.

Continúa: Termina al llegar al Abrevadero de la Fuente del Puerto.

Dirección general: -

Longitud: Unos 281 metros.

Anchura: 20 metros.

Estado de conservación: Aceptable.

Uso Actual: -

Observaciones: -

Descripción: Inicia su recorrido en el cruce de caminos existente en el Collado del Puerto, al separarse de la Cañada Real del Puerto de la Almaceta siguiendo el camino que conduce a una caseta de vigilancia de incendios forestales. Avanza por él durante aproximadamente 100 metros, girando a continuación a la derecha, para seguir por otro peor definido sobre el terreno y que lleva dirección NO.

Discurre de esa forma, entre pinos, durante unos 50 metros, transcurridos los cuales, el camino pasa a ser una simple senda. Sigue por ésta hasta llegar al Abrevadero de la Fuente del Puerto, momento en que da por finalizado su recorrido. El abrevadero está constituido por una balsa y una pila de obra (Fotografía núm. 2) y tiene una superficie aproximada de 1.400 metros cuadrados.

9. Vereda del Camino del Campo.

Identificador para el Inventario de Vías Pecuarias: 04617009.

Procede: Arranca del Cordel de Baza a Huércal-Overa.

Continúa: Termina al unirse al Cordel de Baza a Huércal-Overa.

Dirección general: S-E.

Longitud: Unos 1.367 metros.

Anchura: 6 metros.

Estado de conservación: Bueno.

Uso actual: Comunicación agraria y local.

Observaciones: -

Descripción: Comienza su trazado al separarse del Cordel de Baza a Huércal-Overa en la línea de partitérminos entre Lúcar y Tíjola, junto a un pequeño embalse para riego situado aproximadamente a 1 km al norte-noroeste de la barriada de Ceta. Toma dirección S-E y avanza por el Camino del Campo. Discurrirá en todo momento por este camino hasta unirse de nuevo al cordel del que ha partido transcurridos unos 1.400 metros.

En la primera mitad de este itinerario, camino y vía pecuaria llevan por ambos márgenes campos de frutales, apareciendo a continuación, de forma progresiva, construcciones a uno y otro lado. Por la derecha, retirado de la vereda, discurre el Barranco de Escúntar.

Finaliza su trazado al llegar a una curva cerrada del camino asfaltado por el que viene descendiendo el Cordel de Baza a Huércal-Overa, quedando enfrente una antigua venta que se ha aprovechado en parte para instalar un consultorio médico.

ANEXO III A LA RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, DE FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 1999, POR LA QUE SE APRUEBA LA CLASIFICACIÓN DE LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LÚCAR, PROVINCIA DE ALMERÍA.

COORDENADAS ABSOLUTAS U.T.M. DE LOS PUNTOS SINGULARES POR DONDE DISCURREN LAS VÍAS PECUARIAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE LÚCAR (ALMERÍA).

1. CAÑADA DEL PUERTO DE LA ALMACETA.

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	544864,91	4148759,30	0	0
2	544818,59	4148645,20	124,30	124,3
3	544549,14	4148511,60	137,72	262,02
4	545001,15	4148361,50	215,31	477,33
5	545066,25	4148269,90	115,74	593,07
6	545284,72	4148191,30	232,38	825,45
7	545591,63	4148078,90	330,80	1156,25
8	545986,11	4147788,60	492,40	1648,65
9	546220,15	4147539,10	343,46	1992,11
10	546295,28	4147378,50	178,38	2170,49
11	546364,29	4147250,30	149,13	2319,62
12	546473,83	4147150,40	150,89	2470,51
13	546665,08	4147132,30	192,37	2662,88
14	546852,56	4147180,80	200,63	2863,51
15	547026,50	4147022,90	235,23	3098,74
16	547254,62	4146819,50	306,41	3405,15
17	547528,23	4146747,10	284,66	3689,81
18	547584,48	4146708,40	69,18	3758,99
19	547638,93	4146718,20	57,40	3813,69
20	547749,66	4146649,00	133,05	3946,74
21	547741,10	4146610,80	39,90	3986,64
22	547739,97	4146582,90	28,76	4015,4
23	547790,57	4146508,40	125,23	4140,63
24	547935,77	4146378,30	199,48	4340,11
25	547962,87	4146218,20	169,42	4509,53
26	548135,46	4146066,40	235,37	4744,9
27	548286,05	4146063,70	152,01	4896,91
28	548747,09	4145900,60	491,65	5388,56
29	548900,67	4145697,20	260,12	5648,68
30	548878,51	4145564,80	134,28	5782,96
31	549080,68	4145350,10	300,24	6083,20
32	549374,87	4145185,40	339,86	6423,06
33	549493,49	4145197,50	122,29	6545,35
34	549503,09	4145162,40	37,03	6582,38
35	549627,32	4144884,00	325,53	6907,91
36	549785,23	4144893,80	167,35	7075,26

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
37	549848,25	4144772,90	140,54	7215,80
38	549989,73	4144582,30	240,55	7456,35
39	550027,10	4144475,00	113,09	7569,44
40	550160,90	4144257,50	259,68	7829,12
41	550295,00	4144107,90	201,03	8030,15
42	550317,70	4143787,60	323,94	8354,09
43	550281,80	4143574,00	226,23	8580,32
44	550308,90	4143483,30	106,98	8687,30
45	550318,00	4143365,50	125,72	8813,02
46	550275,70	4143286,30	91,60	8904,62
47	550149,50	4143258,90	150,74	9055,36
48	550216,90	4143191,80	101,89	9157,25
49	550214,60	4143115,80	77,53	9134,78
50	550419,30	4142884,30	318,55	9553,33
51	550515,40	4142749,90	172,04	9125,37
52	550668,00	4142706,30	159,56	9884,93
53	550816,80	4142261,60	472,85	10357,78
54	550922,00	4142120,20	176,80	10534,58
55	550908,10	4141979,00	148,34	10682,92
56	550802,20	4141852,50	166,52	10849,44
57	550698,80	4141860,70	113,63	10963,07
58	550679,90	4141905,40	51,07	11014,14
59	550613,50	4141820,20	114,08	11128,22
60	550640,60	4141726,40	105,37	11233,59
61	550534,00	4141751,50	115,45	11349,04
62	550498,20	4141652,50	125,90	11474,94
63	550521,70	4141615,00	50,89	11525,83
64	550419,60	4141602,40	115,79	11641,62
65	550418,10	4141422,90	180,29	11821,91
66	550370,40	4141373,20	69,80	11891,71
67	550420,30	4141328,40	75,33	11967,04
68	550475,40	4141351,30	63,05	12030,09
69	550495,70	4141288,00	71,77	12101,86
70	550454,00	4141200,40	102,97	12204,83
71	550525,40	4141128,80	105,5	12310,33
72	550647,20	4141166,40	129,68	12440,01
73	550675,30	4140984,20	187,95	12627,96
74	550775,40	4140827,00	191	12818,96
75	550711,60	4140764,10	92,62	12911,58
76	550767,00	4140617,00	178,66	13090,24
77	550962,40	4140486,80	246,55	13336,79
78	550909,10	4140472,10	55,39	13392,18
79	550897,40	4140414,70	60,65	13452,83
80	551014,50	4140327,20	152,79	13605,62

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
81	551047,90	4140116,30	218,77	13824,39
82	550941,10	4140054,60	127,29	13951,68
83	550928,40	4139959,99	95,11	14046,79
84	550885,30	4139651,30	320,34	14367,13
85	550807,40	4139609,60	90,83	14457,96
86	550823,70	4139553,63	58,64	14516,6
87	550751,30	4139336,48	231,11	14747,71
88	550753,60	4139173,79	165,18	14912,89
89	550813,20	4138902,94	280	15192,89
90	550887,30	4138760,32	163,8	15356,69
91	551026,60	4138460,56	339,15	15695,84
92	551118,20	4138343,02	153,21	15849,05
93	551130,20	4138199,52	146,16	15995,21
94	551214,60	4137933,66	285,97	16281,18
95	551287,40	4137756,23	212,33	16493,51
96	551241,10	4137670,50	100,81	16594,32
97	551486,90	4137487,06	315,67	16909,99
98	551830,75	4137312,21	407,25	17317,24
99	551878,94	4136933,40	384,50	17701,74
100	552061,36	4136491,18	481,89	18183,63

2. CORDEL DE LA BALSA DEL DINGUE

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	550647,20	4141166,40	0	0
2	550837,10	4140893,40	351,47	351,47
3	550915,10	4140626,10	291,28	642,75
4	551113,20	4140578,90	208,29	851,04
5	551464,10	4140245,40	501,52	1352,56
6	551617,40	4140322,30	182,24	1534,8
7	551683,90	4140243,70	107,33	1642,13
8	551784,90	4140166,60	132,64	1774,77
9	551786,80	4140110,20	57,68	1832,45
10	551733,40	4139984,10	141,69	1974,14
11	551616,40	4139856,23	174,31	2148,45
12	551672,50	4139764,70	113,94	2262,39
13	551765,10	4139411,46	371,14	2633,53
14	551845,90	4139399,74	87,23	2720,76
15	551976,90	4139289,74	188,36	2909,12
16	551979,40	4139106,83	193,45	3102,57
17	552046,70	4138952,21	178,23	3280,8
18	552298,70	4138796,08	311,46	3592,26
19	552451,90	4138751,24	167,75	3760,01
20	552638,40	4138685,38	199,22	3959,23

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
21	552887,70	4138587,63	276,54	4235,77
22	552952,90	4138263,14	336,7	4572,47
23	553106,50	4138055,27	259,22	4831,69

3. CORDEL DE BAZA A HUERCAL-OVERA.

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	546706,69	4140060,10	0	0
2	546807,87	4139922,44	175,98	175,98
3	546906,47	4139892,08	140,91	316,89
4	547062,32	4139714,42	236,72	553,61
5	547226,82	4139649,67	180,13	733,74
6	547309,90	4139574,06	113	846,74
7	547353,59	4139316,32	264,57	1111,31
8	547541,87	4139092,87	295,4	1406,71
9	547808,48	4138607,47	554,53	1961,24
10	548158,52	4138133,87	590,25	2551,49
11	548466,24	4137612,24	607,97	3159,46
12	548573,49	4137287,07	342,86	3502,32
13	548897,66	4136692,97	686,87	4189,19
14	549036,44	4136610,05	170,15	4359,34
15	549184,94	4136619,67	148,7	4508,04
16	549393,93	4136638,04	214,16	4722,2
17	549596,82	4136244,34	449,36	5171,56
18	549763,85	4136175,73	180,96	5352,52

4. CORDEL DE LAS GALLINAS.

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	550791,20	4139443,04	0	0
2	5500599,70	4139443,74	196,45	196,45
3	550404,50	4139535,50	147,46	343,91
4	550300,40	4139497,79	119,87	463,78
5	550297,40	4139559,39	69,4	533,18
6	550251,80	4139564,45	49,69	582,87
7	550138,80	4139428,78	178,93	761,8
8	550098,40	4139449,65	46,16	807,96
9	550087,50	4138790,79	668,99	1476,95
10	549935,22	4138645,25	211,4	1688,35
11	549808,84	4138505,69	192,26	1880,61
12	549754,85	4138189,45	319,43	2200,04
13	549653,96	4138097,37	145,11	2345,15
14	549552,61	4138130,46	112,92	2458,07

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
15	549499,28	4138077,45	85,86	2543,63
16	549538,08	4137995,22	93	2636,63
17	549538,12	4137880,91	119,9	2756,53
18	549636,91	4137850,91	111	2867,53
19	549598,42	4137780,36	86,22	2953,75
20	549517,37	4137239,37	558,5	3512,25
21	549669,66	4137216,28	160,72	3672,97
22	549709,70	4137184,39	53,11	3726,08
23	549908,85	4136753,14	486,16	4212,24
24	550126,30	4136634,28	259,03	4471,27
25	550273,10	4136464,47	232,72	4703,99
26	550188,40	4136397,84	111,72	4815,71
27	550256,00	4136353,66	92,13	4907,84
28	550301,00	4136330,63	51,46	4959,3
29	550329,90	4136218,48	121,11	5080,41
30	550489,40	4136354,12	218,02	5298,43
31	550671,90	4136270,77	201,99	5500,42
32	550815,30	4136228,29	156,94	5657,36

5. CORDEL DEL HOSCAJO.

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	553821,35	4144138,40	0	0
2	553822,49	4141010,90	127,46	127,46
3	553756,43	4143874,10	151,96	279,42
4	553812,50	4143639,10	241,58	521
5	553326,32	4141367,10	0	0
6	553300,04	4141280,30	98,28	98,28
7	553245,02	4141246,90	70,18	168,46
8	553229,53	4141088,50	171,47	339,93
9	553283,03	4141049,20	67,41	407,34
10	553262,45	4141012,20	42,37	449,71
11	553418,20	4140853,50	237,93	687,64
12	553633,32	4140553,70	382,15	1069,79
13	553626,69	4140444,90	113,52	1183,31
14	553600,38	4140382,50	72,86	1256,17
15	553602,32	4140248,10	148,16	1404,33
16	553555,97	4140168,40	97,02	1501,35
17	553493,75	4139926,26	279,27	1780,62
18	553489,69	4139788,95	141,49	1922,11
19	553561,30	4139744,41	84,59	2006,7
20	553241,55	4138472,39	0	0
21	553145,76	4138379,39	138,22	138,22
22	553131,40	4138297,64	83	221,22
23	553136,47	4138188,86	108,9	330,12

6. VEREDA DEL MILANO.

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	552887,70	4138587,63	0	0
2	552908,80	4138646,17	62,31	62,31
3	552920,70	4138927,28	285,19	347,5
4	553067,20	4138909,74	149,77	497,27
5	553155,10	4138915,77	90,91	588,18
6	553169,80	4138890,41	29,42	617,6
7	553240,50	4138911,59	77,07	694,67
8	553315,60	4138892,05	78,93	773,6
9	553448,70	4138979,09	166,15	939,75
10	553523,50	4138966,04	77,85	1017,6

7. VEREDA DE LA SANTA.

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	551165,10	4139843,65	0	0
2	551162,00	4139905,19	62,77	62,77
3	551238,30	4139898,94	76,8	139,57
4	551406,40	4139847,60	177,28	316,85
5	551408,00	4139790,15	57,64	374,49
6	551490,60	4139712,78	114,97	489,46
7	551475,00	4139632,30	85,9	575,36
8	551502,50	4139502,09	134,91	710,27
9	551555,50	4139469,14	68,31	778,58
10	551587,70	4139383,36	93,51	872,09
11	551687,20	4139423,18	115,8	987,89
12	551718,70	4139505	93,33	1081,22

8. VEREDA DE LA FUENTE DEL PUERTO.

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	547962,87	4146218,20	0	0
2	547863,13	4146216,20	58,3	58,3
3	547783,12	4146261,00	96,51	154,81
4	547693,10	4146281,10	94,69	249,5
5	547662,40	4146274,50	31,5	281

9. VEREDA DEL CAMPO.

Nº	X	Y	Dist. Parciales	Dist. Origen
1	548466,24	4137612,24	0	0
2	548716,83	4137329,75	377,88	377,88
3	549011,31	4137003,52	445,88	823,76
4	549071,93	4136896,16	123,63	947,39
5	549177,75	4136832,08	124,33	1071,72
6	549394,39	4136644,07	295,58	1367,3

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Marismas del Río Palmones.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del Proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Marismas del Río Palmones.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y conforme al mismo, el Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado, establecen que el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales incluirá necesariamente los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Marismas del Río Palmones.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundheim, Avda. Manuel Siurot, s/n, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avda. Ana Viya núm. 3, 3.^a (Cádiz, 11009) y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar (C/ Agentes Comerciales, 1, Algeciras, 11271), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Cádiz o en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente, al Delegado Provincial o al Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, respectivamente.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Planificación, por la que se emplaza para información pública a todos aquellos interesados en el Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Estuario del Río Guadiaro.

Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de 20 de febrero de 1996, de Consejo de Gobierno, la Consejería de Medio Ambiente ha procedido a la elaboración del Proyecto de Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Estuario del Río Guadiaro.

El artículo 6 de la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres, y, conforme al mismo, el Acuerdo de Consejo de Gobierno anteriormente citado establecen que el procedimiento de elaboración de los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales incluirá necesariamente los trámites de audiencia a los interesados, información pública y consulta de los intereses sociales.

En consecuencia, y en virtud de lo dispuesto en la normativa anteriormente citada,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la apertura del trámite de información pública del Proyecto de Decreto por el que se aprueba el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Paraje Natural Estuario del Río Guadiaro.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar para información pública a todos aquellos interesados en el citado proyecto.

El plazo de presentación de las alegaciones será de treinta días naturales a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Los documentos se encontrarán a disposición de los interesados en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente (Casa Sundheim, Avda. Manuel Siurot, s/n, Sevilla), así como en la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Cádiz, sita en Avda. Ana Viya núm. 3, 3.^a (Cádiz, 11009) y en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar (C/ Agentes Comerciales, 1, Algeciras, 11271), siendo el horario de consulta de nueve a catorce horas.

Las alegaciones deberán presentarse en los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente, en la Delegación Provincial de Cádiz o en la Subdelegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en el Campo de Gibraltar y ser dirigidas al Consejero de Medio Ambiente, al Delegado Provincial o al Subdelegado del Gobierno de la Junta de Andalucía, respectivamente.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- El Director General, Rafael Silva López.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 21/99, interpuesto por el Ayuntamiento de El Puerto de Santa María, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Cádiz, se ha interpuesto por el Excmo. Ayuntamiento de El Puerto de Santa María recurso contencioso-administrativo núm. 21/99 contra Resolución de fecha 21.4.99 del Viceconsejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario deducido contra la Resolución del Delegado Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 18.12.98, recaída en el expediente sancionador núm E-180/98, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de Espacios Naturales Protegidos, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 21/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 89/99, interpuesto por don Juan Arminio Prieto, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Cádiz.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos con sede en Cádiz, se ha interpuesto por don Juan Arminio Prieto recurso contencioso-administrativo núm. 89/99 contra Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha

6.7.99, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 13.4.99, recaída en el expediente sancionador C-475/98, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 89/99.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 1 de diciembre de 1999.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1999, de la Secretaría General para el Deporte, por la que se anuncia la adjudicación definitiva del contrato que se cita.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la LCAP, la Consejería de Turismo y Deporte hace pública la adjudicación definitiva del contrato de obra por concurso sin variante que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Turismo y Deporte.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.
 - c) Núm. de expediente: T012OB0199CO.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obras.
 - b) Descripción del objeto: Mejoras y reformas de campo de fútbol en Cañete de las Torres (Córdoba).
 - c) Publicado anuncio en el BOJA núm. 101, de fecha 31 de agosto de 1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso sin variante.
4. Presupuesto base de licitación. Importe: 63.000.000 de pesetas/378.637,63 euros.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: UTE Acsa-Previsa.
 - c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de la adjudicación: 60.795.000 pesetas/365.385,31 euros.

Sevilla, 25 de noviembre de 1999.- El Secretario General, Javier Sánchez-Palencia Dabán.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.
 - c) Número de expediente: P.N.S.P. 1999/121887 (6/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a121887n-HIE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.277.233 ptas. (43.737,05 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 29.10.99.

b) Contratista: Hoesch Marion Roussel, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.954.700 ptas. (35.788,47 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 1999/122004 (7/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a122004n-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 23.052.169 ptas. (138.546,33 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.10.99.

b) Contratista: Merck Sharp & Dohme, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 23.052.169 ptas. (138.546,33 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 1999/121987 (8/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a121987n-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 17.892.827 ptas. (107.538,06 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.8.99.

b) Contratista: Bristol Myers, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 17.892.549 ptas. (107.536,39 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 1999/122628 (10/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a122628n-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.220.072 ptas. (31.373,26 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25.8.99.

b) Contratista: Boehringer Ingelheim, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.220.072 ptas. (31.373,26 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 1999/122620 (11/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a122620n-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 15.455.010 ptas. (92.886,48 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.10.99.

b) Contratista: Laboratorios Glaxo Wellcome, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.455.010 ptas. (92.886,48 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Infanta Elena de Huelva.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Aprovisionamiento.

c) Número de expediente: P.N.S.P. 1999/122612 (12/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de medicamentos (a122612n-HIE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.456.573 ptas. (32.794,66 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.10.99.

b) Contratista: Abbott Laboratories, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.456.573 ptas. (32.794,66 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».

b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.

c) Número de expediente: 1999/095631 (C.A. 32/HGE/99).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de centrífuga ecológica (a95631-HGE).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 78, de 8.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.050.000 ptas. (36.361.23 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 7.10.99.

b) Contratista: Beckman Coulter, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 5.798.500 ptas. (34.849,69 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital General de Especialidades «Ciudad de Jaén».
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Gerencia.
 - c) Número de expediente: 1999/132773 (C.A.34/HGE/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de terminales para motor de Artroscopia (a132773-HGE).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 94, de 14.8.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 7.018.010 ptas. (42.179,09 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.10.99.
 - b) Contratista: Pelayo Carmona, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 7.018.010 ptas. (42.179,09 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Guadalquivir de Andújar (Jaén).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa.
 - c) Número de expediente: 1999/109260 (1/HAG/99).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio para la Selección de Personal que ha de prestar servicio en el Hospital (a109260-HAG).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 3.7.99.

3. Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 9.8.99.
 - b) Contratista: Consultora de Hospitales, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 30.000.000 de ptas. (180.303,63 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Partidas declaradas desiertas:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: HR99023 (1999/063372).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Suministro de prótesis mamarias (ahr99023-HRM).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 61, de 27.5.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 30.881.144 ptas. (185.599,41 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26.10.99.
 - b) Contratistas:
 1. Izasa, S.A.
 2. Mentor Medical Systems IB, S.L.
 3. Suquinova, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importes de adjudicación:
 1. 10.779.544 ptas. (64.786,36 euros).
 2. 6.099.000 ptas. (36.655,73 euros).
 3. 12.030.000 ptas. (72.301,76 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Núm. de orden declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR99036 (1999/088475).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de aparataje plan de inversiones (ahr99036-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 3.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 10.000.000 de ptas. (60.101,21 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: Hucoa Erlross, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 9.940.000 ptas. (59.740,60 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación al art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR99037 (1999/092451).

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de uniformidad personal sanitario (ahr99037-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 76, de 3.7.99.

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 36.575.000 ptas. (219.820,18 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28.10.99.

b) Contratistas:

1. El Corte Inglés, S.A.

2. Euroma, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación:

1. 17.987.500 ptas. (108.107,05 euros).

2. 15.174.000 ptas. (91.197,58 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Lotes declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Complejo Hospitalario Carlos Haya.

b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

c) Número de expediente: HR99072.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de mobiliario de oficina homologado (ahr99072n-HRM).

c) Lote: Véase informe técnico.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:

3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Negociado. Forma de adjudicación: Sin publicidad.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 6.177.350 ptas. (37.126,62 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 4.11.99.

b) Contratista: El Corte Inglés.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.177.350 ptas. (37.126,62 euros).

6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:

7. Núm. de orden declarados desiertos:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica

Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Suministros y Contrataciones.
 - c) Número de expediente:
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Concesión de Dominio Público.
 - b) Descripción del objeto: Concesión administrativa de dominio público para la instalación y explotación de servicios cívicos en el Hospital Universitario Virgen del Rocío de Sevilla (aconce-HVR).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 89, de 3.8.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación: Canon del servicio: 33.300.000 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 10.9.99.
 - b) Contratista: Fundación ONCE para la cooperación e integración social de personas con minusvalía y Galenas Andaluzas, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Canon del servicio: 33.300.000 ptas.
 - e) Plazo duración: 10 años.
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lotes declarados desierto:

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

En uso de las facultades que me confiere el art. 12.1 de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de CAP, en relación con el art. 11 del Decreto 317/96, de 2 de julio, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y el Servicio Andaluz de Salud, he resuelto hacer pública la siguiente adjudicación definitiva, todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 94.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Servicio Andaluz de Salud. Distrito Sanitario de Camas (Sevilla).
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Administración Distrito.
 - c) Número de expediente: C.P. 1999/085617.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Descripción del objeto: Servicio de transportes de muestras analíticas (a85617-DCA).
 - c) Lote: Véase informe técnico.
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 73, de 26.6.99, y Corrección de errores en BOJA núm. 81, de 15.7.99.
3. Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 8.106.881 ptas. (48.723,34 euros).

5. Adjudicación.

- a) Fecha: 8.10.99.
- b) Contratista: Transporte, Distribuciones y Servicios, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.521.628 ptas. (33.185,65 euros).
6. Otras empresas con importe de adjudicación inferior a cinco millones. Importe total:
7. Lote declarado desierto: Núm. 3.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, Carmen Martínez Aguayo.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1999, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia adjudicación que se cita. (Expte. 291/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Salud de la Junta de Andalucía.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
 - c) Número de expediente: 291/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministro.
 - b) Descripción del objeto: Adquisición de 60 ordenadores Inves.
 - c) Lote:
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Procedimiento negociado.
 - c) Forma: Negociado sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 11.574.490 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 21.10.99.
 - b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 11.574.490 pesetas.

Sevilla, 3 de diciembre de 1999.- La Secretaria General Técnica, Concepción Becerra Bermejo.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contrato.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva del contrato de servicios realizado mediante procedimiento abierto por concurso, que a continuación se relaciona:

1. Entidad adjudicadora:
 - Consejería de Cultura.
 - Delegación Provincial de Málaga.
 - Dirección: C/ Larios, núm. 9; C.P. 29015.
 - Tlfno.: 95/221.36.40; Fax: 95/222.75.60.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Servicio de vigilancia en el Archivo Histórico Provincial de Málaga.
 - b) Número de expediente: C99014CS29MA.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de octubre de 1999 (BOJA núm. 119).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación: 14.087.365 ptas. (IVA incluido) (84.666,76 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 11 de noviembre de 1999.
 - b) Contratista: Protección y Seguridad Técnica, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 13.699.043 ptas. (82.332,91 euros).

Málaga, 11 de noviembre de 1999.- La Delegada, Rosario Torres Ruiz.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se anuncia la adjudicación definitiva de contratos.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, la Consejería de Cultura hace pública la adjudicación definitiva de los contratos de obras realizadas mediante procedimiento abierto, y bajo la forma de concurso sin variante de carácter técnico, que a continuación se relacionan:

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Cultura.
Dirección General de Bienes Culturales.
Dirección: Levís, 27, Sevilla, C.P. 41071.
Tlfno: 95/455.55.40; Fax: 95/455.55.15.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Restauración de la fachada principal de la Iglesia Catedral de la Encarnación. Localidad: Guadix (Granada).
 - b) Número de expediente: A98.001.PC.18BC.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 9.9.1999.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Concurso sin variante de carácter técnico.
4. Presupuesto base de licitación: 45.460.864 pesetas (273.225,30 euros).
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28.10.99.
 - b) Contratista: C.P.A. Conservación del Patrimonio Artístico.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación 41.983.108 pesetas (252.323,56 euros).

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- El Director General, Julián Martínez García.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto y vía de urgencia para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3678/99).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Jaén.
Dirección: Avda. de Andalucía, 79; C.P. 23071.

- Tfno.: 953/21.50.00.
Fax: 953/21.50.07-953/27.21.91.
2. Objeto del contrato.
 - a) Título: Tratamientos Selvícolas en el Parque Natural Sierra de Andújar.
 - b) Número de expediente: 3528/1999/M/23.
 - c) Lugar de ejecución: Andújar.
 - d) Plazo de ejecución: 30 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma de adjudicación: Concurso.
 4. Presupuesto base de licitación: 110.660.466 ptas. (IVA incluido) (665.082,80 euros).
 5. Garantía provisional: Dispensada por Resolución de 13 de octubre de 1999.
 6. Obtención de documentación e información.
 - a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Administración General.
 - b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.
 7. Requisitos específicos del contratista. Clasificación: Grupo K, Subgrupo 6, Categoría c.
 8. Presentación de ofertas.
 - a) Fecha límite de presentación: 13 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores).
 - b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.
 - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.
 9. Apertura de las ofertas.
 - a) Forma: Acto público.
 - b) Lugar: Véase punto 1, Sala de Juntas.
 - c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)
 10. Otras informaciones.
 - a) Modalidades de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.
 - b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.
 11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Jaén, 22 de noviembre de 1999.- El Delegado, Arturo Azorit Cañizares.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia subasta por procedimiento abierto para la enajenación de ganado ovino y caballo. (PD. 3670/99).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente.
Delegación Provincial de Córdoba.
Dirección: Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, C.P. 14071.
Tlfno.: 957/23.90.00. Fax: 957/23.90.14.
2. Objeto del contrato: Enajenación ganado ovino y caballo.
 - a) Título: Enajenación ganado ovino y caballo en la finca «Fuente La Zarza».
 - b) Número de expediente: 54/99/PCO/00.

c) Término municipal: Hinojosa del Duque.
Denominación del monte: Fuente La Zarza.
Número de elenco: CO-10004.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma de adjudicación: Subasta.
4. Presupuesto mínimo de licitación. Importe total: 1.492.000 ptas. (IVA incluido), desglosados de la siguiente forma:

- 150 cabezas de raza merina de 6 a 9 años.
Valoración unitaria: 7.000 ptas. 1.050.000 ptas.
- 36 cabezas de raza lacha y segureña de más de 12 años.

Valoración unitaria: 1.000 ptas. 36.000 ptas.
- 48 corderos.

Valoración unitaria: 6.000 ptas. 288.000 ptas.
- 1 caballo nacido en 1985: 118.000 ptas.

5. Garantías. Provisional: 0 ptas. Definitiva: 0 ptas.

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de ...

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1. Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de esta Delegación Provincial.

c) Fecha y hora: A las 12 horas del décimo día natural después del indicado en 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de ingreso: El ingreso se efectuará en su totalidad antes de formalizar el contrato.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Córdoba, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Andrés Herrera Gavilán.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto sin variantes para la adjudicación de contrato de obra. (PD. 3677/99).

1. Entidad adjudicadora.

Consejería de Medio Ambiente. Delegación Provincial de Huelva.

Calle Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, C.P. 21001.
Tlfno.: 959/01.15.00. Fax: 959/01.15.01.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Desbroce selectivo y otros trabajos selvícolas en el monte «Campanario y Cumbre Galán» y otros.

b) Número de expediente: 3382/99.

c) Lugar de ejecución: Valverde del Camino, Calañas, Zalamea la Real (Huelva).

d) Plazo de ejecución: 36 meses, desde el día de comprobación del replanteo de la obra.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 192.429.947 ptas. (1.156.527,27 euros), IVA incluido.

5. Garantías. Provisional: Se dispensa a los contratistas que acrediten la clasificación exigida, según el PCAP. Definitiva: 7.697.198 ptas. (46.261,09 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Lugar: Véase punto 1, Servicio de Estructuras.

b) Fecha límite para obtención de documentos e información: 2 días antes fin recepción de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: Grupo: K. Subgrupo: 6. Categoría: d.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. (Si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

b) Documentación a presentar: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Véase punto 1, Registro General.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Tres meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes de carácter técnico: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Forma: Acto público.

b) Lugar: Sala de Juntas de la Delegación Provincial de Medio Ambiente (ver punto 1).

c) Fecha y hora: A las 11 horas del décimo día natural después del indicado en el punto 8.a). (Si la fecha coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día distinto a los anteriores.)

10. Otras informaciones.

a) Modalidad de financiación y pago: Certificaciones mensuales y liquidación.

b) Forma jurídica de uniones de empresarios: Se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 24 de la Ley 13/1995.

11. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.

Huelva, 30 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Eugenio Romero Castilla.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que se citan.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 1/99-0.

Boletín o Diario Oficial y fecha public. anuncio licitación: BOJA núm. 58 (20.5.99).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Obras de reforma y ampliación de la Residencia de Pensionistas en la Bda. La Orden, en Huelva».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento treinta y tres millones seiscientos quince mil cuatrocientas ochenta pesetas (133.615.480 ptas.), 803.045,21 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 12.8.99.

Contratista: Cutesa.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Ciento quince millones quinientas setenta y siete mil trescientas noventa pesetas (115.577.390 ptas.), 694.634,10 euros.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 2/99-0.

Boletín o Diario Oficial y fecha public. anuncio licitación: BOJA núm. 58 (20.5.99).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Obras de construcción de la Guardería Infantil Las Marismas, en Huelva».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Ciento veintinueve millones noventa y cinco mil trescientas diez pesetas (129.095.310 ptas.), 775.878,44 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 27.7.99.

Contratista: Cutesa.

Nacionalidad: Española.

Importe de adjudicación: Ciento diecinueve millones noventa y cuatro mil noventa pesetas (119.994.090 ptas.), 721.199,00 euros.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 3/99-0.

Boletín o Diario Oficial y fecha public. anuncio licitación: BOJA núm. 58 (20.5.99).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: Obras adaptación Residencia de Pensionistas de Montequinto, en Dos Hermanas (Sevilla).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto de licitación. Importe total: Setenta y un millones seiscientos sesenta y siete mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (71.667.558 ptas.), 430.730,70 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 27.7.99.

Contratista: Cutesa.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Sesenta y cuatro millones cuatrocientas ochenta y seis mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas (64.486.468 ptas.), 387.571,48 euros.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 4/99-0.

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Obras reforma y adaptación Guardería Infantil San Rafael, en Córdoba».

Boletín o Diario Oficial y fecha public. anuncio licitación: BOJA núm. 58 (20.5.99).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Noventa y siete millones ciento ochenta y siete mil setecientos setenta y cinco pesetas (97.187.775 ptas.), 584.110,29 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 12.8.99.

Contratista: Adorsur.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Ochenta y siete millones ciento veintisiete mil ochocientos seis pesetas (87.127.806 ptas.), 523.648,66 euros.

1. Entidad adjudicadora.

Organismo: Instituto Andaluz de Servicios Sociales.

Dependencia que tramita el expediente: Gestión Económica y Contratación.

Número de expediente: 5/99-0.

Boletín o Diario Oficial y fecha public. anuncio de licitación: BOJA núm. 63 (1.6.99).

2. Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obras.

Descripción del contrato: «Obras reparación Guardería Infantil El Labrador, en Bujalance (Córdoba)».

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Cincuenta y cinco millones doscientas sesenta y dos mil ciento cincuenta y dos pesetas (55.262.152 ptas.), 332.132,22 euros.

5. Adjudicación.

Fecha: 12.8.99.

Contratista: Hijos de José Cuenca, S.A.

Nacionalidad: Española.

Importe adjudicación: Cuarenta y nueve millones doscientas cuarenta y cuatro mil ciento cuatro pesetas (49.244.104 ptas.), 295.963,03 euros.

Sevilla, 29 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 13 de diciembre de 1999, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se anuncian concursos por el procedimiento abierto para la contratación de los servicios que se indican. (PD. 3671/99).

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: CM-01/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de limpieza de las sedes de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales, sitas en las calles Pagés del Corro, núm. 90, e Imagen, núm. 12, 1.ª planta.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Edificios sedes de esta Delegación Provincial, sitas en las calles Pagés del Corro, núm. 90, e Imagen, núm. 12, 1.ª planta (Sevilla).

d) Plazo de ejecución: De 1 de marzo de 2000 a 28 de febrero de 2001. Prorrogable.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Siete millones novecientos ochenta mil pesetas (7.980.000 ptas.) (47.960,77 euros).

5. Garantías. Provisional: Ciento cincuenta y nueve mil seiscientos pesetas (159.600 ptas.) (959,22 euros).

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 95/421.09.10.

e) Telefax: 95/421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

1.ª Entidad: La antes citada.

2.ª Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90 (Sala de Juntas).

c) Localidad: Sevilla.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 8,30 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración General y Personal.

c) Número de expediente: CM-02/00.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y seguridad.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Zona de recepción y de Atención al Público de las sedes de esta Delegación Provincial en las calles Luis Montoto, núm. 89, y Pagés del Corro, núm. 90, respectivamente.

d) Plazo de ejecución: De 1 de marzo a 28 de febrero de 2002.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación. Importe total: Trece millones trescientas noventa y dos mil pesetas (13.392.000 ptas.), (80.487,54 euros).

5. Garantía. Provisional: Doscientas sesenta y siete mil ochocientas cuarenta pesetas (267.840 ptas.) (1.609,76 euros).

6. Obtención de documentos e información.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Imagen, 12, 1.ª planta.

c) Localidad y código postal: Sevilla, 41003.

d) Teléfono: 95/421.09.10.

e) Telefax: 95/421.13.92.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada en el apartado a) del punto 8.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Lo indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige para esta contratación.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El decimotercer día natural siguiente a la publicación de este anuncio. Si coincidiera con sábado o festivo, se trasladaría al día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

1.ª Entidad: La antes citada.

2.ª Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90.

3.ª Localidad y código postal: Sevilla, 41010.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses a contar desde el día siguiente al de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería de Asuntos Sociales.

b) Domicilio: C/ Pagés del Corro, 90.

c) Localidad: Sevilla, 41010.

d) Fecha: El quinto día hábil siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si coincidiera con sábado, se trasladaría al siguiente día hábil.

e) Hora: 11,30 horas.

10. Otras informaciones: No hay.

11. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 13 de diciembre de 1999.- El Delegado, P.D. (21/1985, de 5.2), El Secretario General, Antonio Lorenzo Nombela.

UNIVERSIDADES

ANUNCIO de la Universidad de Sevilla, de adjudicación del expediente que se cita. (99/51248).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad de Sevilla.
 - b) Sección de Contratación.
 - c) Núm. de expediente: 99/51248.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Servicio.
 - b) Objeto: Servicios de Seguridad en el Centro Nacional de Aceleradores.
 - c) Lote:
 - d) BOJA núm.:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Negociado.
 - c) Forma: Sin publicidad.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 9.494.555 ptas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 19.11.1999.
 - b) Contratista: Securitas Seguridad España, S.A.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 9.494.555 ptas. (57.063,42 euros).

Sevilla, 19 de noviembre de 1999.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de noviembre de 1999, de la Tesorería General de la Seguridad Social, por la que se anuncia subasta pública, en 1.ª y 2.ª convocatorias, respectivamente, de los inmuebles de su propiedad que más abajo se identifican. (PP. 3694/99).

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, con fechas 27 de mayo de 1996 y 9 de abril de 1999, autorizó a la Tesorería General de la Seguridad Social para enajenar los inmuebles que a continuación se detallan:

Urbana: Dos plazas de garaje, con una superficie de 49,87 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz), tomo 1.056, libro 561, folio 125, finca núm. 33.135.

Tipo mínimo de licitación: 1.000.000 de ptas.

Urbana: Edificio consistente en una nave industrial, en Bornos, C/ Aceña, núm. 2 (antes C/ Arcos), con una superficie de 285 metros cuadrados. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arcos de la Frontera, en el libro 61, tomo 565, folio 6v., finca núm. 3.051 duplicado, inscripción 2.ª

Tipo mínimo de licitación: 5.650.936 ptas.

Pliego de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones podrán ser retirados en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en Cádiz, Plaza de la Constitución, s/n (Secretaría S-2).

Fecha y lugar de la subasta: La subasta dará comienzo a las 11 horas del día 27 de diciembre de 1999 en el salón de reuniones de la citada Dirección Provincial.

Información: Secretaría Provincial (S-2). Tfno. 956/28.91.11, Ext. 274. Fax 956/25.06.62.

Página Web: <http://www.seg-social.es/indexinmuebles.html>

Cádiz, 17 de noviembre de 1999.- El Director Provincial, Pedro Rodríguez Serrano.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1999, por la que se convoca concurso público para la contratación de la elaboración parcial del plan de emergencia territorial de Protección Civil de la ciudad de Sevilla. (PP. 3637/99).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Sevilla.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Area de Seguridad Ciudadana. Sección de Apoyo Jurídico.
 - c) Número del expediente: 264/99.
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: Contratación de la elaboración del plan parcial de emergencia territorial de Protección Civil de la ciudad de Sevilla.
 - b) División por lotes y números: Entregas unitarias.
 - c) Lugar de ejecución: En la ciudad de Sevilla.
 - d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: 6 meses a partir de la adjudicación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso público.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 5.000.000 de pesetas.
5. Garantías. Provisional: 100.000 pesetas.
6. Obtención de documentación e información.
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Sevilla, Delegación de Seguridad Ciudadana, Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos de la Sección de Apoyo Jurídico.
 - b) Domicilio: Avda. de Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.
 - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41092.
 - d) Teléfono: 95/450.57.50.
 - e) Telefax: 95/450.57.57.
 - f) Fecha límite de obtención de documentación e información: 13 días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del anuncio de licitación en el BOJA.
7. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimotercer día siguiente de la publicación del anuncio en el BOJA.
 - b) Documentación a presentar:

Sobre núm. 1: Documentación exigida.

Sobre núm. 2: Documentación relativa a los criterios de adjudicación.

Sobre núm. 3: Plica económica, atendida a modelo. Todos los sobres firmados por el licitador o su representante estarán cerrados y expresarán su contenido y el nombre de aquél.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Sevilla. Registro General, en horarios establecidos al efecto.
 - 2.º Domicilio: C/ Pajaritos, núm. 14.
 - 3.º Localidad y código postal: Sevilla, 41001.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: El establecido en el art. 90 de la LCAP.

- e) Admisión de variantes: No.
 8. Apertura de ofertas (sobres 2 y 3).
 a) Entidad: Delegación de Seguridad Ciudadana.
 b) Domicilio: Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.
 c) Localidad: Sevilla.
 d) Fecha: Quinto día natural siguiente al de la terminación del plazo de presentación de las proposiciones; en caso de ser sábado o festivo, el próximo día hábil.
 e) Hora: 12,00.

Otras informaciones: Negociado de Gestión Administrativa de Policía Local y Bomberos, Avda. Américo Vespucio, 35. Isla de la Cartuja.

9. Gastos de anuncio: Serán de cuenta del que resulte adjudicatario.

Sevilla, 9 de diciembre de 1999.- El Teniente de Alcalde, Delegado de Seguridad Ciudadana.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y/o espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Dirección General, sita en calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, de Sevilla:

Interesado: Alvimatic, S.L.
 Expediente: GR 205/98-M.
 Fecha: 21.10.99.
 Acto notificado: Resolución y Propuesta.

Interesado: Manuel García Rosano.
 Expediente: CA 225/98-M.
 Fecha: 21.7.99.
 Acto notificado: Resolución y Propuesta.

Interesado: Antonio Callejón Blanco.
 Expediente: GR 290/99-M.
 Fecha: 28.10.00.
 Acto Notificado: Resolución y Propuesta.

Interesado: Manuel A. Martos Morales.
 Expediente: GR 240/99-M.
 Fecha: 30.9.99.
 Acto Notificado: Resolución y Propuesta.

Interesado: Manuel A. Martos Morales.
 Expediente: GR 188/98-M.
 Fecha: 21.9.99.
 Acto Notificado: Resolución y Propuesta.

Interesado: Alvimatic, S.L.
 Expediente: MA 37/98-M, MA 189/98-M, MA 190/98-M y MA 59/99-M acumulados.
 Fecha: 15.9.99.
 Acto Notificado: Acumulación, Propuesta y Resolución.

Interesado: Manuel A. Martos Morales.
 Expediente: GR 241/98-M.
 Fecha: 21.9.98.
 Acto Notificado: Propuesta y Resolución.

Interesado: Manuel A. Martos Morales.
 Expediente: AL 62/98-M.
 Fecha: 30.9.99.
 Acto Notificado: Propuesta y Resolución.

Interesado: Rentplay, S.A.
 Expediente: SC 158/98-M.
 Fecha: 15.9.99.
 Acto Notificado: Resolución y Propuesta.

Interesado: Navarro y Granada, S.L.
 Expediente: GR 85/98-M.
 Fecha: 15.9.99.
 Acto Notificado: Propuesta y Resolución.

Interesado: Primerazar, S.L.
 Expediente: GR 104/99-M.
 Fecha: 15.9.99.
 Acto Notificado: Propuesta y Resolución.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez.
 Expediente: GR 238/99-M.
 Fecha: 9.9.99.
 Acto Notificado: Resolución y Propuesta.

Interesado: Gabriel Molina Gálvez.
 Expediente: GR 237/99-M.
 Fecha: 14.9.99.
 Acto Notificado: Propuesta y Resolución.

Plazo de recurso de alzada: Un mes a partir del siguiente al de la publicación ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia, con los requisitos señalados en los artículos 110, 114 y 115 de la citada Ley 30/1992.

Sevilla, 24 de noviembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por el empresa que se cita. ETB 12/89.

Solicitada por don Jesús Castro García, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Herja, S.A., la devolución de la fianza constituida en Cádiz, con fecha 4 de abril de 1997, registrada bajo el núm. 128/97, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de las Sala de Bingo «Bingo Casablanca» sita en Plaza de la Constitución, s/n, de Algeciras (Cádiz), como consecuencia de haber ampliado el aforo de la sala.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a

lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, Sevilla, 41002), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 12/89.
Interesado: Herja, S.A.

Sevilla, 30 de noviembre de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Iniciación en el expediente de reintegro que se cita.

Intentada sin efecto la notificación del acuerdo de iniciación formulado en el expediente de reintegro que se cita, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica el presente para que sirva de notificación del mismo, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Administración Local de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, para que formule las alegaciones que a su interés convenga.

Expediente: 1993/086020.

Nombre y último domicilio: Moisés Matarín Ramos, C/ Eternidad. Ohanes (Almería).

Almería, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-98/99-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-98/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Elénica del Ocio, S.L. (B-04263505), C/ García Espín, núm. 31, El Ejido (Almería), 04700.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación (hoy Consejería de Gobernación y Justicia), art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Sanción propuesta: Setenta mil ptas. (70.000 ptas.).

Almería, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-75/99-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-75/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Elénica del Ocio, S.L., (B-04263505), C/ García Espín, núm. 31, El Ejido (Almería), 04700.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.
Sanción impuesta: Cincuenta mil ptas. (50.000 ptas.).

Almería, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Incoación recaído en el expediente sancionador que se cita. (AL-105/99-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de los Acuerdos de Incoación recaídos en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de diez días, desde la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estime pertinentes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-105/99-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Mohamed Lazaar (DNI 34.861.200), C/ Murcia, 84, 9.º-L, Aguadulce (Almería), 04720.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Cádiz. (PD. 3673/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, SA. CADIZ

Concepto	Tarifas autorizadas	
	IVA incluido	
Billete ordinario	115 ptas.	
Bonobús ordinario (10 viajes con transbordo)	860 ptas.	
Bonobús especial (10 viajes con transbordo)	410 ptas.	
Tarjeta mensual universitaria		
(limitación 100 viajes/mes)	3.300 ptas.	
Billete especial	175 ptas.	

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Sevilla, Camas, Alcalá de Guadaíra, Dos Hermanas, Coria del Río, Mairena del Alcor, La Rinconada, Gelves, San Juan de Aznalfarache, La Puebla del Río, Los Palacios y Villafraña, El Garrobo y Alcalá del Río. (PD. 3674/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO
Y SANEAMIENTO DE AGUAS
DE SEVILLA, S.A. (EMASESA)

Concepto	Tarifas autorizadas IVA excluido
Cuota fija	

En concepto de cuota fija de la tarifa de agua por disponibilidad del servicio, y como cantidad fija abonable periódicamente a todo suministro en vigor, se le girarán las pesetas mensuales que, según el calibre del contador, se indican:

Calibre contador en mm	Ptas./mes
Hasta 13	323,97
15 y suministros sin contador	558,90
20	989,91
25	1.478,53
30	2.061,58
40	3.549,71
50	5.410,57
65	8.966,62
80	13.388,30
100	20.686,30
125	32.010,78
150	45.752,79
200	80.799,12
250	126.688,72
300	180.363,07
400	235.872,69
500 y superiores	432.491,80

En el caso de que varias viviendas se sirvan de un mismo contador, si el valor que corresponda aplicar, según la tabla, es menor que el resultado de multiplicar el número de viviendas por 323,97 ptas./mes, se tomará este último resultado.

Cuota variable

Consumo doméstico

Bloque I. Hasta 16 m ³ /vivienda/mes	55,40 ptas./m ³
Bloque II. Más de 16 m ³ /vivienda/mes	134,62 ptas./m ³

Para incentivar el ahorro de agua, los consumos domésticos que no excedan de 7 m³/vivienda/mes tendrán una bonificación de 27,73 ptas./m³ sobre la tarifa del bloque 1, facturándose a: 27,67 ptas./m³.

Consumo industrial y comercial

Bloque único 69,22 ptas./m³

Para fomentar la optimización de la capacidad de las redes de suministro, los consumos industriales nocturnos realizados de 22 a 6 horas, sólo aplicables a suministros de este tipo con contador de calibre igual o superior a 80 mm Ø, tendrán una bonificación de 25,60 ptas./m³ sobre las tarifas del bloque único, facturándose a: 43,62 ptas./m³.

Para incentivar el ahorro de agua de los consumos industriales y comerciales diurnos que no superen los 10 m³/mes tendrán una bonificación de 6,45 ptas./m³ sobre la tarifa del bloque único, facturándose a: 62,77 ptas./m³.

Consumos oficiales

Los consumos de los centros de beneficencia que tengan reconocido tal carácter, así como las dependencias de los Servicios Municipales, tendrán una bonificación de 20,77 ptas./m³ sobre la tarifa del bloque único, facturándose en su totalidad a: 48,45 ptas./m³.

Otros consumos

Los consumos de las dependencias del Estado o de la Junta de Andalucía que no tengan naturaleza jurídica de Organismos Autónomos ni personalidad jurídica propia o no dispongan de recursos propios y diferenciados de los Presupuestos Generales del Estado o de la Comunidad Autónoma para su sostenimiento, gozarán de una bonificación del 30% sobre la tarifa del bloque único, de 20,77 ptas./m³, conforme a lo dispuesto en el Decreto de 8 de julio de 1971, facturándose en su totalidad a: 48,45 ptas./m³.

Bonificación sobre la cuota de consumo

1. Para viviendas con contador propio en las que habitan más de 4 personas: El límite superior del bloque I, expresado en m³ por vivienda y mes, resultará de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Límite superior} = 16 + (h - 4) \cdot 4$$

Siendo h, el número de personas que habitan en la vivienda.

2. Para viviendas abastecidas por el mismo contador general en los que el número medio de habitantes por vivienda sea superior a 4: El límite superior del bloque I, expresado en m³ por vivienda y mes, resultará de aplicar la parte entera de la siguiente fórmula:

$$\text{Límite superior} = 16 + (h_t/v_t - 4) \cdot 4$$

Siendo h_t el número total de personas que habitan en las viviendas abastecidas por el mismo contador general y v_t el número total de viviendas abastecidas por el mismo contador general.

La solicitud, debidamente acreditada (mediante el carnet de familia numerosa o certificación acreditativa del Ayuntamiento correspondiente), deberá realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior a aquél en que sea de aplicación, salvo en el primer año de vigencia de estas tarifas, en el que se admitirán hasta el 31 de marzo. El beneficiario ha de ser titular del suministro y figurar como tal durante el período de vigencia de las tarifas.

No obstante lo anterior, si el alta en la titularidad del contrato o la convivencia en la vivienda de más de cuatro personas se produjera a lo largo de la vigencia de estas tarifas, la solicitud podrá presentarse en dicho momento.

El devengo de esta bonificación se producirá a partir de la facturación posterior a la fecha de su solicitud, y que gire Emasesa dentro del período de vigencia de las presentes tarifas.

Las modificaciones en más o en menos del número de habitantes por vivienda que puedan modificar el anterior derecho deberán ser notificadas a Emasesa en el momento en que se produzcan.

Derechos de acometida

Parámetro A = 2.527 ptas./mm.

Calibre en mm	Ptas.
20	50.540
25	63.175
30	75.810
40	101.080
50	126.350
65	164.255
80	202.160
100	252.700
125	315.875
150	379.050
200 y siguientes	505.400

Parámetro B = 12.331 ptas./litro/seg. instalado.

Cuota de contratación

Calibre en mm	Ptas.
13	4.159
15	5.434
20	8.621
25	11.732
30	14.732
40	20.732
50	26.732
65	35.732
80	44.732
100 y siguientes	56.732

Cuando se trate de transferencias de la titularidad de contratos en vigor y no se modifiquen las condiciones del suministro, se facturará tan sólo un 50% de esta cuota, excepción hecha del suministro que se encuentre suspendido por falta de pago.

Fianzas

Calibre contador en mm	Ptas.
13	5.590
15	8.025
20	10.484
25 y suministros contra incendios	17.483
30	21.625
40	34.239
50 y siguientes	90.735

En aquellos suministros destinados a obras, por su carácter temporal, el importe de la fianza será el triple de la cuantía que corresponda por el calibre del contador a instalar.

Reconexión del suministro

Calibre del contador en mm	Ptas.
13	4.159
15	5.434
20	8.621

Calibre del contador en mm	Ptas.
25	11.732
30	14.732
40	20.732
50	26.732
65	35.732
80	44.732
100 y siguientes	56.732

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante este órgano en el plazo de un mes o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Córdoba. (PD. 3675/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

AUTOBUSES DE CORDOBA, S.A.M. (AUCORSA). CORDOBA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete normal	115 ptas.
Billete feria	175 ptas.
Bonobús normal (10 viajes con derecho a transbordo gratuito en líneas distintas en una hora)	835 ptas.
Tarjeta mensual	4.925 ptas.

Pensionistas: Gratis a partir de las 9 horas para aquéllos cuyos ingresos de la unidad familiar no superen el SMIG.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día

siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ORDEN de 1 de diciembre de 1999, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano colectivo de Málaga. (PD. 3676/99).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

D I S P O N G O

Autorizar las tarifas de transporte urbano colectivo que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES, S.A.M. MALAGA

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Billete ordinario	120 ptas.
Bonobús (10 viajes)	750 ptas.
Bono estudiante (10 viajes)	380 ptas.
Bono jubilado (10 viajes)	10 ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

La presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el artículo 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 1 de diciembre de 1999

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en actuaciones inspectoras de los tributos cedidos.

Al haber resultado infructuosos los intentos de notificación, por dos veces, en los domicilios que constan en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de la Junta

de Andalucía en Córdoba, y en los que se ha intentado la notificación reglamentaria, sin haberlo conseguido, se cita al interesado o su representante, detallado a continuación, para que comparezca ante el Inspector de los Tributos don José Giménez Melendo, del Servicio de Inspección de esta Delegación Provincial, con domicilio en Córdoba, C/ Gondomar, núm. 10, en el plazo máximo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio.

La presente citación interrumpe la prescripción de las cuotas y recargos devengados a favor del Tesoro por los Impuestos y ejercicios reseñados (artículo 66 de la Ley General Tributaria).

A dichos efectos se publica en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Córdoba, de acuerdo con los apartados 3 a 7 del art. 105, apartado 6, de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, modificada por Ley 66/1997, de 30 de diciembre.

Citación por el Impuesto S/ Transmisiones Patrimoniales y A.J.D. Período 1997.

1.º Contribuyente: Flores Molero, Juan.
Domicilio: Catalina Marín, 29, Lucena, 14900.
NIF: 75.678.162.

2.º Contribuyente: González Santiago, Francisco.
Domicilio: Acera Guerrita, 2-8.º A, Córdoba, 14005.
NIF: 25.749.600.

3.º Contribuyente: Narbona y Fernández de Cueto, Manuel.
Domicilio: Tierra Andaluza, 3, Córdoba, 14003.
NIF: 29.840.527.

Córdoba, 26 de noviembre de 1999.- El Delegado, Antonio Huerta Zurera.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, por el que se cita para ser notificados por comparecencia en actos de la gestión de los tributos cedidos.

Por no ser posible la notificación, por causas no imputables a esta Administración Tributaria, se cita a los interesados, detallados abajo, para que comparezcan ante el Negociado de Notificaciones de esta Delegación Provincial, con domicilio en Granada, calle Tablas, 11 y 13, para ser notificados.

La comparecencia se deberá producir en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Y todo ello a tenor de lo establecido en los apartados 3 a 7 del artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, introducidos por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social.

Abreviaturas:

TO: Transmisiones Patrimoniales Onerosas.
T5: Actos Jurídicos Documentados.

PETICION DE DATOS Y RESOLUCIONES

COD. 65114 DOC. 22276/88 MEDINA RODRIGUEZ JOSE
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 636/92

COD. 65514 DOC. 6084/90 ROMERO LOZANO JOSE
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 279/92

COD. 66515 DOC. 16403/91 DOMENECH MORENO ENCARNACION
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 411/92

COD. 67119 DOC. 14867/91 RUBIO ROMERO FRANCISCO
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 362/92

COD. 67138 DOC. 24750/89 CASANES MOLINA JESUS
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 1298/90

COD. 67578 DOC. 8440/89 LAIN REYES JUANA
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 276/94

COD. 68233 DOC. 19146/87 RODRIGUEZ CONTRERAS DELAYO FRANCISCO
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 103/94

COD. 68605 DOC. 17271/89 MOLINERO OLMO MANUEL
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 351/92

COD. 68606 DOC. 5623/90 GUILLERMO DE LORENZO PRIETO
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 416/93

COD. 68607 DOC. 5623/90 GUILLERMO DE LORENZO PRIETO
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 417/93

COD. 69263 DOC. 5361/91 SANCHEZ DE LA BLANCA PARRADO MARIA PAZ
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 536/92

COD. 73345 DOC. 13585/89 FERVARAL S.A.
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 927/93

COD. 76161 DOC. 10493/82 FRANCO RODRIGUEZ MIGUEL
TO-105/93 TEAR-1985/95. RECURSO REPOSICION T 279/95

COD. 76883 DOC. 14447/88 LACTISA S.L.
TEAR-2225/90, 878/90. RECURSO REPOSICION ID 40/98

COD. 81370 DOC. 11056/94 GARRIDO CASADO JUAN JOSE
INVERESSES DEMORA SUBSANACION TEAR, RECURSO REPOSICION ID 73/98

COD. 83285 DOC. 18717/98 GESTIMED GRANADA SL
TRAMITE DE AUDIENCIA

COD. 83811 DOC. 17355/98 GESTIMED GRANADA SL
TRAMITE DE AUDIENCIA

COD. 83843 DOC. 80275/98 COMPES ROMAN DAVID
TRAMITE DE AUDIENCIA

COD. 84062 DOC. 15827/98 LOPEZ SIDRO JIMENEZ JOAQUIN
TRAMITE DE AUDIENCIA

COD. 84530 DOC. 29847/94 SERRANO ORTEGA SALVIO
SUBSANACION Y MEJORA SOLICITUD, RECURSO REPOSICION CT 11290/96

COD. 84538 DOC. 16552/88 BAENA DEL ALAMO RAFAEL
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 1777/91

COD. 84549 DOC. 17917/88 MARTIN MARTIN GUADALUDE Y OTROS
CUMPLIMIENTO TEAR, RECURSO REPOSICION CT 530/95

COD. 85051 DOC. 11626/94 LINARES MORENO LUIS
SUBSANACION Y MEJORA SOLICITUD, RECURSO REPOSICION T 2933/96

COD. 85106 DOC. 75556/98 PERTINEZ CARRANCO FRANCISCO
TRAMITE DE AUDIENCIA

COMPROBACION DE VALOR Y LIQUIDACIONES

COD. 82633 DOC. 11700/96 FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL
LIQUIDACION: T0- 88/99 IMPORTE: 82,852
1/2 SOLAR FUENTE DE NIVAR NIVAR
V. DECLARADO: 100,000 V. COMPROBADO: 1,344,000

COD. 82634 DOC. 11700/86 FERNANDEZ SANCHEZ MANUEL Y OTROS
LIQUIDACION: T5- 42/99 IMPORTE: 16,719
SOLAR FUENTE DE NIVAR NIVAR
V. DECLARADO: V. COMPROBADO: 2,688,000

COD. 83580 DOC. 12794/94 SALAS LOPEZ ANTONIO Y ESPOSA
LIQUIDACION: T0- 182/99 IMPORTE: 66,243
PISO CL. CAÑABRAL 5 GRANADA
V. DECLARADO: 4,042,000 V. COMPROBADO: 4,794,993

COD. 83610 DOC. 28553/96 FERNANDEZ RODRIGUEZ ANTONIO Y ESPOSA
LIQUIDACION: T5- 157/99 IMPORTE: 34,507
SOLAR CM. YESEROS PULIANAS
V. DECLARADO: 8,100,000 V. COMPROBADO: 13,524,000

COD. 84741 DOC. 14369/86 BOLIVAR BOLIVAR FRANCISCA
LIQUIDACION: T0- 207/99 IMPORTE: 111,615
RUSTICA SECANO ILLORA Y PINOS PUENT
V. DECLARADO: 6,000,000 V. COMPROBADO: 7,186,920

COD. 84763 DOC. 70145/98 MALDONADO MUÑOZ CARMEN
LIQUIDACION: T0- 230/99 IMPORTE: 62,513
LOCAL COM. CL JUAN ECHEVARRIA GRANADA
V. DECLARADO: 1,028,750 V. COMPROBADO: 1,935,000

COD. 84800 DOC. 39887/97 EDIFICACIONES Y PROMOTORA DE HOGARES SA
LIQUIDACION: T5- 258/99 IMPORTE: 769,726
OBRA NUEVA CL CURRO CUCHARS GRANADA
V. DECLARADO: 284,975,355 V. COMPROBADO: 425,642,048

COD. 84801	DOC. 39687/97	EDIFICACIONES Y PROMOTORA DE HOGARES SA			
LIQUIDACION: T5-	256/99		GRANADA	IMPORTE: 1,178,300	
CL CURRO CUCHARAS					
V. DECLARADO:	349,165,113		V. COMPROBADO:	564,443,648	
COD. 84957	DOC. 2059/98	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ERNESTO			
LIQUIDACION: T0-	278/99		GRANADA	IMPORTE: 87,361	
SOLAR CL CAJELLONES		ALBOLCOTE			
V. DECLARADO:	2,400,000		V. COMPROBADO:	3,344,000	
COD. 85000	DOC. 17184/95	MANRIQUE MORA JORGE			
LIQUIDACION: T0-	262/99		MONACHIL	IMPORTE: 144,165	
PISO EDF EUROPA					
V. DECLARADO:	2,554,800		V. COMPROBADO:	4,324,500	
COD. 85012	DOC. 16300/96	GARRIDO CASADO JUAN JOSE			
LIQUIDACION: T0-	300/99		LA ZUBIA	IMPORTE: 115,327	
PARCELA URB. CUMBRES VERDES					
V. DECLARADO:	2,500,000		V. COMPROBADO:	4,050,000	
COD. 85023	DOC. 10597/97	MORALES MORENO MIGUEL ANGEL			
LIQUIDACION: T0-	310/99		GRANADA	IMPORTE: 85,361	
CASA CM. PENEJAS 12					
V. DECLARADO:			V. COMPROBADO:	1,231,372	
COD. 85037	DOC. 13445/97	INMOBILIARIA NUEVA CENES SL			
LIQUIDACION: T5-	201/99		CENES VEGA	IMPORTE: 407,364	
PGO. ACEQUIA DEL CAHIDI					
V. DECLARADO:	188,653,266		V. COMPROBADO:	258,947,510	
COD. 85040	DOC. 13445/97	INMOBILIARIA NUEVA CENES SL			
LIQUIDACION: T5-	202/99		CENES VEGA	IMPORTE: 407,363	
PGO. ACEQUIA DEL CAHIDI					
V. DECLARADO:	278,653,266		V. COMPROBADO:	348,847,330	
COD. 85055	DOC. 2543/98	JIMENEZ ROBLES JUAN DE DIOS			
LIQUIDACION: T0-	317/99		GRANADA	IMPORTE: 11,685	
VVDA. C/ NUEVA SAN ANTON 25					
V. DECLARADO:	10,000,000		V. COMPROBADO:	10,179,000	
COD. 85078	DOC. 5685/98	MONTES GUERRERO ANGEL			
LIQUIDACION: T0-	338/99		GRANADA	IMPORTE: 81,937	
VIVIENDA AV. PULIANAS					
V. DECLARADO:	6,000,300		V. COMPROBADO:	7,265,300	
COD. 85081	DOC. 7882/97	MONTALBAN CRIA JOSE LUIS			
LIQUIDACION: T5-	212/99		GRANADA	IMPORTE: 64,113	
SOLAR P P-11					
V. DECLARADO:	10,000,300		V. COMPROBADO:	21,000,000	
COD. 85262	DOC. 12081/90	ALHAMA INVERSIONES S.A.			
LIQUIDACION: T0-	339/99		GRANADA	IMPORTE: 646,733	
CASA CL HUETE 8-10					
V. DECLARADO:			V. COMPROBADO:	10,778,893	
COD. 85302	DOC. 37492/97	MARTINEZ PEIS JOSE LUIS			
LIQUIDACION: T0-	354/99		GRANADA	IMPORTE: 129,217	
LOCAL CL. PINTOR M MALDONADO					
V. DECLARADO:			V. COMPROBADO:	1,955,000	
COD. 85319	DOC. 1318/98	HEREDIA FERNANDEZ SARA			
LIQUIDACION: T0-	370/99		GRANADA	IMPORTE: 118,018	
PISO CL CATAJUNA 26					
V. DECLARADO:	1,000,300		V. COMPROBADO:	2,808,000	
COD. 85344	DOC. 5933/98	PADIAL SANCHEZ MARIA JOSE			
LIQUIDACION: T0-	394/99		GRANADA	IMPORTE: 63,314	
LOCAL COMERC. AV. CERVANTES					
V. DECLARADO:	2,000,300		V. COMPROBADO:	2,975,000	
COD. 85483	DOC. 15647/97	RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL			
LIQUIDACION: T0-	415/99		GRANADA	IMPORTE: 125,769	
PISO CL MAESTRO ESCUENA 1					
V. DECLARADO:	945,300		V. COMPROBADO:	2,930,352	
COD. 85550	DOC. 25744/95	ORTEGA GALVEZ MARIA LUISA			
LIQUIDACION: T0-	410/99		GRANADA	IMPORTE: 126,826	
1/4 PISO CL PEDRO A. ALARCON					
V. DECLARADO:	3,937,300		V. COMPROBADO:	5,368,328	
COD. 85785	DOC. 23531/95	SANCHEZ ARANDA ALFONSO Y ESPOSA			
LIQUIDACION: T0-	591/99		GRANADA	IMPORTE: 387,297	
VIVIENDA AV. CERVANTES 38					
V. DECLARADO:	5,500,000		V. COMPROBADO:	9,300,800	
COD. 85812	DOC. 23382/95	PARDO MORALES GUILLERMO Y ESPOSA			
LIQUIDACION: T0-	595/99		ALBOLCOTE	IMPORTE: 740,294	
VVDA. MONTIJO DEL AIRE					
V. DECLARADO:	25,000,000		V. COMPROBADO:	34,162,500	
COD. 85903	DOC. 15381/95	RUIZ EXPOSITO JULIO Y ESPOSA			
LIQUIDACION: T0-	621/99		GRANADA	IMPORTE: 302,855	
PISO-APART-TRAST. CL. BAILLEN					
V. DECLARADO:	8,000,000		V. COMPROBADO:	11,678,400	
COD. 85904	DOC. 20425/95	CASTILLA SANCHEZ MANUEL			
LIQUIDACION: T0-	622/99		GRANADA	IMPORTE: 943,854	
VVDA. C/ REYES CATOLICOS 32					
V. DECLARADO:	36,503,000		V. COMPROBADO:	48,088,000	
COD. 85908	DOC. 23508/95	GONZALEZ GOMEZ GUILLERMO			
LIQUIDACION: T0-	823/99		GRANADA	IMPORTE: 227,886	
LOCALES CM. SIERRA 70					
V. DECLARADO:	14,000,000		V. COMPROBADO:	16,850,000	
COD. 85918	DOC. 24322/95	GONZALEZ JIMENEZ JOSE MANUEL			
LIQUIDACION: T0-	834/99		GRANADA	IMPORTE: 98,160	
VIVIENDA C/ DE ANTONINO 6					
V. DECLARADO:	10,000,000		V. COMPROBADO:	11,221,632	
COD. 85923	DOC. 26223/95	MORENO ROJAS MARIA			
LIQUIDACION: T0-	839/99		LA ZUBIA	IMPORTE: 119,458	
SOLAR C/ CORTIUELA					
V. DECLARADO:	3,000,000		V. COMPROBADO:	4,500,000	

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

COD. 23116	DOC. 8148/91	TERRON GONZALEZ EMILIA			
LIQUIDACION: T5-	2517/92			IMPORTE: 37,033	

COD. 72221	DOC. 3405/90	RODRIGUEZ JIMENEZ ANTONIO ADOLFO			
LIQUIDACION: T0-	2251/97			IMPORTE: 16,553	
COD. 81374	DOC. 15468/88	RUIZ LOZANO JESUS ANTONIO			
LIQUIDACION: T5-	626/92			IMPORTE: 23,534	
COD. 82197	DOC. 81076/98	CHINCHILLA RODRIGUEZ FRANCISCO			
LIQUIDACION: T5-	1333/98			IMPORTE: 111,386	
COD. 82198	DOC. 81077/98	CHINCHILLA RODRIGUEZ FRANCISCO			
LIQUIDACION: T5-	1334/98			IMPORTE: 115,918	
COD. 82631	DOC. 80380/88	LOPEZ CANTOS PILAR			
LIQUIDACION: T5-	63/99			IMPORTE: 11,765	
COD. 82983	DOC. 11822/97	MORENO RAMIREZ JUAN MANUEL			
LIQUIDACION: T0-	128/99			IMPORTE: 47,137	
COD. 83013	DOC. 25997/93	GARVIN SANCHEZ CRISTINA			
LIQUIDACION: T5-	87/99			IMPORTE: 67,004	
COD. 83391	DOC. 70741/98	ARRANZ ARENAS MARTINO			
LIQUIDACION: T0-	169/99			IMPORTE: 3,720,889	
COD. 83628	DOC. 910/99	PEREZ OTERO ANTONIO			
LIQUIDACION: T5-	121/99			IMPORTE: 23,803	
COD. 85031	DOC. 2413/99	JIMENEZ TORRES M JOSEFA			
LIQUIDACION: T5-	205/99			IMPORTE: 587,426	
COD. 85065	DOC. 480/98	ESFIGARES HERRERO FELIPE			
LIQUIDACION: T0-	325/99			IMPORTE: 16,500	
COD. 85542	DOC. 4841/99	SEIBEL CLAUDIA MARIA			
LIQUIDACION: T5-	350/99			IMPORTE: 17,481	
COD. 85626	DOC. 5365/93	CANTARERO DEL REY JOAQUIN			
LIQUIDACION: T0-	426/99			IMPORTE: 19,680	
COD. 85654	DOC. 370/95	SANZ TORO MARIA BEGOÑA			
LIQUIDACION: T0-	454/99			IMPORTE: 54,786	
COD. 85658	DOC. 13316/95	MARTINEZ DEL VALLE ANGEL RAMON			
LIQUIDACION: T0-	458/99			IMPORTE: 28,754	
COD. 85664	DOC. 27237/95	TOLRES MOLINA GONZALEZ JOSE			
LIQUIDACION: T0-	464/99			IMPORTE: 35,658	

Granada, 29 de noviembre de 1999.- El Delegado, Pedro Alvarez López.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, por el que se cita a los interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el acto de gestión recaudatoria.

Ver esta disposición en fascículo 3 de 3 de este mismo número

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Almería, de admisión definitiva de Permiso de Investigación. (PP. 3138/99).

El Delegado Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía en Almería.

Hace saber: Que ha sido definitivamente admitida la solicitud del Permiso de Investigación que a continuación se indica: Nombre: Lúcar. Expediente núm. 40.430. Recurso solicitado: Todos los de la Sección C) de la Ley de Minas. Superficie solicitada: 1 cuadrícula. Término municipal afectado: Lúcar. Solicitante: Don Manuel Benítez Sánchez, en nombre y representación de Mármoles y Piedra de Almería, S.L. Domicilio: Llanos de la Herrá, s/n, Fines (Almería), 04869.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la última de las publicaciones que del presente anuncio han de efectuarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería (BOP) y del de la Junta de Andalucía (BOJA), de conformidad con lo previsto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, y con la adver-

tencia de que pasado este plazo no se admitirá oposición alguna, conforme a lo prescrito en el mismo artículo y normativa.

Almería, 4 de octubre de 1999.- El Delegado, Blas Díaz Bonillo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición, ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente, las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-79/99.

Encausado: J.E. Servicios Inmobiliarios, S.L.

Ultimo domicilio: C/ Ancha, núm. 103, bajo B, Punta Umbría (Huelva).

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 25 de noviembre de 1999.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

ANUNCIO de la Dirección General de Cooperativas, notificando el acto por el que se concede audiencia al interesado en el procedimiento administrativo de reintegro recaído en el expediente que se cita.

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones de los actos por los que se confiere audiencia al interesado, sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de este anuncio, haciendo saber a la entidad interesada que dispondrá de 15 días para examinar el contenido del expediente y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes, en la Dirección General de Cooperativas, sita en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, Sevilla, 41071, de acuerdo con lo previsto en el art. 84 de la mencionada Ley.

Entidad: Confepiel, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.002.SE/92.

Dirección: García de Vinuesa, 18, Sevilla, 41001.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 30 de julio de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: Losen, 4. S. Coop. And.

Núm. Expte.: B5.028.SE/94.

Dirección: Salado, 28, bajo, Sevilla, 41010.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 22 de octubre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Entidad: La Crema, S. Coop. And.

Núm. Expte.: SC.001.SE/90.

Dirección: Severo Ochoa, 2 B, Pruna (Sevilla), 41670.

Asunto: Notificación del trámite de audiencia correspondiente al procedimiento de reintegro incoado a dicha entidad de 25 de septiembre de 1999 por la Dirección General de Cooperativas.

Asimismo, se le informa que el cómputo del plazo mencionado comienza a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio. Transcurrido el plazo sin hacer uso de su derecho, se dictará la correspondiente Resolución conforme a los documentos que obren en el expediente.

Sevilla, 15 de noviembre de 1999.- El Director General, Fernando Toscano Sánchez.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Expediente de Diligencias Previas que se citan. (015/99).

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la resolución recaída en el Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 015/99, iniciado a Viajes Verotour, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Alcalde Próspero Castaño, 4 (San Juan de Azanalfarache), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 30 de septiembre de 1999 se ha dictado resolución del Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 015/99 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Expediente de Diligencias Previas que se cita. (016/99).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución recaída en el Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 016/99, iniciado a Viajes Verotour, S.L., con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Alcalde Próspero Castaño, 4 (San Juan de Azanalfarache), por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 1 de octubre de 1999 se ha dictado resolución del Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 016/99, por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de septiembre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Expediente de Diligencias Previas que se cita. (136/96).

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la resolución recaída en el Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 139/96, iniciado a Agencia de Viajes Atenas Internacional, con domicilio a efecto de notificaciones en C/ Río de la Plata, 2-1.º izq., por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 8 de octubre de 1999 se ha dictado resolución del Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 139/96 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica, contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo esta-

blecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 23 de noviembre de 1999.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85, de 5.2), El Secretario, Ignacio Corazón González.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de resolución del Expediente de Diligencias Previas que se citan. (109/98).

Intentada la notificación a don Antonio Hernández Díaz, sin haberse podido practicar, de la resolución recaída en el Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 109/98, iniciado a Viajes 2000, por medio del presente y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica que con fecha 23 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución del Expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 109/98 por el Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Sevilla de la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la Resolución citada, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 29 de octubre de 1999.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 15 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía a los que no ha sido posible notificar diferentes actos administrativos.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes actos administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
835/99	Sebastian Costela Escalona	Pinos Puente	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
879/99	M ^a Caremn Sierra Fernández	Motril	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
957/99	Rosario Gómez Rovira	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1097/99	Carlota Peláez Rodríguez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1099/99	Miguel González Quiles	Orgiva	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1161/99	José Fernández Cortés	Santa Fé	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1187/99	Josefa Cortés Fernández	Baza	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1216/99	Nuria Heredia Heredia	Almuñecar	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1233/99	Rosario Pérez García	Baza	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1262/99	Laura Muñoz Fernández	Almuñecar	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1369/99	Francisca Gámiz Arnaz	Cájar	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1405/99	Francisca Cortés Fernández	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1501/99	Carmen Gutiérrez Santiago	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
1519/99	Silvia Castillo Pérez	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1666/99	Jesús López Muñoz	Cenes Vega	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.
1434/99	M ^a Desamparados Soria Moreno	Granada	Petición de documentos para completar el expediente, en el plazo de 10 días. Para conocer el contenido íntegro de la notificación, comparecer en c/ Ancha de Gracia, nº 6, 18002 Granada.

Granada, 15 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 22 de noviembre de 1999, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se emplaza a don Mahmood Khan para que comparezca en el expediente de título de Familia Numerosa.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, de la Resolución de 29 de septiembre de 1999, de la Directora Gerente del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto por don Mahmood Khan sobre Familia Numerosa, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se requiere al interesado para que comparezca en el término de 10 días ante el Instituto Andaluz de Servicios Sociales, sito en Avda. Héroes de Toledo, núm. 14, de Sevilla, al objeto de darle conocimiento del contenido íntegro de la mencionada Resolución y pueda ser notificada en debida forma.

Sevilla, 22 de noviembre de 1999.- La Directora Gerente, M.^a Dolores Curtido Mora.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días en este organismo, sito en C/ Angel, 16, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución dictada.

Expte.: 55/98. Doña Carmen Rueda Porcel, que con fecha 7 de septiembre de 1999 se ha dictado Resolución de Archivo, respecto del menor A.P.R., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 23 de noviembre de 1999.- La Delegada, M.^a José Sánchez Rubio.

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1999, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.

Resolución de fecha 24 de noviembre de 1999, del Delegado Provincial en Almería de la Consejería de Asuntos Sociales, por lo que se ordena la notificación por edicto a doña Vicenta Cortés Cortés, de la Resolución de fecha 4.10.99, que acordaba formular ante el Juzgado competente propuesta previa de adopción de las menores A.M. y M.D.C.C. por parte de sus actuales acogedores, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado. De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes de las menores, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Atención al Niño, sito en C/ Tiendas, núm. 12, de Almería, para el conocimiento íntegro de la Resolución citada.

Almería, 24 de noviembre de 1999.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando requerimiento de justificación de ayuda pública que se cita.

Intentada sin efecto la notificación de requerimiento de justificación de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos; significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el requerimiento en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: 420/E/91.

Concepto: Ayuda alimentaria a enfermos con dietas específicas.

Interesado: Doña Angeles Pérez Velázquez.

Cádiz, 4 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Desconociendo el domicilio a efecto de notificación de audiencia en expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 9/99 ER.

Concepto: Adquisición de vehículo.

Interesado: Doña Manuela Sánchez González.

Cádiz, 15 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Desconociendo el domicilio a efecto de notificación de audiencia en expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 3/99 ER.

Concepto: Adquisición de silla de ruedas.

Interesado: Don Manuel Alvarez de Toledo Morenés.

Cádiz, 15 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita.

Desconociendo el domicilio a efecto de notificación de audiencia en expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en

cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 15/99 ER.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesado: Doña Elisa Benito Salamanca.

Cádiz, 15 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita.

Desconociendo el domicilio a efectos de notificación de audiencia en expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 6/99 ER.

Concepto: Transporte especial.

Interesado: Doña María Guerrero Rodríguez, representada legalmente por doña María Rodríguez García.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, notificando audiencia de expediente de reintegro que se cita.

Desconociendo el domicilio a efectos de notificación de audiencia en expediente de reintegro de ayuda pública que se detalla, por supuesta infracción al art. 52 de la Orden de 16 de enero de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de servicios sociales para el ejercicio 1991, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (LRJAP y PAC), de 26.11.92, se publica el presente para que sirva de notificación de los mismos, significándole que en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de aquél en que se practique la notificación, queda de manifiesto el expediente en el Servicio de Gestión de Servicios Sociales de esta Delegación de Asuntos Sociales, Plaza Blas Infante, núm. 16, de Cádiz.

Expediente: FD 2/99 ER.

Concepto: Adquisición de prótesis.

Interesado: Doña Dolores Gómez Jiménez.

Cádiz, 16 de noviembre de 1999.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

AGENCIA TRIBUTARIA

EDICTO de 22 de noviembre de 1999, de la Dependencia Regional de Recaudación en Málaga, sobre notificación.

Por esta Dependencia se ha intentado la notificación a los interesados que se relacionan, conforme al artículo 105.6 de la Ley General Tributaria, sin haber sido posible.

Se comunica mediante este Edicto que deberán comparecer en el plazo de diez días en estas oficinas para ser notificados en los siguientes procedimientos, advirtiéndoles que, transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos.

Interesado: Doña Encarnación Martín López.

NIF: 23.754.265.

Procedimiento:

- Notificación de resolución de recurso de reposición contra diligencia de embargo de bienes muebles.
- Notificación de acuerdo de reposición a voluntaria de la liquidación A1860096020006653.
- Notificación de acuerdo de adopción de medidas cautelares consistente en embargo preventivo de bienes inmuebles.
- Notificación de las Actas de Inspección concepto IRPF, ejercicios: 1989, 1989, 1988 y 1990 y requerimientos de pago de las correspondientes liquidaciones: A1860096010002395, A1860096020005432, A1860096020005454, A1860096020006653.

Interesado: Don José Luis Izquierdo Martín.

NIF: 23.802.589.

Procedimiento: Notificación de las Actas de Inspección concepto IRPF, ejercicios: 1989, 1989, 1988 y 1990 y requerimientos de pago de las correspondientes liquidaciones: A1860096010002395, A1860096020005432, A1860096020005454, A1860096020006653.

Málaga, 22 de noviembre de 1999.- El Jefe de la Dependencia.

AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

EDICTO sobre bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11.10.99 se aprueban las bases para cubrir en propiedad una plaza de Auxiliar Administrativo, mediante concurso-oposición, y se convoca el mismo de acuerdo y conforme a las siguientes

B A S E S

Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición mediante promoción interna una plaza de Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Chiclana de Segura, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, en promoción interna, mediante sistema de concurso-oposición, de una plaza de Auxiliar de Administración General, encuadrada en el grupo D.

2. Procedimiento selectivo.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes partes:

A) Oposición, que constará de 3 partes:

1.º Exposición escrita de un tema al azar, de los incluidos en la parte general del temario anexo.

Para la superación de esta prueba será necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos.

2.º Tipo test. Los aspirantes que superen el primer examen realizarán una segunda prueba consistente en dar respuesta a una batería de 20 preguntas, con respuestas alternativas, sobre las materias incluidas en el temario que figura en el Anexo de esta convocatoria; el tiempo máximo de realización de esta prueba será de 60 minutos. Para la superación de este examen será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

3.º Examen práctico. Los aspirantes que superen las 2 pruebas anteriores deberán realizar un examen práctico consistente en la transcripción a máquina de un texto determinado por el Tribunal.

Para la superación de este examen será necesario obtener un mínimo de 5 puntos; en la valoración de esta prueba se tendrá en cuenta la rapidez, limpieza y corrección ortográfica de la transcripción.

B) Concurso. Pasarán a la fase de concurso aquellos aspirantes que hubiesen superado los tres exámenes que componen la fase de oposición. La puntuación será la suma de la puntuación obtenida en ambas fases. En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1.º Por cada año de servicios similares a la plaza objeto de este concurso, prestados en este Ayuntamiento: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

2.º Por cada curso de formación y perfeccionamiento de carácter general de Auxiliar Administrativo: 2 puntos.

3.º Por cada año de servicios prestados en este Ayuntamiento en cualquier puesto: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

Los anteriores méritos, que fueron alegados por los aspirantes, podrán acreditarse mediante los documentos que los justifiquen y que se presentarán junto con las instancias solicitando tomar parte en el concurso.

3. Requisitos de los aspirantes.

Sólo podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de la plantilla municipal de este Ayuntamiento que se encuentren en situación de servicio activo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, pertenezcan al grupo E, estén en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y acrediten una antigüedad mínima de dos años en la escala a la que pertenezcan.

4. Presentación de instancias.

Los que deseen tomar parte en el concurso deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en la que manifiesten expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la base anterior, y la presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado en el BOE el anuncio de la presente convocatoria.

5. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, estableciendo un plazo de diez días para subsanarlos; en el mismo anuncio se determinará el lugar, día y hora en que tendrá lugar la realización del primer examen, anunciándose las posteriores fechas en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

6. Tribunal Calificador.

Estará constituido del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Un representante de los trabajadores.
- Un funcionario de igual o superior categoría a la de la plaza a cubrir.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. Nombramiento.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación, por orden de puntuación obtenida y al mismo tiempo, a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hubiera obtenido mayor número de puntos.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días, a partir de la comunicación del nombramiento.

8. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92) y las modificaciones efectuadas en la misma por la Ley 4/99.

A N E X O

T E M A R I O

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución. Pluralidad de significados. Clases de Constituciones. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido.

Tema 2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los tratados internacionales como normas del derecho interno.

Tema 3. El Reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y Fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

Tema 4. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Organos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1. Los conceptos de Administración Pública y Derecho Administrativo. La sumisión de la Administración al Derecho. El principio de legalidad.

Tema 2. El acto administrativo. Concepto. Clases. Elementos. Requisitos: Motivación y forma.

Tema 3. Disposiciones generales de los procedimientos administrativos y normas reguladoras de los distintos procedimientos. Clases de interesados en el procedimiento. Derechos de los ciudadanos. Presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones.

Tema 4. Los recursos administrativos: Principios generales. Actos susceptibles de recursos administrativos. Clases de recursos y plazos. El silencio administrativo.

Tema 5. La responsabilidad de la Administración Pública. Evaluación. Presupuestos. Efectividad de la reparación. La responsabilidad por actos administrativos.

Tema 6. El Servicio Público. Concepto. Evaluación y crisis. Los modos de gestión del Servicio Público.

Tema 7. El Patrimonio de las Entidades Locales. El dominio público local, régimen jurídico del dominio público. Uso y utilización. La concesión y reserva demanial.

Tema 8. Concepto de Administración Local. Evaluación del régimen local español. Presupuestos constitucionales. Regulación urgente.

Tema 9. Las Entidades Locales y sus clases. La Provincia en el régimen español. Organización y competencias.

Tema 10. El Municipio. Su organización y competencias. Regímenes especiales, provinciales y municipales.

Tema 11. El régimen de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes. Las Entidades de ámbito inframunicipal.

Tema 12. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases. Procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 13. Los órganos de gobierno municipal. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.

Tema 14. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio público local. El patrimonio de las Entidades Locales. Los montes en mancomún.

Tema 15. La función pública local y su organización. Clases. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los grupos de funcionarios.

Chiclana de Segura, 10 de octubre de 1999.- El Alcalde, Domingo Rodríguez Calero.

EDICTO sobre bases.

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 11.10.99 se aprueban las bases para cubrir en propiedad una plaza de Operario de Servicios Múltiples, mediante concurso-oposición, y se convoca el mismo de acuerdo y conforme a las siguientes

B A S E S

Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el procedimiento de concurso-oposición mediante promoción interna una plaza de Operario de Servicios Múltiples, grupo D, del Ayuntamiento de Chiclana de Segura, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la convocatoria.

La presente convocatoria tiene por objeto la provisión, en promoción interna, mediante sistema de concurso-oposición, de una plaza de Oficial de Servicios Múltiples, encuadrada en el grupo D.

2. Procedimiento selectivo.

El procedimiento selectivo constará de las siguientes partes:

A) Oposición, que constará de tres partes:

1.º Exposición escrita de un tema al azar, de entre los incluidos en la parte general del temario Anexo.

Para la superación de esta prueba será necesario obtener una puntuación mínima de cinco puntos.

2.º Tipo test. Los aspirantes que superen el primer examen realizarán una segunda prueba consistente en dar respuesta a una batería de veinte preguntas, con respuestas alternativas, sobre las materias incluidas en el temario que figura en el Anexo de esta convocatoria; el tiempo máximo de realización de esta prueba será de sesenta minutos. Para la superación de este examen será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

3.º Examen práctico. Los aspirantes que superen las dos pruebas anteriores deberán realizar un examen práctico consistente en simular un arreglo de una red general de agua.

Para la superación de esta prueba será necesario obtener un mínimo de cinco puntos.

B) Concurso. Pasarán a la fase de concurso aquellos aspirantes que hubiesen superado los tres exámenes que componen la fase de oposición. La puntuación total será la suma de la puntuación obtenida en ambas fases. En esta fase se valorarán los siguientes méritos:

1.º Por cada año de servicios similares a los de la plaza objeto de este concurso, prestados en este Ayuntamiento: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

2.º Por cada año de servicios prestados en este Ayuntamiento en cualquier puesto: 2 puntos por año, hasta un máximo de 10 puntos.

Los anteriores méritos que fueron alegados por los aspirantes podrán acreditarse mediante los documentos que los justifiquen, y que se presentarán junto con las instancias solicitando tomar parte en el concurso.

3. Requisitos de los aspirantes.

Sólo podrán tomar parte en el concurso los funcionarios de la plantilla municipal de este Ayuntamiento que se encuentren en situación de servicio activo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias, pertenezcan al grupo E, estén en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente y acrediten una antigüedad mínima de dos años en la escala a la que pertenezcan.

4. Presentación de instancias.

Los que deseen tomar parte en el proceso selectivo deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, en la que manifiesten expresamente que reúnen los requisitos exigidos en la base anterior, y la presentarán en el Registro General durante el plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado en el BOE el anuncio de la presente convocatoria.

5. Admisión de los aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será pública en el Boletín Oficial de la Provincia y expuesta en el tablón de anuncios de esta Corporación. Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado, estableciendo un plazo de diez días para subsanarlos; en el mismo anuncio se determinará el lugar, día y hora en que tendrá lugar la realización del primer examen, anunciándose las posteriores fechas en el tablón de este Ayuntamiento.

6. Tribunal Calificador.

Estará constituido del siguiente modo:

Presidente: El de la Corporación o Concejal en quien delegue.

Vocales:

- Un representante designado por la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía.

- Un representante de los trabajadores.
- Un funcionario de igual o superior categoría a la de la plaza a cubrir.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue, que actuará con voz y voto.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

7. Nombramiento.

Finalizada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará la relación, por orden de puntuación obtenida y al mismo tiempo, a la Alcaldía propuesta de nombramiento del aspirante que hubiera obtenido mayor número de puntos.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo de veinte días, a partir de la comunicación del nombramiento.

8. Impugnaciones.

La convocatoria y sus bases, así como cuantos actos administrativos se deriven de éstas, podrán ser impugnados por los interesados en los plazos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo (Ley 30/92) y las modificaciones efectuadas en la misma por la Ley 4/99.

A N E X O

T E M A R I O

PARTE GENERAL

Tema 1. La Constitución. Pluralidad de significados. Clases de Constituciones. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido.

Tema 2. La Ley. Concepto y caracteres. Las Leyes estatales en el sistema español. Normas del Gobierno con fuerza de Ley. Los tratados internacionales como normas del derecho interno.

Tema 3. El Reglamento. La potestad reglamentaria: Formación y Fundamento. Distinción de figuras afines. Las relaciones entre Ley y Reglamento.

Tema 4. La Corona. Las funciones del Rey. El refrendo.

Tema 5. Las Cortes Generales. Composición, atribuciones y funcionamiento. Organos de control dependientes de las Cortes Generales: El Defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.

PARTE ESPECIFICA

Tema 1. Concepto de Administración Local. Evaluación del régimen local español. Presupuestos constitucionales. Regulación urgente.

Tema 2. Las Entidades Locales y sus clases. La Provincia en el régimen español. Organización y competencias.

Tema 3. El Municipio. Su organización y competencias. Regímenes especiales, provinciales y municipales.

Tema 4. El régimen de los municipios con población inferior a 5.000 habitantes. Las Entidades de ámbito inframunicipal.

Tema 5. Las ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales. Clases de procedimientos de elaboración y aprobación.

Tema 6. Los órganos de gobierno municipales. El Alcalde. Elección, deberes y atribuciones.

Tema 7. Los bienes de las Entidades Locales. Clases. Dominio público local. El patrimonio de las Entidades Locales. Los montes en mancomún.

Tema 8. La función pública local y su organización. Clases. Funcionarios con habilitación de carácter nacional. Los grupos de funcionarios.

Tema 9. Evaluación histórica del Derecho Urbanístico. El Texto Refundido de la Ley del Suelo del 92. Ley 6/98, sobre el régimen del suelo y valoraciones.

Tema 10. Régimen urbanístico de la propiedad del suelo. Principio general. Clasificación y calificación del suelo. Concepto de solar. Régimen del suelo no urbanizable y del urbanizable no programado.

Tema 11. El Servicio de Aguas. Limpieza e higiene de depósitos de agua potable para el abastecimiento de la población.

Tema 12. El alumbrado público municipal. Su mantenimiento.

Tema 13. La limpieza viaria. La jardinería y sus técnicas.

Tema 14. La seguridad e higiene en el trabajo.

Tema 15. Municipios carentes de planeamiento urbanístico: Clasificación y régimen del suelo. Los proyectos de delimitación del suelo urbano. Normas de aplicación directa.

Chiclana de Segura, 10 de octubre de 1999.- El Alcalde, Domingo Rodríguez Calero.

AYUNTAMIENTO DE MARACENA

ANUNCIO.

DECRETO DE ALCALDIA DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DE 1999 SOBRE RECTIFICACION DE BASES DE DOS PLAZAS DE POLICIA LOCAL DE LA ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE 1999

De conformidad con el Decreto de Alcaldía de fecha 1 de junio de 1999, en virtud del cual se aprobó la Oferta de Empleo Público para 1999, y en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.g) de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. Rectificar las Bases que se aprobaron por Decreto de Alcaldía, de fecha 9 de agosto de 1999, de dos plazas de Policía Local perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales; Clase: Policía Local; publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 193, de fecha 24 de agosto de 1999, y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 24 de agosto de 1999; rectificación de errores publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 250, de fecha 30 de octubre de 1999, y rectificación de errores publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 127, de 2 de noviembre de 1999, en el sentido siguiente:

- Para las 2 plazas de Policía Local de Administración Especial.

- «Séptima: Procedimiento de selección». El proceso selectivo constará de las siguientes fases:

Primera fase
Primer ejercicio.

Donde dice: Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Se permitirán dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,30 metros las mujeres.

Debe decir: Salto de longitud: Se tomará la carrera necesaria y se batirá con un solo pie, según el reglamento de atletismo. Se permitirán dos intentos. Los aspirantes tendrán que superar 4,5 metros los hombres y 3,80 metros las mujeres.

Segundo: Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos oportunos.

Tercero: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que celebre.

Maracena, 3 de diciembre de 1999.- El Alcalde, Manuel Álvarez Siller.

(Continúa en el fascículo 2 de 3)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63